



**Facultad de Educación  
Escuela de Educación Diferencial  
Carrera Pedagogía en Educación Diferencial**

**Escuela Especial de Lenguaje en el Sistema Educativo  
Chileno. ¿Se justifica su existencia?**

Trabajo de titulación presentado en conformidad a los requisitos para obtener el  
título de profesor de Educación Diferencial.

**Autores**

Katia Alejandra Álvarez Gutiérrez

Damaris Muriel Muñoz Monrroy

**Profesora Guía**

Dra. Pamela Herrera Díaz

Viña del Mar, Chile

2023

En este texto se utilizan de manera inclusiva términos como "el docente", "el estudiante", "el profesor", "el alumno", "el niño" y sus respectivos plurales para referirse a hombres y mujeres (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo). Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando "o/a", "los/las" y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura (Ministerio de Educación, 2020).

## **Agradecimientos.**

Por el termino de este proceso educativo quiero expresar mi profundo agradecimiento a Dios, quien ha sido mi guía constante y a todas las personas que formaron parte de mi proceso de formación.

A mi amiga y compañera de tesis, Katia con quien viví este proceso de altos y bajos, pero siempre apoyándonos y alentándonos mutuamente. Fue un honor contar con tu sincera amistad y gran apoyo.

A mis padres, quienes han sido mi apoyo desde el inicio, quiero expresar mi eterna gratitud. Su confianza en mis capacidades y su respaldo me han llevado a este momento. Gracias por su sacrificio y amor incondicional.

A mi pareja, puesto que tu apoyo durante mi último año de universidad fue invaluable. Tu presencia, cariño y comprensión han sido claves y estoy agradecida por tenerte a mi lado.

Quiero dedicar un espacio especial para expresar mi gratitud a mi hermana Cesiah Muñoz, mi compañera y eterno pilar. Quien más que nadie, ha sido testigo de mis luchas, momentos de duda y victorias. Tu fe en mis capacidades me ha impulsado a superar cada desafío con valentía y determinación. Eres mi confidente, mi amiga incondicional y mi cómplice en la vida, y no podría haber llegado tan lejos sin tu presencia a mi lado. No hay palabras suficientes para agradecerte por todo lo que haces por mí, gracias por creer en mí cuando a veces yo misma dudaba. Te amo.

Finalmente, este viaje educativo ha sido desafiante, y mi compromiso y perseverancia han sido fundamentales para alcanzar este logro. He superado obstáculos, he crecido como persona y me he demostrado a mí misma que soy capaz de enfrentar cualquier. Gracias por mi dedicación, mi fuerza y constante determinación.

*Damaris Muñoz Monrroy*

Quisiera agradecer a todas las personas que me han acompañado en este proceso tan importante en mi vida. A mis padres, que sin duda han sido mi pilar fundamental en este proceso, que creyeron en mí, me entregaron su apoyo incondicional y me alentaron a seguir adelante cuando más lo necesitaba, y a mi hermano, que siempre me ha hecho sentir muy querida y que se siente orgulloso de mis logros.

También quisiera agradecer a Esteban, mi pareja, que siempre me ha apoyado incondicionalmente, me ha alentado y animado en los momentos que se me dificultó avanzar, incluso en algunas partes de la tesis, por todo eso y más, le agradezco profundamente.

Finalmente, quisiera agradecer a mis amigas, en especial a mi amiga y compañera de tesis Damaris, que desde el primer año de universidad ha sido mi compañera de trabajos, risas, salidas, peleas y muchas cosas más, con su apoyo y optimismo logramos llegar al término de este proceso que nos unirá por siempre.

De todo corazón, muchas gracias a todos.

*Katia Álvarez Gutiérrez*

## Resumen

La educación es dinámica, puesto que está expuesta a cambios constantes, es decir, al no ser un fenómeno estático, evoluciona, lo que lo convierte en un proceso humano complejo y cultural (León, 2007), en este sentido, el proceso educativo en Chile, a lo largo del tiempo, ha evolucionado en distintos ámbitos, dentro de los que son importantes nombrar la creación de las Escuelas Especiales de Lenguaje, reguladas actualmente por diferentes decretos entre los que se encuentra principalmente, el Decreto N°1300/2002. Considerando lo anterior, el objetivo general de esta investigación es determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes, investigaciones actuales y percepción de actores claves de la educación. Para ello, el estudio se adscribe al paradigma interpretativo y está orientado por el enfoque cualitativo con un diseño fenomenológico que permitió el análisis de la normativa educacional chilena referida a la educación especial, escuelas especiales de lenguaje, la intervención al Trastorno Específico del Lenguaje o Trastorno del Lenguaje (TEL/TDL) y el Programa de integración Escolar (PIE). Con respecto a los principales resultados y hallazgos importantes se destaca que la intervención al TEL/TDL puede considerarse más especializada en las Escuelas Especiales de lenguaje puesto que los estudiantes ingresan un año antes a estos establecimientos, tienen más horas de intervención con profesionales como el fonoaudiólogo y cuentan con menos alumnos por sala en comparación con el PIE, sin embargo, no se destacan tantos egresos del diagnóstico y siguen necesitando apoyos en la educación básica.

Palabras claves: Escuelas Especiales de lenguaje, políticas públicas, Trastorno específico del Lenguaje, Trastorno del Lenguaje, Programa de Integración escolar.

## **Abstract**

Education is dynamic, since it is exposed to constant changes, that is, since it is not a static phenomenon, it evolves, which makes it a complex human and cultural process (León, 2007), in this sense, the educational process in Chile, over time, has evolved in different areas, among which it is important to mention the creation of Special Language Schools, currently regulated by different decrees, among which is mainly Decree No. 1300/2002. Considering the above, the general objective of this research is to determine if the existence of Special Language Schools is justified in the current context, through a systematic review of current regulations, current research and perception of key actors in education. To this end, the study is ascribed to the interpretive paradigm and is guided by the qualitative approach with a phenomenological design that allowed the analysis of the Chilean educational regulations referring to special education, special language schools, intervention for Specific Language Disorder or Disorder of Language (TEL/TDL) and the School Integration Program (PIE). With respect to the main results and important findings, it is highlighted that the intervention for TEL/TDL can be considered more specialized in the Special Language Schools since students enter these establishments a year earlier and have more hours of intervention with professionals such as the speech therapist. and they have fewer students per classroom compared to the PIE, however, there are not as many diagnostic discharges and they continue to need support in basic education.

Keywords: Special Language Schools, public policies, Specific Language Disorder, Language Disorder, School Integration Program.

## Índice

Introducción.....	9
Capítulo I. Planteamiento del problema. ....	11
1.1 Antecedentes teóricos y empíricos. ....	11
1.2 Formulación del problema y preguntas de investigación. ....	18
1.3 Objetivos de la investigación. ....	20
1.4 Justificación e importancia de la investigación. ....	21
Capítulo II. Marco Teórico Referencial .....	24
2.1 Sistema Educativo Chileno .....	24
2.1.1 Reseña y Conceptualización del Sistema Educativo Chileno .....	25
2.1.2 Normativa educación chilena .....	27
2.2. Normativa y marco regulatorio de la Escuela Especial de Lenguaje .....	29
2.2.1 Políticas públicas de la Educación Especial.....	29
2.2.2. Normativa Histórica Escuelas Especiales de Lenguaje.....	31
2.3. Funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje. ....	35
2.3.1 Conceptualización del Lenguaje. ....	35
2.3.2 Intervención TEL/TDL. ....	39
Capítulo III. Marco Metodológico.....	44
3.1 Paradigma y enfoque de investigación .....	44
3.2 Nivel de conocimiento.....	45
3.3 Diseño.....	45
3.4 Escenario y Participantes .....	46
3.5 Técnicas de recolección de la información e instrumentos.....	47
3.6 Criterios de rigor y éticos .....	47
3.7 Procedimiento metodológico.....	49

Capítulo IV. Resultados.....	52
4.1 Técnicas de análisis de la información .....	52
4.2 Presentación de los resultados.....	53
4.2.1 Análisis documental .....	53
4.2.2 Resultados entrevista.....	64
4.3 Discusión .....	70
Capítulo V. Conclusiones. ....	76
Referencias. ....	79
Anexos. ....	92
Anexo 1: Carta Gantt. ....	92
Anexo 2: Recolección de textos.....	93
Anexo 3: Normativa educacional referente a la educación especial.....	96
Anexo 4: Pauta de especificaciones. ....	98
Anexo 5: Guion temático “Entrevista actores claves”. ....	100
Anexo 6: Validación de juicios de expertos.....	102
Anexo 7: Transcripción de entrevistas. ....	109
Anexo 8: Glosario tipos de Normas Jurídicas. ....	133

## Índice de tablas.

<b>Tabla 1.</b> Horas del fonoaudiólogo en plan general y específico.....	33
<b>Tabla 2.</b> Teorías del Lenguaje y sus explicaciones.....	38
<b>Tabla 3.</b> Niveles del lenguaje y sus definiciones.....	39
<b>Tabla 4.</b> Extracto Planilla de Registro 1.....	55
<b>Tabla 5.</b> Extracto Planilla de Registro 2.....	56
<b>Tabla 6.</b> Tipos de documentos.....	57
<b>Tabla 7.</b> Listado de documentos TEL/TDL.....	58
<b>Tabla 8.</b> Análisis de la normativa vigente.....	59
<b>Tabla 9.</b> Aportes Escuelas Especiales de Lenguaje.....	60
<b>Tabla 10.</b> Funcionamiento/Organización.....	60
<b>Tabla 11.</b> Financiamiento.....	61
<b>Tabla 12.</b> Recursos Humanos.....	62
<b>Tabla 13.</b> Currículum.....	63
<b>Tabla 14.</b> Justificación escuelas especiales de lenguaje.....	64
<b>Tabla 15.</b> Codificación de los participantes.....	65
<b>Tabla 16.</b> Tabla de dimensiones.....	66

## **Introducción.**

La Educación es un derecho básico garantizado en la Constitución Política de la República, en este sentido, León (2007) y García (2011) indican que está constituido por la formación y preparación de alcanzar un conocimiento con inteligencia y sabiduría para aumentar el saber. En Chile, el sistema educativo entrega educación parvularia, básica, media y superior, con modalidades educativas para atender a necesidades educativas específicas (SITEAL, 2019).

De acuerdo con el Ministerio de Educación (2004) la educación especial establece oportunidades educativas para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE), ofreciendo servicios, recursos y conocimientos para que progresen en el currículum nacional en igualdad de condiciones. Conforme a esto, existen las escuelas especiales de lenguaje, que se preocupan de apoyar a estudiantes en edad preescolar con TEL/TDL, identificando las necesidades de apoyo que presentan de acuerdo con el Decreto Supremo N°170/2010.

En este estudio, se analizará la justificación de la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje con el objetivo de determinar su importancia en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes, investigaciones actuales y percepción de actores claves de la educación, desarrollándose mediante cinco capítulos; el primero se refiere al Planteamiento del Problema, donde se presentan los antecedentes, formulación del problema, preguntas, objetivos y justificación e importancia de esta investigación, el segundo corresponde al Marco Teórico Referencial, que se divide en tres líneas principales, las cuales son sistema educativo chileno, normativa y marco regulatorio de escuelas especiales de lenguaje y el funcionamiento de éstas. El tercero expone el Marco Metodológico que se compone del paradigma, enfoque, nivel de conocimiento, diseño, escenario y participantes, técnicas de recolección de la información, criterios de rigor/éticos y el procedimiento metodológico, el cuarto describe los resultados mediante las técnicas de análisis de la información, presentación de los resultados y discusión, finalmente en el quinto capítulo se plantean las conclusiones del estudio.

# Capítulo I.

## Planteamiento del problema.

## **Capítulo I. Planteamiento del problema.**

El derecho a la educación constituye uno de los derechos fundamentales de las personas, como lo señala la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948), en este sentido, se presentarán los antecedentes teóricos y empíricos donde se profundizará el concepto de educación, centrándose en la historia de la educación especial y la posterior creación de las escuelas especiales de lenguaje y PIE.

Considerando lo anterior, se plantea el problema de esta investigación el cual está ligado a la continuidad de las escuelas especiales de lenguaje en Chile, además de establecer las preguntas y objetivos de investigación, para finalmente destacar la justificación e importancia de este proceso.

### **1.1 Antecedentes teóricos y empíricos.**

La educación, según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ONU, 2022) es un derecho básico y mundial, que puede transformar vidas y comunidades, entregando nuevas herramientas a generaciones futuras bajo el acceso a una educación de calidad. En Chile, la educación es un derecho fundamental y como plantea la Ley General de Educación N°20.370/2009 (LGE), es un proceso que se lleva a cabo en distintas etapas del desarrollo de una persona a través de la transmisión de conocimientos, valores y destrezas, preparando a las personas para manejar su vida en forma plena, conviviendo y participando para contribuir al desarrollo del país.

La educación busca que todos puedan expresarse de una manera libre, por esto, Csaszar et al. (2013) señala que en 1852, se funda la primera escuela pública de “sordos-mudos” en Santiago de Chile, permitiendo más adelante fundar otras instituciones de educación especial para personas con “discapacidad sensorial y mental” o instituciones ligadas a hospitales infantiles, posibilitando a estos estudiantes expresarse libremente y acceder a la educación al igual que todas las personas, teniendo en cuenta que en dicha época predominaban modelos educativos centrados en el déficit.

Más adelante, según Caiceo (2010), el 31 de marzo de 1875 se fundaron dos nuevas escuelas especiales en Santiago, una escuela para la enseñanza de “ciegos” y otra para “sordomudos”, permitiendo crear, en 1900, la sección de “ciegos” en la primera escuela de “sordomudos”. Posteriormente, dos profesores, Luis Flores Fernández (1907) y Miguel Ángel Soto (1910) comenzaron a preocuparse por los estudiantes con “deficiencia mental”, solicitando un “tratamiento educativo” para ellos. Lamentablemente su solicitud no tuvo mucha acogida, otros profesionales empezaron a buscar otras posibles soluciones (médicos y educadores).

En este periodo, se puede señalar que sólo se crearon escuelas para “sordomudos” y “ciegos” en Santiago, y se inició la preocupación por abordar la educación de estudiantes con “deficiencia mental”, para incluir a las personas con discapacidad al sistema escolar chileno (Caiceo, 2010), más adelante, en 1927, se da inicio al periodo de desarrollo y de los principales precursores de la educación especial, ya que, con la Reforma de ese año, por primera vez, se reconoce oficialmente que el sistema educacional debe incorporar, como una modalidad de las escuelas tradicionales, “escuelas-hogares para niños indigentes, débiles y de inferioridad orgánica, anormales o retrasados mentales” (Ley 7500, Art. 17).

Algo semejante ocurre en 1928 con la creación de la primera escuela especial para niños con “deficiencia mental”, como señalan Godoy et al. (2004) estos establecimientos pasaron a ser parte del sistema educativo chileno, mediante el Decreto N°5881/1928, destacando entre estas, la creación de la Escuela Especial de Desarrollo, la cual inspiró y apoyó el profesor estadounidense Lloyd Yepsen (Caiceo, 2010).

En este sentido, Caiceo (2010), también señala que en la década de los 60’ no sólo se siguen creando establecimientos para la educación especial, sino que también, en 1964, se creó la carrera de educación especial en la Universidad de Chile, en donde se estudian distintas maneras de cómo atender las dificultades de aprendizaje de los estudiantes con diversos diagnósticos y, en 1965, junto con la reforma educacional, el presidente Eduardo Frei Montalva designó una Comisión

Asesora para que estudiara y propusiera soluciones a las necesidades de las personas con “deficiencia mental” en el país. Al siguiente año, en 1966, se fundó la Escuela Especial 19, en donde se apoyaban estudiantes con afasias y trastornos del lenguaje, incluyendo, más adelante, la atención de niños con dislexia.

Diez años después, a través del Decreto N°457/1976, surgieron los grupos diferenciales en las escuelas de educación general básica y en los liceos, y colegios de enseñanza media, con el fin de apoyar a los estudiantes con necesidades educativas, favoreciendo la comunicación entre el profesor del curso y del grupo, permitiendo realizar las modificaciones y adecuaciones según sea necesario, otorgando un apoyo psicopedagógico oportuno al estudiante (Caiceo, 2010).

Posteriormente, en 1978 con la creación del informe de Warnock se establece una nueva forma de entender la educación especial, mediante la consolidación del término “Necesidades Educativas Especiales”, defendiendo la igualdad de derecho de todos los estudiantes para acudir a una escuela regular sin necesidad de ser separados en escuelas especiales por presentar dificultades de aprendizaje (Godoy, et al., 2004), instaurando así este nuevo concepto al país.

En la década de los 80' Godoy, et al. (2004) señala un cambio en el enfoque de la educación especial, principalmente en la intervención a estudiantes con discapacidades visuales y motrices, centrándose en el proceso educativo y no en el déficit. Además, cabe destacar que en 1989 se crearon equipos de trabajo para conformar los nuevos planes y programas de estudio para las NEE.

Luego, el 10 de marzo de 1990, la Junta Militar aprobó la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE) en donde no se consideró la educación especial dentro del sistema educativo chileno, destacando que corresponde, principalmente, a los padres de familia el derecho y el deber de educar a sus hijos (Cruz, 2006).

Cuatro años más tarde, se promulgó la Ley N°19.284/1994 de Integración Social de Personas con Discapacidad, la cual promueve, en los establecimientos educacionales públicos y privados, incorporar las adecuaciones curriculares

pertinentes para estudiantes con NEE. Por su parte, Manghi et al. (2012) señala que, en Chile, se apoyó el modelo integracionista desde las políticas públicas a través de la Ley N°19.284/1994 y el Decreto N°1/1998, dando paso a la integración de estudiantes con necesidades educativas en escuelas regulares, aportando subvención del estado para contratar a un equipo profesional que comenzaba a trabajar con estos alumnos.

En este escenario, se crean espacios de atención escolar en nuevos contextos, donde antes había un vacío en la cobertura escolar. De esta forma, en 1999 se crean las aulas hospitalarias reconocidas por el Ministerio de Educación, las cuales tienen el objetivo de responder a las necesidades educativas de niños y adolescentes que no pueden asistir a escuelas regulares por encontrarse hospitalizados o en tratamiento ambulatorio (Ministerio de Educación, 2003). El mismo año, se dicta el Decreto N° 291/1999 que reglamenta el funcionamiento de los grupos diferenciales para establecimientos regulares y subvencionados.

Posteriormente, se promulga el Decreto N°1300/2002 que regula el funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile, determinando los planes y programas para alumnos con TEL, el cual marca un precedente para estas escuelas y es hasta ahora el que regula su funcionamiento junto con otros decretos e instructivos. Más adelante, en el 2005, el Ministerio de Educación promulgó la Política Nacional de Educación Especial, la que fue elaborada con representantes de asociaciones e instituciones de y para personas con discapacidad del Colegio de Profesores, de la Coordinadora Nacional de la Educación Especial, de colegios profesionales, académicos de universidades y profesionales de la Comisión de Expertos de la Educación Especial (MINEDUC, 2005, p. 8).

Cabe señalar, que en el gobierno de la ex presidente de la República Michelle Bachelet se promulgó la LGE N°20.370/2009, que deroga la LOCE N°18.962/1990, con el objetivo de regular derechos y deberes dentro de la comunidad escolar estableciendo cambios en el currículum nacional. Al año siguiente, se implementó el Decreto N°170/2010 el cual, según Hirmas y Ramos (2013) ha redefinido la idea del proyecto de integración escolar, ampliando su cobertura a estudiantes con

necesidades educativas transitorias, es decir, aquellos que no están asociadas a situación de discapacidad, estableciendo normas para identificar a los estudiantes beneficiarios de la subvención especial.

Por consiguiente, se crea el Decreto N°83/2015 que promueve la inclusión y diversificación de la enseñanza en la educación parvularia y básica, y aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes que lo requieran, favoreciendo una educación diversificada y la participación de todos los estudiantes del aula.

En Chile, la educación especial ha sido definida como aquella que se dedica a la atención de niños con NEE y esta atención se desarrolla mediante tres modalidades, dependiendo del tipo de establecimiento (Pesse, 2003), entre las cuales se encuentra el PIE en escuelas regulares, Escuelas Especiales y Aulas Hospitalarias. En este sentido, es importante mencionar que la educación especial ha transitado por distintos enfoques y modelos para llegar a lo que se menciona anteriormente.

En la década de los 40', el concepto de Educación Especial fue comprendido a partir de un modelo médico, el cual entendía a las personas en situación de discapacidad como "enfermas" (Godoy, et al., 2004), es decir, el educar a un estudiante se entendía más como la atención médica hacia ellos y no una educación como tal. Esto se mantuvo hasta la Reforma Educacional Chilena de 1965 durante el gobierno del ex presidente de la República Eduardo Frei Montalva, como menciona Caiceo (2009) se crea un nuevo currículum, el cual modifica los planes y programas de Educación Básica y Educación Media añadiendo informaciones para la educación de estudiantes con "deficiencia mental" y el perfeccionamiento docente en las distintas áreas de discapacidad.

Asimismo, la educación especial ha transitado por distintos enfoques dados a la enseñanza, así como lo menciona García, et al. (2010) desde la exclusión, donde se apartaban a los estudiantes, luego la segregación, donde si bien, se toman en cuenta en la educación, se sigue trabajando con ellos aparte, luego avanzando hacia la integración, donde se comienza a considerar a los estudiantes dentro del

todo, incorporándolos a las aulas regulares, pero trabajando de manera separada, buscando el camino hacia la inclusión. Hoy, el fenómeno de la inclusión educativa se entiende como un proceso de transformación paradigmática y de los principios educativos considerado como un proceso en desarrollo basado en la diversidad. (Iturra, 2019)

La educación debe ser inclusiva para que los estudiantes participen y progresen en igualdad de oportunidades, valorando sus diferencias para desarrollar las competencias y habilidades propuestas en el currículum nacional. Dentro de la educación especial se consideran las escuelas especiales de lenguaje, que entregan una atención especializada a estudiantes con TEL/TDL orientando su proceso educativo a superar las dificultades lingüísticas que presentan (Ministerio de Educación, 2012), las cuales se rigen por el Decreto N°1300/2002 siendo estas, establecimientos especializados de educación de párvulos cuya función es educar a niños entre 3 años y 5 años 11 meses, en los niveles Medio Mayor, Primer Nivel de Transición y Segundo Nivel de Transición diagnosticados exclusivamente con TEL/TDL, siendo los fonoaudiólogos y los profesores de educación diferencial quienes intervienen en este proceso.

En esa misma línea, como estrategia inclusiva, dentro de la educación regular se encuentra el PIE que contribuye al proceso de inclusión de estudiantes con NEE en establecimientos educacionales regulares (Ley de Inclusión N° 20.845/2016). Es por esto, que el Decreto N°170/2010 presenta las normas de procedimiento diagnóstico, evaluación y profesionales competentes que participarán del proceso educativo de estudiantes con NEE.

En cuanto a los antecedentes empíricos, es importante mencionar que se analizaron diversos artículos para esta investigación. En una primera búsqueda, se encontraron sólo 2 artículos internacionales, en donde se conservaron ambos, los cuales están asociados, por un lado, a la identificación de los trastornos del lenguaje y las consideraciones que deben tener para la atención en escuelas y, por otro lado, sobre la educación en países de América Latina, siendo el primero el más relevante

para el desarrollo de esta investigación, ya que contiene más información sobre el tema en cuestión.

Con respecto a los artículos nacionales se encontraron un total de 37 artículos, de los cuales se destacan las normativas y las investigaciones asociadas a la inclusión educativa en Chile considerando su historia, la intervención a estudiantes con TEL, teorías subjetivas de profesionales, caracterización de las escuelas especiales de lenguaje, al proceso de transición de educación parvularia a educación básica, tendencias de matrícula de estudiantes en estas escuelas y, políticas educativas y educación especial, siendo los últimos 2 artículos, los más relevantes para esta investigación, puesto que el primer artículo analiza la matrícula de estudiantes con diagnóstico de TEL, que asisten a escuelas especiales de lenguaje en un periodo de 14 años y el segundo sobre las políticas públicas vinculadas a la Educación Especial, las cuales son fundamentales para el desarrollo de este estudio.

Presentados los antecedentes teóricos y empíricos, a continuación, se expone la formulación del problema y preguntas de investigación con el propósito de conocer las ideas centrales del documento.

## **1.2 Formulación del problema y preguntas de investigación.**

En este ítem se dará a conocer la formulación del problema y las preguntas de investigación, donde se plantean las problemáticas que surgen de la existencia de las escuelas especiales de lenguaje dentro del sistema educativo chileno, profundizando en la contextualización de la temática que se abordará, con el fin de conocer si se justifica el propósito de dichos establecimientos en la educación actual.

En Chile, según un análisis de datos realizado hasta el 2018, se cuentan con un total de 2.027 escuelas especiales y 5.662 escuelas regulares con PIE, cabe destacar que, de las 2.027 escuelas especiales en el sistema escolar, 1.456 atienden exclusivamente a estudiantes con TEL/TDL, siendo un 71,83% del total, a su vez, son 183.373 estudiantes con NEE, de los cuales un 75,56% tienen dicho diagnóstico (Holz, 2018).

Es importante destacar que el 17,9% de los estudiantes dentro del PIE tienen el diagnóstico de TEL, siendo este el tercero más frecuente en los estudiantes (Ministerio de Educación, Fundación Chile, 2013, citado por Granada, et al., 2020), lo que genera ciertos cuestionamientos con respecto a si estos estudiantes recibieron apoyos antes de la educación básica como estar en una escuela especial de lenguaje o si estos apoyos fueron realmente efectivos para superar tal diagnóstico.

Por ello, se considera relevante investigar si se justifica la existencia de estos establecimientos actualmente, considerando que los estudiantes que presentan TEL pueden ser atendidos en escuelas regulares con PIE con los profesionales correspondientes para su intervención, donde según el Ministerio de Educación (2023a), este programa interviene educativamente a todos los estudiantes que presentan NEE con el propósito de mejorar el sistema de ayudas y apoyos en el aula, facilitando la integración de todos.

El problema en estudio realiza un cuestionamiento sobre la existencia de las escuelas especiales de lenguaje, considerando que se encuentra el PIE en los establecimientos educacionales regulares y las directrices actuales para las escuelas de lenguaje asociadas al nivel de educación parvularia analizando las políticas públicas que respaldan su existencia y las divergencias entre los planes de estudio.

Considerando los párrafos anteriores y centrándose en el funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje en la actualidad, emergen interrogantes sobre la justificación de la existencia de estos establecimientos. Por lo que surge como pregunta principal:

¿Por qué aún existen las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?

Así también, se desprenden las preguntas subsidiarias, que son:

- ¿Qué políticas públicas respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?
- ¿Cuáles son las divergencias entre los planes de estudio en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE?
- ¿En qué se diferencia la intervención educativa a estudiantes con TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje o PIE?

De este modo, se formula el problema de esta investigación con el fin de precisar los cuestionamientos de este estudio. Presentadas las preguntas, a continuación, se expondrán los objetivos.

### **1.3 Objetivos de la investigación.**

De las preguntas señaladas con anterioridad se desprenden los objetivos de este estudio, que se presentan a continuación:

Objetivo General:

Determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes, investigaciones actuales y percepción de actores claves de la educación.

Objetivos Específicos:

1. Identificar la diferencia entre Escuela Especial de Lenguaje y PIE hacia la intervención educativa de estudiantes con TEL, mediante la revisión de la normativa vigente.
2. Analizar las políticas públicas que respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje.
3. Definir las divergencias de los planes de estudio en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE.

Expuestos los objetivos del estudio, a continuación, se presentará la justificación e importancia de la investigación.

#### **1.4 Justificación e importancia de la investigación.**

Esta investigación es relevante para comprender el funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje y la normativa actual que las regula, ya que se busca indagar si se justifica la existencia de éstas respecto al marco regulatorio actual en Chile, considerando diversos aspectos como su aporte a la inclusión socioeducativa y la diferencia de la intervención psicoeducativa entre dichas escuelas y los establecimientos regulares con PIE. Es pertinente investigar esta temática para comprender la normativa vigente en nuestro país y cómo ésta permite que existan escuelas exclusivas para el desarrollo y apoyo del TEL/TDL.

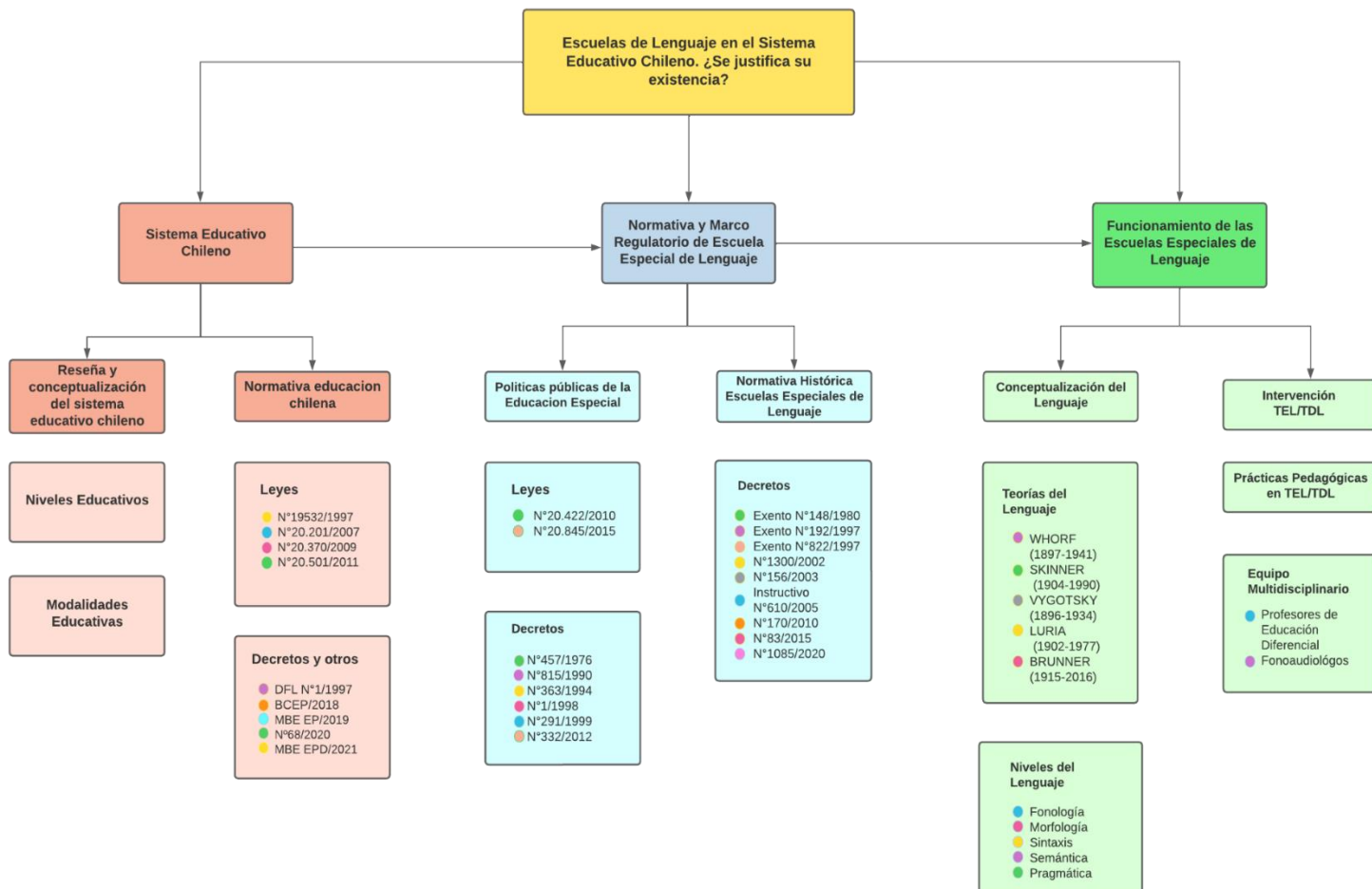
Intervenir a temprana edad, según Granada et al. (2020) significa entregar apoyos oportunos para superar un diagnóstico y en el caso de estudiantes con TEL/TDL, se desarrollarán las habilidades lingüísticas descendidas, preparándose para comenzar la adquisición de la lectoescritura, por ello, se busca identificar las divergencias en los planes de estudios y a qué edad se comienza la intervención en escuelas especiales de lenguaje y escuelas regulares con PIE aportando con información sobre su funcionamiento y trascendencia en la trayectoria escolar de estudiantes con TEL/TDL.

Como fue mencionado anteriormente, el TEL se interviene y apoya en escuelas regulares con PIE y en escuelas especiales de lenguaje donde según el Decreto Exento N°1300/2002 se trabaja con un plan general y específico para su intervención. En este sentido, la presente investigación busca que los resultados de este estudio beneficien a la comunidad escolar con respecto a la intervención de las necesidades educativas transitorias en relación al conocimiento e información de las escuelas especiales de lenguaje y la determinación de su importancia dentro del contexto actual de la educación en Chile, asimismo, se espera analizar el PIE como estrategia inclusiva de la educación regular, aportando con una mirada crítica y sistemática sobre la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje. De esta manera, concluye el planteamiento del problema y a continuación se presenta el marco teórico referencial en donde se expondrán los tres ejes centrales de este estudio.

# Capítulo II.

## Marco Teórico Referencial.

# Mapa conceptual.



## **Capítulo II. Marco Teórico Referencial**

La educación de calidad busca promover el desarrollo integral de los estudiantes ubicándolos en el centro del proceso de enseñanza - aprendizaje, tal como lo menciona el Ministerio de Educación (2016). En este sentido, la Ley N°20.370/2009 señala que Chile busca tener un sistema educativo distinguido por la calidad y equidad de su servicio, resguardando los derechos y deberes de los integrantes de la comunidad educativa.

Este capítulo corresponde al marco teórico referencial en el cual se analizará la existencia de las escuelas especiales de lenguaje, enfocándose en tres líneas principales de investigación. La primera de estas corresponde al sistema educativo chileno que incluye la reseña y conceptualización, y la normativa de la educación chilena. La segunda línea de investigación se refiere a la normativa y marco regulatorio de Escuelas Especiales de Lenguaje considerando las políticas públicas de la educación especial y la normativa de estas escuelas, y la tercera línea hace referencia al funcionamiento de estos establecimientos, ahondando en la conceptualización del lenguaje y de la intervención del TEL/TDL.

### **2.1 Sistema Educativo Chileno**

El sistema educativo chileno ha producido cambios en la conceptualización de la educación y sus procesos, en ejes como las prácticas pedagógicas y los diversos agentes que participan de este proceso (Villalobos & Quaresma, 2015). A continuación, se presentará la reseña y conceptualización de la educación en Chile, considerando los niveles y modalidades que buscan dar respuesta a la formación académica de los estudiantes, y la normativa histórica que regula el sistema educativo.

### 2.1.1 Reseña y Conceptualización del Sistema Educativo Chileno

La administración del sistema escolar chileno se encontraba totalmente centralizado en el Ministerio de Educación hasta el año 1980 como lo señalan Paredes y Pinto (2009), asimismo el sistema presentó una profunda reforma, descentralizando la administración de las escuelas del sistema público, trasladándose a las municipalidades. Es así cómo se creó un subsidio estatal generando dos tipos de escuelas subvencionadas; escuelas municipales, en las cuales la administración está a cargo de la municipalidad y escuelas particulares subvencionadas, administradas por privados.

También, Paredes y Pinto (2009), señalan que en la década del 90' se incrementó notablemente la cobertura educacional, lo que significó un aumento aproximado de alrededor de 535.000 estudiantes de educación parvularia, básica y media, mayormente en las escuelas particulares subvencionadas, con un 55% del total de nuevos estudiantes y las escuelas municipales, sólo obtuvieron un 31% en aumento de matrículas. En consecuencia, en dicha década se crearon 523 nuevas escuelas particulares subvencionadas y 310 particulares pagadas, mientras que el número de escuelas municipales disminuyó en 31. Esta tendencia se mantuvo, y en los años 2000 y 2006 se exacerbó, aumentando el número de escuelas particulares subvencionadas en 746 y el de escuelas municipales bajó en 259.

Estos establecimientos educacionales, por un lado, según el artículo 17 del DFL N° 2/2009 menciona que en Chile existen cuatro niveles educativos, los cuales son parvularia, básica, media y superior. La educación parvularia atiende a estudiantes en su proceso educativo antes de ingresar a la enseñanza básica, favoreciendo el desarrollo integral de los niños. También, existe la educación básica que busca desarrollar los conocimientos, actitudes y habilidades de los estudiantes. Asimismo, la educación media busca que los estudiantes profundicen en su formación general, ofreciendo, además, una formación diferenciada como lo es la científico-humanista, la técnico-profesional y artística. Finalmente, se presenta la

educación superior que tiene como objetivo la formación de los estudiantes en un campo específico.

Por otro lado, en el artículo 22 de la misma ley, menciona las modalidades educativas, que son opciones de la educación regular para dar respuesta a necesidades específicas de enseñanza donde se considera la educación para adultos, que está dirigida a adultos que deseen completar sus estudios, y la educación especial o diferencial que se desarrolla de manera transversal en los distintos niveles entregando servicios, conocimientos especializados, ayudas técnicas y recursos humanos, y materiales.

En este sentido, según la Ley N°20.370/2009 se considerarán dentro de la modalidad de educación especial, las aulas hospitalarias, que son establecimientos educacionales para estudiantes que requieran permanecer internados en un recinto hospitalario, también, las escuelas especiales que son centros educativos especializados y atienden a estudiantes con necesidades educativas permanentes que requieren apoyos específicos, además se incluyen las escuelas especiales de lenguaje, las cuales son establecimientos especializados en la educación parvularia para niños que sean diagnosticados con TEL/TDL.

Actualmente el sistema educativo chileno se rige bajo los lineamientos y orientaciones de la LGE la cual establece que la educación es un proceso de aprendizaje permanente, manifestándose de manera regular o informal. Considerando lo anterior, el gobierno chileno busca garantizar el derecho a la educación a través de conceptos como la calidad, equidad y participación, señalando que es deber del estado promover su acceso, eliminando todo tipo de barreras.

De este modo, en base a dicha conceptualización y reseña mediante algunos decretos, se constituye el sistema educativo chileno con respecto a los niveles y modalidades educativas de este, entregando los lineamientos de la normativa que lo regula.

### 2.1.2 Normativa educación chilena

La normativa educacional regula y organiza el sistema educativo, a su vez delimita el funcionamiento de las escuelas, y declara los principios y fines de la educación, garantizando el derecho de la educación para todas las personas (Ministerio de Educación, 2023b). En este ítem se mencionan las leyes, decretos y normas más relevantes que rigen la educación chilena.

Dentro de la normativa que regula el sistema educativo chileno se destaca el DFL N°1, de 1997 que norma los requisitos, deberes, obligaciones y derechos de carácter profesional, comunes a todos los profesionales de la educación señalados en dicho decreto, con el fin de establecer estatutos que rijan la profesión docente, más adelante, en el mismo año se crea la Ley N°19.532/1997 que crea el régimen escolar de jornada escolar completa diurna entregando los lineamientos para su aplicación en escuelas del país marcando un precedente importante en la educación chilena por el cambio dentro de las jornadas escolares.

La Ley N°20.201/2007 modifica el DFL N° 2, de 1998, de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales. De manera que se entenderá por NEE transitorias, aquellas que requieran de apoyos específicos y ayudas extras para acceder, y progresar en el currículum nacional por un tiempo determinado en su proceso escolar, como consecuencia de un trastorno o discapacidad diagnosticado por un profesional. Cabe señalar que, dicho reglamento determinará los requisitos, instrumentos o pruebas diagnósticas para establecer los estudiantes con NEE que serán beneficiarios de la subvención.

Como fue mencionado anteriormente, la LGE N°20.370/2009 llega como un reemplazo a la antigua LOCE N°18.962/1990, dando respuesta a las necesidades estudiantiles, teniendo como objetivo regular los derechos y deberes de todos los integrantes de la comunidad escolar, estableciendo cambios en el currículum nacional, mejorando la calidad y equidad educativa.

Otra ley relevante en la educación chilena es la Ley N°20.501/2011 de calidad y equidad de la educación, la cual busca mejorar la calidad en diversos aspectos de los integrantes de la comunidad educativa, como directores y profesores. Más adelante, se crean las Bases Curriculares de Educación Parvularia (Ministerio de Educación, 2018), que busca orientar los procesos de aprendizaje de los estudiantes en el nivel prebásico.

A partir de 2019 se crean diversas normativas para orientar las prácticas pedagógicas en los establecimientos educacionales del país, como el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (Ministerio de educación, 2019) que busca fortalecer el ejercicio ético profesional, después se crea el Decreto Supremo N°68/2020 sobre los Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus sostenedores y, además se crea el Marco para la Buena Enseñanza/ Estándares de la Profesión Docente (Ministerio de educación, 2021) con el fin de establecer un estándar ético-pedagógico para lo que debe ser y conocer un docente.

De este modo, se conforma la normativa educacional chilena por medio de las leyes y decretos mencionados anteriormente, dando paso a la política y marco regulatorio de la Escuela Especial de Lenguaje.

## **2.2. Normativa y marco regulatorio de la Escuela Especial de Lenguaje**

Las normativas buscan resguardar y regular el cumplimiento de aspectos específicos, en este caso, dentro del sistema escolar, para consolidar el desarrollo integral del estudiantado dentro del contexto educativo (Superintendencia de Educación, 2019). En este ítem, se presentan las políticas públicas de la educación especial, determinando la normativa de las escuelas especiales de lenguaje en Chile.

A continuación, se presentan las políticas públicas de la educación especial del sistema educativo chileno.

### **2.2.1 Políticas públicas de la Educación Especial**

En la década de los 50' comenzó la creación de políticas para la educación especial. En este sentido, se creó una normativa específica para mayor cobertura en los apoyos para estudiantes con "deficiencia mental". Posteriormente, en la década de los 60' se llevan a cabo acciones para consolidar la educación especial en Chile, en donde es importante mencionar la fundación de una comisión para estudiar la discapacidad intelectual. Más adelante, se promulgó el Decreto N°457/1976 que instauró los grupos diferenciales en el país.

También, es importante mencionar el Decreto supremo N°815/1990 que establece normas técnico pedagógica para la intervención de estudiantes en situación de discapacidad por graves alteraciones de la relación y comunicación, aprobando planes y programas de estudio para personas con autismo, disfasia severa o psicosis. Años más adelante, se crea el Decreto N°363/1994 que aprueba normas técnicas para el funcionamiento de gabinetes técnicos de escuelas especiales, con el fin de actualizar la normativa con respecto a la organización de dichas escuelas para un mejoramiento progresivo de las prácticas pedagógicas en los establecimientos de la educación especial.

Más adelante se creó el Decreto N°1/1998, el cual "reglamenta el Capítulo II Título IV de la Ley N° 19.284/1994b que establece normas para la Integración Social

de Personas con Discapacidad” es decir, este decreto surge de la necesidad de entregar orientaciones específicas para lograr la plena integración social de personas en situación de discapacidad, adecuando el sistema educacional y entregando alternativas educacionales para los estudiantes que presentan NEE. Así mismo, da a conocer los beneficios, deberes y derechos de las personas en situación de discapacidad, entregando una serie de normas para el cumplimiento de dicho decreto.

Al año siguiente, se crea el Decreto N°291/1999, el cual “reglamenta el funcionamiento de los Grupos Diferenciales en Establecimientos Educacionales del País”, realizando adecuaciones técnicas y administrativas de los actuales planes y programas de estudio, permitiendo a los estudiantes con NEE acceder y progresar en el currículum, mejorando los entornos de enseñanza y aprendizaje mediante el trabajo que realizan. Además, el mismo decreto señala que, tienen como propósito intervenir a estudiantes con NEE no asociadas a una discapacidad, es decir que presenten dificultades en la adaptación escolar y/o el aprendizaje. Hay que mencionar, además, que pueden tener como guía a un docente de Educación Especial o Diferencial, pero al no hallarse el cargo, lo puede asumir cualquier docente capacitado para su función.

Luego, en el año 2005 se promulgó la Política Nacional de Educación Especial, la cual marca un hito importante dentro de la educación especial puesto que tiene como objetivo garantizar el derecho a la educación de los estudiantes con NEE, por medio de su pleno acceso e igualdad de oportunidades (Ministerio de Educación, 2005).

El siguiente avance se hace por medio de la Ley N°20.422/2010, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, es decir, es la encargada de asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas en situación de discapacidad, resguardando su plena inclusión social, de modo que mejoren su calidad de vida y con respecto a la educación busca garantizar que accedan al sistema educacional. Otro decreto relevante dentro de la educación especial es el Decreto N°332/2012 que “Determina

edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular” es decir, este decreto nace como respuesta para asegurar la igualdad de oportunidades con respecto al acceso de la educación para estudiantes con NEE.

Por último, es relevante mencionar la Ley N° 20.845/2015 “De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado”, esta ley establece modificaciones con respecto al financiamiento de los establecimientos, inclusión en los procesos de admisión escolar y prohibición del lucro, lo cual genera un hito importante dentro de la educación en Chile puesto que llega a regular diversos aspectos relevantes.

De esta forma, se constituyen las políticas públicas de la educación especial, en base a las normativas que la conforman para avanzar hacia la inclusión educativa. Considerando esto, se determinará la normativa de las Escuelas Especiales de Lenguaje.

### 2.2.2. Normativa Histórica Escuelas Especiales de Lenguaje

Las escuelas especiales de lenguaje entregan apoyos y herramientas a los estudiantes con TEL/TDL. A partir de eso, existen políticas públicas educativas que regulan esta intervención, entre las cuales se incluyen leyes, decretos e instructivos (Herrera, 2022). A continuación, se realizará una revisión de la normativa histórica de dicho diagnóstico.

El Decreto Exento N°148/1980 Aprueba planes de estudio y programas para alteraciones del lenguaje oral, en escuelas de educación diferencial. A partir de esto, se comienza a indagar en la intervención para TEL/TDL.

Años más tarde, se crea el Decreto Exento N°192/1997 que Aprueba planes y programas de estudio para la intervención de estudiantes con trastornos de la comunicación, del desarrollo y del habla, es decir, propone los planes y programas que deberán ser aplicados por las escuelas especiales que atiendan a estudiantes con TEL/TDL, de esta manera, dichos decretos comienzan a abarcar los distintos

diagnósticos relacionados con el lenguaje y la comunicación en los estudiantes, y a desarrollar políticas públicas para su intervención. En el mismo año, se promulga el Decreto N°822/1997 el cual modifica el Decreto Exento N° 192, especificando los criterios para definir los trastornos del lenguaje oral

Asimismo, se crea el Decreto N°1300/2002, para la intervención de estudiantes con TEL/TDL, el cual establece los planes que constan de dos partes, el Plan General, y el Plan Específico. Estos se aplican para establecimientos que intervengan a estudiantes con este diagnóstico, es decir, los estudiantes de prebásica pueden asistir a una escuela especial de lenguaje o establecimientos de educación regular con PIE, recibiendo los apoyos de un especialista en fonoaudiología con sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños, con una duración de 30 minutos la sesión, lo cual se señala a continuación en la Tabla 1.

**Tabla 1.**

Horas del fonoaudiólogo en plan general y específico.

Establecimiento	Escuela Especial de Lenguaje			Programa de Integración Escolar	
	Nivel medio mayor	Primer nivel de transición	Segundo nivel de transición	Segundo nivel de transición	Educación básica
Plan general	18	18	16	-	-
Plan Específico	4	4	6	6	9
Total horas	22	22	22	6	9
Edad de ingreso	3 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente.			4 años cumplidos al 31 de marzo del año escolar correspondiente	

Fuente: Elaboración propia, basada en el Decreto N°1300/2002.

Como se evidencia en la Tabla 1, existe una diferencia significativa entre las horas de intervención en PIE y las Escuelas Especiales de Lenguaje, lo que

demuestra la desigualdad con respecto a los apoyos entregados para la intervención del TEL/TDL.

Las Escuelas Especiales de Lenguaje atienden el TEL/TDL y de acuerdo con el Decreto N°1300/2002 no se puede atender ningún estudiante con otra condición, ya sea “deficiencia mental, hipoacusia, sordera, parálisis cerebral, alteraciones de la capacidad de relación y comunicación, y alteraciones de la voz”, ya que estos establecimientos sólo se especializan en TEL/TDL.

Al siguiente año, se promulgó el Decreto N°156/2003, el cual modifica el Decreto Exento N°1300/2002 determinando que los profesores especialistas deberán poseer un título o postítulo de profesor de educación especial o diferencial con mención en lenguaje o en audición y lenguaje, otorgados por una institución de educación superior.

A partir de lo expuesto en el Decreto N°1300/2002, en el año 2005 se crea el Instructivo N°610, “sobre atención de alumnos con Trastornos Específicos del Lenguaje” para regular la correcta implementación del Decreto N°1300/2002. Por medio de este documento, se expone que antes de la evaluación fonoaudiológica se requiere contar con documentación de los antecedentes del estudiante, debiendo presentar certificados como, el de nacimiento y una autorización por parte de los padres para realizar la evaluación. Conforme a lo mencionado, para que a un estudiante sea diagnosticado con TEL/TDL, se deberán aplicar como mínimo dos instrumentos de evaluación, uno para el nivel comprensivo y otro para el nivel expresivo para identificar los posibles estudiantes con este diagnóstico y las dificultades que presentan, las cuales se deben intervenir y apoyar con el fin de potenciar su desarrollo lingüístico.

Transcurrido un tiempo, se implementó el Decreto N°170/2010, el cual reglamenta los requisitos para determinar los estudiantes con NEE que recibirán la subvención del Estado. Más adelante, se promulga el Decreto N°83/2015 el cual favorece el acceso al currículum nacional de los estudiantes con NEE aplicando los

principios del Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), la cual se considera una estrategia de respuesta a la diversidad.

Más adelante, se crea el Decreto N°1085/2020, el cual “modifica el Decreto N° 1.300 exento, de 2002, del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje”. Este decreto, busca modificar artículos específicos del decreto ya mencionado, para mejorar aspectos no clarificados, en este sentido, reemplaza incisos e incorpora elementos como la especificidad en la evaluación semestral. También, expone que las actividades no lectivas son complementarias de las funciones del docente especialista.

De este modo se establece la normativa histórica de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile, determinando las leyes y decretos que la conforman. A partir de esto se profundizará en el funcionamiento de estas escuelas.

### **2.3. Funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje.**

Considerando que hay muchos niños en Chile cuyo proceso de adquisición y desarrollo del lenguaje se ve dificultado, siendo el TEL/TDL uno de los trastornos más frecuentes en niños de prebásica (Barbieri et al., 2008) han aumentado exponencialmente las matrículas en las escuelas especiales de lenguaje, ya que según el estudio realizado por Granada et al. (2020) en las regiones de Valparaíso y Metropolitana, siendo estas, de las más pobladas del país, se observa un incremento en las matrículas en los últimos 14 años.

A continuación, se indagará el funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje, con el fin de averiguar si se justifica su existencia, lo que es clave para el desarrollo de esta investigación. Asimismo, se profundizará el concepto de Lenguaje e intervención del TEL/TDL para comprender los apoyos que se entregan en estas escuelas.

#### **2.3.1 Conceptualización del Lenguaje.**

El Lenguaje es la capacidad que tiene el ser humano para comunicarse con otros, a través de un sistema de signos y sonidos (Leal, 2014). También, proporciona la capacidad de expresar ideas, solucionar conflictos y le permite al ser humano desarrollar el pensamiento y la adquisición de conocimientos (Ugalde, 1987). Asimismo, como señalan Berger y Luckmann (1989) el lenguaje es el sistema de signos más importante de la sociedad humana, que se debe a la capacidad que tienen los seres humanos de desarrollar las expresiones vocales y volverlas lingüísticas, además, indican que “la vida cotidiana, por, sobre todo, es vida con el lenguaje que comparto con mis semejantes y por medio de él. Por lo tanto, la comprensión del lenguaje es esencial para cualquier comprensión de la realidad de la vida cotidiana” (p.55), de este modo, el lenguaje es fundamental para el desarrollo social del ser humano.

Así mismo, Watson (1924), citado por Hernández (2010), define el lenguaje como un hábito manipulador, en donde plantea la teoría de los procesos mentales

como pensamiento y menciona que no puede haber pensamiento sin habla, esto implica que el lenguaje se puede emplear por medio del desarrollo del pensamiento.

En el ser humano, según Chomsky (1957) citado por Hernández (2010), plantea el lenguaje como, un conjunto finito o infinito de oraciones que todos los seres humanos tienen, en donde menciona que la mente permite la producción del lenguaje y comprender el mensaje. En otra perspectiva, en 1998 el mismo autor señala que el lenguaje es el responsable de que como seres humanos tengamos historia y desarrollo cultural. De esta manera, se explica la importancia para el ser humano de estudiar el lenguaje, y para fines de esta investigación, el conocer cómo se interviene a nivel educativo.

El lenguaje, según Piaget (1991) inicia desde el pensamiento para luego transformarlo profundamente hasta su producción oral, permitiendo un intercambio de comunicación entre individuos, reforzando el pensamiento individual a través del pensamiento colectivo, esto quiere decir que el lenguaje se inicia con el pensamiento individual de las personas y se transforma en comunicación mediante la interacción con los demás.

Los autores mencionados anteriormente coinciden en que el pensamiento influye directamente en el lenguaje, por lo que es fundamental a la hora de comunicarse. En este sentido, fortalecer el lenguaje a temprana edad facilitará el desarrollo lingüístico en los estudiantes con TEL/TDL.

Dentro de este orden de ideas, se encuentran las teorías del lenguaje que analizan en profundidad cómo funciona y se desarrolla el lenguaje, es decir, anuncian las estructuras del lenguaje que se usarán por los hablantes (Baralo, 1996). En relación con lo anteriormente mencionado, existen diversos autores que hablan sobre la teoría del lenguaje, algunos de ellos son: Whorf, Skinner, Vygotsky, Luria y Bruner. A continuación, se presenta la tabla 2 de “teorías del lenguaje y sus explicaciones”.

**Tabla 2.**

Teorías del Lenguaje y sus explicaciones.

<b>Autores</b>	<b>Explicación</b>
Teoría de WHORF (1897-1941)	Explica el lenguaje como determinismo y considera que el lenguaje determina el pensamiento. Whorf a través diversos estudios, se pudo dar cuenta que el idioma que se habla en distintos países influye en la forma de pensar y actuar. (Jara, 2012).
Teoría de SKINNER (1904-1990)	Explica el lenguaje como conductismo, la cual trata de las conductas del ser humano para aprender el lenguaje, donde son los padres los que moldean la producción del habla para reforzar los sonidos de sus hijos. (Fernández, 1996)
Teoría del lenguaje de VYGOTSKY (1896-1934)	Determina que el origen del lenguaje es social, en donde el ser humano logra comunicarse y realizar intercambios sociales. También, plantea que el lenguaje es la base para expresar pensamientos, ideas y emociones. (Jara, 2012)
Teoría del lenguaje de LURIA (1902-1977)	Explica el lenguaje como el neurolingüismo, donde estudió el funcionamiento del cerebro y considera que es un instrumento de comunicación y un transmisor de experiencias. También, plantea que el lenguaje se puede coordinar, establecer y facilitar otras formas de comportamiento. (Akhutina, 2002)
Teoría del lenguaje de BRUNER (1915-2016)	Bruner, expone que el lenguaje se aprende usando formas comunicativas. Dicho autor, estudiaba la comunicación madre-bebe y menciona que tenemos un sistema de apoyo en la adquisición del lenguaje, es decir un entorno sistemático y rutinario que facilita al niño la comprensión de lo que le pasa y lo que ocurre a su alrededor, en donde al ser interacciones rutinarias y repetitivas el niño puede aprender el lenguaje. (Jara, 2012)

Fuente: Elaboración propia, basada en Jara, (2012), Akhutina, (2002), y Fernández, (1996).

A partir de estas teorías, el lenguaje se puede entender, según los mismos autores, como un proceso mental en el que interfieren diversos aspectos importantes como el contexto o interacción con los demás, por lo que al ser un proceso sistemático se puede ampliar y desarrollar.

El lenguaje humano se basa en diferentes niveles como el fonológico, sintáctico, morfológico, semántico y pragmático, donde el uso, función y desarrollo de este lenguaje se relacionan principalmente con el contexto (Puyuelo, et al., 2007). Estos niveles permiten comprender en profundidad cómo funciona el lenguaje en los estudiantes y así intervenir en los niveles del lenguaje más descendidos, permitiendo de esta manera, un proceso de intervención integral. A continuación, se presenta la Tabla 3 en donde se definen estos niveles:

**Tabla 3.**

Niveles del lenguaje y sus definiciones.

Niveles del lenguaje	Definición
Fonología	Estudia los fonemas y describe los sonidos vocálicos de la lengua (Puyuelo, M., et al., 2007).
Morfología	Estudia la estructura de los fonemas gramaticales, observando su forma y función (Puyuelo, M., et al., 2007).
Sintaxis	Estudio del orden o combinación de palabras, por lo tanto, la sintaxis es lo que compone la estructura de la oración (Puyuelo, M., et al., 2007).
Semántica	Es el estudio del significado de las palabras y oraciones (Puyuelo, M., et al., 2007).
Pragmática	Hace referencia al uso que se le da al lenguaje, relacionado al funcionamiento del contexto social, situacional y comunicativo (Puyuelo, M., et al., 2007).

Fuente: Elaboración propia, basada en Puyuelo, M., et al. (2007)

En función de lo planteado, el conocimiento y evolución de los niveles del lenguaje son relevantes para la adquisición de la lectoescritura la cual se dificulta cuando se habla de TEL/TDL (Urquijo, 2007), ya que esto permitirá que los profesionales a cargo intervengan correctamente cuando se produzcan dificultades

en estos mismo, donde según Owens (2003) destacan los conceptos de forma, que incluye la sintaxis, la morfología y la fonología, contenido, que incluye la semántica y uso, que incluye la pragmática. Estos tres conceptos constituyen los componentes principales del lenguaje y se destacan en el desarrollo de la lingüística en los estudiantes para el inicio del proceso de habla y posterior proceso de intervención en estudiantes con TEL/TDL.

### 2.3.2 Intervención TEL/TDL.

Diversos estudios sobre las dificultades del lenguaje, según Barbieri et al. (2008) han determinado la existencia del TEL/TDL, definido como una dificultad en el desarrollo del lenguaje verbal no producido con una patología de base como lo pueden ser la discapacidad intelectual o trastornos psicopatológicos. Con la nueva actualización del Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales (DSM-5) el “trastorno específico de lenguaje” se modifica por “trastorno del lenguaje” siendo definido como una dificultad persistente en la adquisición y uso del lenguaje, a causa de deficiencias en la comprensión y expresión de este (American Psychiatric Association, 2014).

En Chile, un 4% de la población infantil, de entre 3 y 7 años presenta TEL/TDL, el cual se divide entre TEL expresivo y TEL mixto. El primero de estos, se caracteriza por presentar dificultades en el lenguaje oral, es decir la producción de palabras y el segundo, afecta en los niveles morfológico, sintáctico, fonológico, pragmático y semántico a nivel comprensivo y expresivo (Barbieri et al., 2008).

Como fue mencionado, el TEL/TDL se puede intervenir dentro de las escuelas especiales de lenguaje y las escuelas regulares con PIE, los planes y programas de estudio para la intervención de dicho diagnóstico se rigen, entre otros decretos, por el Decreto N° 1300/2002 el cual estipula que se trabaja con un plan general y un plan específico.

Cabe destacar que el principal propósito de las escuelas especiales de lenguaje según el Instructivo N°610/2005 es entregar apoyos y herramientas para

que los estudiantes con diagnóstico de TEL/TDL logren alcanzar los objetivos de aprendizajes estipulados en las bases curriculares de educación parvularia, adquiriendo conocimientos y competencias básicas para su desarrollo.

En cuanto al PIE, busca ser una estrategia de la educación regular para niños y jóvenes con NEE transitorias o permanentes entregando variados recursos humanos y materiales con el fin de dar respuesta a estas necesidades por medio de estrategias como el trabajo colaborativo y la codocencia entre educadores regulares y profesionales de la educación especial (Fundación Chile, 2013).

Estos planes de estudio procuran que los estudiantes accedan a un aprendizaje integral para intervenir las NEE en cada establecimiento. Cabe destacar que, hay establecimientos con PIE que cuentan con Jornada Escolar Completa (JEC) que aumentan las horas del plan específico en el nivel de parvularia de 6 a 8 horas y en educación básica de 9 a 10 horas. En este sentido, se evidencia la amplia diferencia de horas que existen entre las escuelas especiales de lenguaje y el PIE, la cual es de más de 10 horas que se traducen en la intervención que reciben los estudiantes (Ord. N°1476/2018).

En el artículo 10 del Decreto Exento N°1300/2002, se indica que la atención pedagógica de las Escuelas Especiales de Lenguaje se rige por la normativa de las orientaciones técnico-pedagógicas, Marco para la Buena Enseñanza/ Estándares de la Profesión Docente (2021) y las Bases Curriculares de la Educación Parvularia (2018). Además, se establece que los profesionales que trabajan en estas escuelas son profesores de educación diferencial y fonoaudiólogos, los cuales apoyan el progreso de las dificultades del lenguaje que presentan los estudiantes que ingresan a estas escuelas. Asimismo, en los establecimientos regulares con PIE la planificación y los apoyos específicos que se les entrega a los estudiantes se trabajan en conjunto con el equipo de profesionales del establecimiento educacional.

En esta misma línea, el artículo 11 del mismo decreto, por un lado, señala que los profesores especialistas deberán obtener un título de Educación Especial o

Diferencial, dado por una institución de educación superior. En relación con las actividades curriculares no lectivas que debe realizar este profesional son: Realizar evaluación pedagógica de ingreso, participar en el plan educativo, trabajar en colaboración con el equipo del establecimiento educativo y brindar apoyo a las familias en cuanto a la superación del TEL/TDL.

Por otro lado, los profesionales fonoaudiólogos deberán cumplir con una serie de actividades en el centro educativo, las cuales son: Realizar evaluación fonoaudiológica de ingreso, participar en el plan educativo, brindar apoyo individual o en grupos de hasta 3 estudiantes en sala de recursos, trabajar en colaboración con el profesor especialista en todo el ámbito educativo y con las familias, brindándoles los apoyos correspondientes a estudiantes con TEL/TDL.

En cuanto a la evaluación, dicho decreto señala que se aplica de manera permanente en todo el proceso que el estudiante está inserto en el establecimiento educacional, lo cual permitirá evidenciar el aprendizaje y el desarrollo que está teniendo y dará cuenta de la efectividad de las prácticas pedagógicas que se están implementando durante todo el proceso, lo que llevará a los profesionales a tomar decisiones significativas del proceso de enseñanza - aprendizaje. Se debe agregar que, estas evaluaciones serán aplicadas dos veces en el año, las cuales son la evaluación inicial de ingreso, que acredita que el estudiante presenta TEL/TDL y la reevaluación integral, que evidencia a final de año si el diagnóstico persiste, determinando si continúa necesitando de los apoyos especializados o en qué áreas se debe seguir interviniendo.

Cabe señalar que, las evaluaciones del progreso con relación a los objetivos de aprendizajes del currículum, según el Decreto N°1300/2002 debe tener relación con la planificación para el nivel educativo considerando los planes de apoyos y metodologías utilizadas para cada estudiante, lo que permitirá la efectividad de los apoyos pedagógicos y fonoaudiológicos de acuerdo con las necesidades de cada párvulo.

En función de lo planteado, el TEL/TDL, en Chile, se interviene en establecimientos educacionales, donde están las escuelas especiales de lenguaje y el Programa de Integración Escolar por medio de planes y programas de estudio, como fue mencionado anteriormente, existe una divergencia entre las horas de intervención impartidas en estas escuelas, lo que evidencia una significativa diferencia en los apoyos entregados a estudiantes con NEE. Para esta intervención, se incluyen profesionales como los fonoaudiólogos y profesores de educación diferencial que evalúan e intervienen su proceso con el apoyo de los asistentes de la educación, con el fin de entregar apoyos pertinentes a cada uno de los estudiantes.

De este modo, se conceptualiza el TEL/TDL considerando su definición como trastorno, datos con respecto al diagnóstico en Chile y como se intervienen en las escuelas, considerando las horas y profesionales a cargo.

De esta manera se conforma el capítulo II correspondiente al Marco Teórico Referencial en el cual se desarrolló el Sistema Educativo Chileno, la Normativa y marco regulatorio de la Escuela Especial de Lenguaje y el Funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje. A continuación, se presenta el capítulo III, referente al marco metodológico.

# Capítulo III

## Marco Metodológico.

### **Capítulo III. Marco Metodológico**

En este apartado se presentará el marco metodológico, que según Azuero (2018) permite sustentar el estudio a partir de información concreta, es decir, busca detallar cada aspecto de la investigación para dar respuesta al objetivo de ésta, obteniendo la información necesaria para su fundamentación. Por lo anterior, se establecerá el paradigma y enfoque, el nivel de conocimiento, el diseño, las técnicas de recolección de la información e instrumentos y además, se profundizará en el procedimiento metodológico con el fin de recabar información que sustente el objetivo del informe, correspondiente a determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, identificando las divergencias entre la intervención a los estudiantes con TEL en escuelas regulares con PIE y Escuelas Especiales de Lenguaje, analizando la normativa vigente.

#### **3.1 Paradigma y enfoque de investigación**

Este estudio se adscribe al paradigma interpretativo, que según Ramos (2015) y González (2001) tiene como objetivo indagar en los significados de las acciones humanas y de la vida social, cuestionando elementos como el comportamiento de los sujetos, a través de la objetividad de los significados mediante criterios de evidencia. En este sentido, es atinente a esta investigación que busca interpretar la información obtenida con respecto al funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje y si se justifica su existencia, indagando a través del análisis la normativa del marco regulatorio de la educación chilena, y de las perspectivas de actores claves de la educación actualmente.

Esta investigación se vincula con el enfoque cualitativo, ya que, como menciona Cuenya y Ruetti (2010) a través de Walter (2022) y Vega, et al. (2014) tiene el objetivo de comprender los fenómenos de un contexto específico, analizando la información en base a la descripción de situaciones, textos, etc., siendo utilizado para diversas áreas del desarrollo de este estudio como para las preguntas lo guían. De este modo, se centra en caracterizar las Escuelas Especiales de Lenguaje analizando el sistema educativo chileno, normativas, marco

regulatorio, y el funcionamiento de dichas escuelas a través de la entrevista a actores claves, considerando los componentes de este contexto.

Presentado el paradigma y enfoque de esta investigación, a continuación, se precisará el nivel de conocimiento.

### **3.2 Nivel de conocimiento**

El alcance o nivel del estudio es exploratorio, como menciona Ramos (2020) y Morales (2015) es aplicado en fenómenos que, a menudo, no se han investigado previamente, creando interés por conocer sus características proveyendo de una referencia general de la temática, es decir, se debe explorar el fenómeno para obtener conocimiento acerca de sus cualidades. Considerando lo anterior, este estudio examina un cuestionamiento de investigación sobre la justificación de la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje, siendo una temática que no se ha abordado antes con mayor amplitud.

Determinado el nivel de conocimiento para esta investigación, se establecerá el diseño de esta.

### **3.3 Diseño**

El concepto de diseño es entendido según Sánchez y Reyes (2015) como la organización que adopta el investigador para ordenar y relacionar los cambios de estudio, teniendo el objetivo de identificar la relación existente entre los distintos factores de la investigación, mejorando la comprensión y operativización.

En esta investigación el diseño es fenomenológico, ya que su objetivo está ligado a la exploración y comprensión de experiencias con respecto a un fenómeno específico descubriendo sus elementos (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018), es decir, en este caso se buscó indagar sobre las Escuelas Especiales de Lenguaje, analizando las características de su funcionamiento y así, comprender aspectos como las divergencias en los planes de estudio y la edad para el inicio de la

intervención al TEL en Escuelas regulares con PIE y Escuelas Especiales de Lenguaje.

Establecido el diseño de este estudio, se determinarán el escenario y los participantes.

### **3.4 Escenario y Participantes**

El escenario de esta investigación se centra en las Escuelas Especiales de Lenguaje, realizando un análisis de estas escuelas con respecto a el PIE y la diferencia en planes y programas, edad de ingreso y otros factores que se investigarán. Por lo que, se realizarán entrevistas a 5 actores claves.

Dichos actores trabajan actualmente en escuelas especiales de lenguaje y escuelas regulares con PIE de los cuales son 2 directores y 3 coordinadores que aportarán con información pertinente con respecto a la temática abordada.

En cuanto al tipo de muestra, corresponde a los 5 actores claves que, según Mendieta, (2015) son sujetos informantes que tienen relación y amplio conocimiento con respecto al fenómeno de estudio, por lo que conocen y participan de la temática, es decir, están ligados de alguna forma a las Escuelas especiales de lenguaje, el PIE y la intervención al TEL. También, se consideran las investigaciones, documentos gubernamentales y normativas pertinentes a la temática investigada.

En este sentido, dentro de los criterios de inclusión, se considerarán los actores claves de las Escuelas Especiales de Lenguaje y de escuelas regulares con PIE, los cuales son coordinadores PIE y directores, que según Izcara (2014) los informantes seleccionados deberán contar con experiencia y conocimiento pertinente, con el fin de relatar desde su perspectiva sobre la temática abordada.

En cuanto a los criterios de exclusión, no se considerarán a los coordinadores y directores de escuelas regulares sin PIE y escuelas especiales, y profesionales no asociados a la coordinación de equipos en los establecimientos o que no tengan relación con la intervención de TEL/TDL.

### **3.5 Técnicas de recolección de la información e instrumentos.**

En primera instancia, se utilizó la revisión de documentos, registrados en una planilla Excel, que permitió conocer en profundidad la normativa educacional actual en Chile. Este análisis documental, según Peralta, et al. (2020) es una técnica alternativa que posibilita recabar datos cualitativos con respecto a una temática específica, con el fin de analizar y comprender, en este caso, al sistema educativo chileno, específicamente las escuelas donde se interviene el TEL. (ver anexo 2)

En segunda instancia, como instrumento se elaboró la pauta de especificaciones (ver anexo 4) y el guion temático (ver anexo 5) para una entrevista semiestructurada que posibilitó la obtención de información, a través de actores claves por medio de preguntas abiertas, para conocer sus apreciaciones con respecto a las escuelas especiales de lenguaje y su intervención al TEL contrastándolo con el PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc. En este sentido, Blasco y Otero (2008) señalan que una entrevista semiestructurada tiene por objetivo obtener información de un tema específico, dando la libertad al entrevistado de profundizar sobre lo que considere relevante, considerando que las preguntas son definidas previamente, su formulación puede variar en función de la persona que se entrevista.

Así, la pauta de especificaciones y el guion temático fueron validados como instrumentos por expertos cuyas principales sugerencias se refieren a indicaciones sobre los objetivos, formulación de preguntas, diferenciación del instrumento por estamentos y sugerencias de nuevas preguntas (ver anexo 6).

### **3.6 Criterios de rigor y éticos**

El rigor en el proceso investigativo según Noreña et al. (2012) genera que éste adquiera un valor con respecto a la perseverancia y fidelidad del estudio cualitativo. Del mismo modo, Parra y Briceño (2013) indican que se refiere a criterios de rigor cuando se habla de calidad de la investigación con la que fue diseñada y desarrollada, lo que se asocia directamente con la credibilidad, siendo este un aspecto fundamental dentro del estudio.

En este sentido, Noreña et al. (2012) también señala que existen criterios que garantizan el rigor para las investigaciones cualitativas con el fin de que ésta sea fiable, a continuación, se exponen los que se vinculan con el estudio:

- La *credibilidad* hace referencia a que el estudio evidencia los fenómenos y experiencias como son, entregando resultados relacionados directamente a lo observado, con el fin de evitar conjeturas sobre la investigación (p.267). Este estudio analiza los textos gubernamentales, la normativa y las entrevistas desde la fuente original.
- La *transferibilidad* se refiere a aplicar los resultados del estudio a otros contextos por medio de una detallada descripción de las características en las que se desarrolla la investigación (p.267). Por esto se ha descrito paso a paso el proceso metodológico que se llevó a cabo.
- La *consistencia* asociada a la posibilidad de replicar los mismos métodos o estrategias para recoger datos en otros estudios obteniendo resultados similares con el fin de asegurar que los resultados son verdaderos e inequívocos logrando la fiabilidad del estudio (p. 266).
- La *confirmabilidad* está relacionado con garantizar la fidelidad de las declaraciones de los participantes, para esto se debe asegurar actuar bajo neutralidad y objetividad durante todo el proceso investigativo, lo que también está ligado con el compromiso ético de notificar a los informantes del proceso y lo que implica su participación (p. 268)
- La *relevancia* hace referencia al logro de objetivos demostrando si se obtuvo un mayor y mejor conocimiento de la temática abordada refiriéndose también, a la contribución del estudio con nuevos hallazgos (p. 268).
- La *adecuación teórico-epistemológica* está directamente ligada a la metodología cualitativa, haciendo referencia a la consistencia entre el tema de la investigación y la teoría aplicada para comprender el fenómeno (p. 268).

Los criterios de rigor buscan asegurar que cualquier investigación cualitativa sea de calidad cumpliendo ciertos estándares como los mencionados anteriormente, y además contribuye a que los criterios éticos del estudio sean aplicados adecuadamente (Moscoso y Díaz, 2018).

Con respecto a los criterios éticos, según Noreña et al. (2012) deben utilizarse métodos que se relacionen a la temática de estudio con el fin de que estén vinculados y sean atingentes. Esta investigación se asocia a la percepción de actores claves en el ámbito de educación especial y se destacan criterios como el consentimiento informado, entrevistas, grabaciones, manejo de riesgos y confidencialidad.

### **3.7 Procedimiento metodológico**

Esta investigación tiene por objetivo identificar la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, para cumplir con dicha finalidad se llevó a cabo el procedimiento metodológico realizado en etapas, las cuales se especificarán más adelante, y se basó en un diseño fenomenológico que según Aguirre y Jaramillo (2012) contribuye al conocimiento de la realidad educativa enfocándose en la vivencia de los actores en este proceso, aportando a la indagación de realidades muchas veces desconocidas.

El estudio consta de 2 etapas:

- Primera etapa - Conformación del corpus: Para esto se seleccionaron documentos gubernamentales utilizados en la educación general y específicamente, las que regulan la educación especial. Luego, se realizaron dos planillas Excel, la primera con toda la normativa, Leyes y Decretos con el fin de ordenar la información, enfocándose en la educación especial (ver anexo 2), y la segunda especialmente con la normativa referida a la intervención del TEL/TDL (ver anexo 3), con el fin de, analizar específicamente los documentos vigentes referidos al TEL/TDL, de esta manera se da origen al corpus del estudio.

- Segunda etapa - Análisis del corpus de trabajo: organiza la información de la normativa vigente relacionada al TEL/TDL, por medio del análisis de estos documentos, la extracción de las unidades de registro y de esta manera, Justificar existencia Escuelas Especiales de Lenguaje.

El proceso investigativo, como fue mencionado con anterioridad, consideró dos grandes etapas, y éstas en pasos, que permitieron organizar el avance del estudio. A continuación, se presentan, los pasos de cada etapa:

#### Etapa 1: Conformación del corpus

Cada paso de esta primera etapa permite organizar los documentos recolectados para llegar a la conformación del corpus de trabajo.

- Paso 1: Recolección de textos en “Planilla de Registro 1”.
- Paso 2: Registro de documentos en “Planilla de Registro 2”.
- Paso 3: Clasificación de los textos.
- Paso 4: Conformación y presentación del corpus de trabajo.

#### Etapa 2: Recolección de información

Cada paso de esta segunda etapa permite organizar la recolección de la información de las entrevistas a actores claves.

- Paso 1: Análisis de documentos vigentes.
- Paso 2: Extracción de unidades de registro.
- Paso 3: Justificación de la existencia Escuelas Especiales de Lenguaje.

De esta forma se compone el procedimiento metodológico que busca describir el proceso por el cual se realizó la presente investigación, por medio de las etapas y pasos que lo constituyen.

Presentada la descripción del marco metodológico se presentan los resultados de la investigación.

# Capítulo IV.

## Resultados.

## **Capítulo IV. Resultados**

En este apartado se presentarán los resultados de este estudio, los cuales según Wittrock (1989) determinan futuras investigaciones, ya que entregan información acerca del estado actual de un tema específico que vincula el conocimiento teórico y la comprensión práctica, es decir, para fines de esta investigación se interpretaran los datos cualitativos obtenidos, analizando documentos gubernamentales, normativas, textos referentes a educación especial, la intervención al TEL/TDL, las Escuelas Especiales de Lenguaje y las entrevistas realizadas a los actores claves presentándose por etapas y pasos, respondiendo al orden secuencial de lo realizado en el procedimiento metodológico, exponiendo, además, las categorías y subcategorías.

A continuación, se presentan las técnicas de análisis de la información.

### **4.1 Técnicas de análisis de la información**

En esta investigación, se utilizó el análisis documental para interpretar los textos sobre educación especial, documentos gubernamentales, las normativas que rigen la educación especial en Chile y específicamente las vinculadas a las Escuelas especiales de Lenguaje y el TEL/TDL. En este sentido, se entiende como una técnica de interpretación delimitada al contenido del texto, siendo más directo con respecto a lo que el autor quiere comunicar y las acciones que realizará (Ruiz, 2009; Martínez, 2014).

A su vez, se utilizó el análisis de contenido para las entrevistas aplicadas a los actores claves de esta investigación, que según Andréu (2002) y Espín (2002) es una técnica de interpretación de diferentes tipos de textos, ya sean escritos o en audios, que tiene por objetivo comprender información obtenida a través de transcripción de entrevistas, documentos, discursos, etc., considerando diversos aspectos relevantes para el análisis, es decir, intenta conocer el significado de lo expresado por las personas entrevistadas, codificando diversos elementos.

Expuestas las técnicas de estudio, a continuación, se abordará la presentación de los resultados.

## **4.2 Presentación de los resultados**

En este apartado se presentarán los resultados de la investigación, en primera instancia, se expondrá todo lo realizado referente al análisis documental y en segunda instancia, los resultados de las entrevistas.

### **4.2.1 Análisis documental**

Para este estudio, se utilizó el análisis documental de textos referentes a educación general, especial y la normativa educacional chilena, específicamente documentos relacionados a las Escuelas Especiales de Lenguaje, el TEL/TDL y el PIE.

A continuación, se presenta la Etapa 1 que se divide en cuatro pasos para la obtención de resultados.

Etapa 1: Conformación del corpus.

Esta primera etapa se divide en 4 pasos y cada uno de estos permite organizar y ordenar los documentos recolectados para llegar a la conformación del corpus de trabajo.

Paso 1: Recolección de textos en “Planilla de Registro 1”.

En los meses de marzo y abril se realizó la recolección de información en páginas web y el Ministerio de Educación recolectando una cantidad de 39 textos entre los cuales se encuentran tesis, decretos, leyes, noticias, revistas e investigaciones referentes a la educación general, especial y TEL/TDL (ver anexo 2). Por esto, a continuación, se muestra un extracto de los documentos registrados en la planilla.

**Tabla 4.**

Extracto Planilla de Registro 1.

N°	Tesis	Tesis	Tesis	Tesis
1	Documento Ministerial	ANTECEDENTES HISTÓRICOS, PRESENTE Y FUTURO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CHILE	Mª Paulina Godoy L. Mª Luisa Meza L. Alida Salazar U.	<a href="https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf">https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf</a>
2	si	Caracterización de una escuela de lenguaje: Una reflexión desde la psicología Comunitaria.	Villarreal, María Eugenia;	<a href="https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf">https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf</a>
3	si	La Escuela de Lenguaje desde la mirada de sus actores principales	Belguin Miranda Madrigal	<a href="https://repositorio.ucec.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf">https://repositorio.ucec.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf</a>
4	Noticia	20 años de escuelas de lenguaje: ¿Son útiles o mejor cambiamos el sistema?	Viviana Rivera Barrientos	<a href="https://elpensador.io/20-anos-de-escuelas-de-lenguaje-son-utiles-o-mejor-cambiamos-el-sistema/">https://elpensador.io/20-anos-de-escuelas-de-lenguaje-son-utiles-o-mejor-cambiamos-el-sistema/</a>
5	si	Políticas Educativas y Educación Especial en Chile (1990 a 2010)	Csaszar, Shani Ortega, Jocelyn Rodríguez, María José	<a href="http://bibliotecadigital.academia.cl/xmli/bitstream/handle/123456789/1269/tpdf%2045.pdf?sequence=1">http://bibliotecadigital.academia.cl/xmli/bitstream/handle/123456789/1269/tpdf%2045.pdf?sequence=1</a>
6	Revista	Trastorno específico del lenguaje y retraso de lenguaje Un estudio sobre matrículas en escuelas de lenguaje en Chile	Granada-Azcárraga, Maribel ; Cáceres-Zúñiga, Francisca ; Pomés-Correa, María; Ibáñez-Córdova, Alfredo	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8719180">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8719180</a>
7	si	*EL PROCESO DE TRANSICIÓN DE EDUCACIÓN PARVULARIA A EDUCACIÓN BÁSICA EN ESTUDIANTES CON TRASTORNOS ESPECÍFICOS DEL LENGUAJE	MARIA PAZ BARRENECHEA ITURRA. ESTEFANIA ALEJANDRA BUENO HERRERA. CAMILA FRANCISCA CACERES FLORES. FERNANDA CAMILA CARRILLO ARRIAGADA	<a href="http://repositoriodigital.ucsc.cl/bitstream/handle/25022009/3207/SEMINARIO%20DE%20INVESTIGACION%20C3%93N%20TRANSICION%20EDUCATIVA.pdf?sequence=1">http://repositoriodigital.ucsc.cl/bitstream/handle/25022009/3207/SEMINARIO%20DE%20INVESTIGACION%20C3%93N%20TRANSICION%20EDUCATIVA.pdf?sequence=1</a>

Fuente: elaboración propia.

En este paso se logró recolectar información de diversas fuentes, con el fin de enriquecer el proceso investigativo. En este sentido, se destaca la escasa información internacional que se obtuvo (3 artículos), entregando indicios con respecto al panorama de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Latinoamérica, es decir, en lo referente a su existencia e importancia dentro del sistema educativo, ya que, los documentos internacionales entregaban información general sobre la educación en Chile.

Paso 2: Registro de documentos en “Planilla de Registro 2”.

En el mes de julio se sustrajo la normativa que regula la educación especial referida específicamente al TEL/TDL. De este modo, se realizó la Planilla de Registro 2 (ver anexo 3) que reúne las leyes, decretos, DFL, instructivos y documentos gubernamentales, con el fin de analizarlos para el desarrollo de esta investigación. A continuación, se presenta un extracto de dicha planilla con algunas de las normativas registradas.

**Tabla 5.**

Extracto Planilla de Registro 2.

N°	Tipo	Número	Nombre	Año	Organismo
1	Ley	20370	Establece la Ley general de educación.	2009	Ministerio de Educación
2	Decreto	27	Establece los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores a que se refiere el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 20.529, que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización.	2020	Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación
3	Decreto	481	Aprueba bases curriculares de la educación parvularia y deja sin efecto decreto que indica.	2018	Ministerio de Educación
4	Documento Ministerial		Marco para la Buena Enseñanza/ Estándares de la Profesión Docente	2021	Ministerio de Educación
5	Documento Ministerial		Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia	2019	Ministerio de Educación
6	DFL	1	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprobo el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.	1997	Ministerio de Educación
7	Decreto	755	Aprueba reglamento de la ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.	1997	Ministerio de Educación

Fuente: elaboración propia.

A través de esta planilla se logró identificar la normativa relacionada específicamente al TEL/TDL, considerando leyes, decretos y documentos gubernamentales referidos a la regulación de dicho diagnóstico, recopilando un total de 26 normativas, las cuales entregan lineamientos con respecto a su funcionamiento, el rol docente, financiamiento, intervención educativa, entre otros.

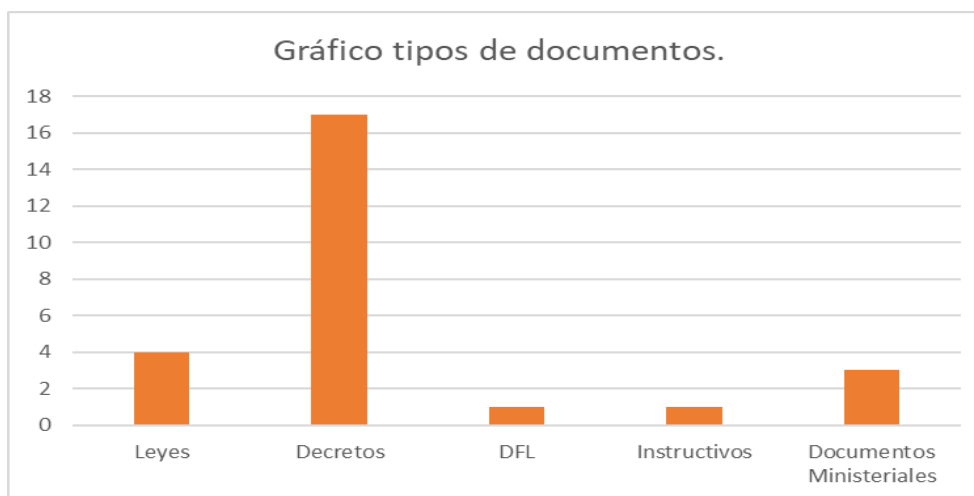
### Paso 3: Clasificación de los textos.

En este paso se clasificó de acuerdo con el tipo de documento seleccionado, siendo organizados en decretos, leyes, DFL, instructivos y documentos ministeriales. Para fines de esta investigación se seleccionaron dichos documentos pertenecientes a la normativa nacional emanados por el Estado de Chile relacionados con la educación especial, los cuales se presentan en el siguiente gráfico con el fin de presentar organizadamente las normativas referentes a la intervención del TEL/TDL en Chile.

En este sentido, a continuación, se presenta el gráfico para representar cuantos documentos existen y a qué tipo de normativa corresponden.

**Tabla 6.**

Tipos de documentos.



Fuente: elaboración propia.

Considerando lo anterior, la normativa de la educación chilena referida al TEL/TDL quedó constituido por 26 textos entre los cuales hay 4 leyes, 17 decretos, 1 DFL, 1 instructivo y 3 documentos ministeriales, donde se entregan lineamientos generales para la intervención de dicho diagnóstico, profesionales que participaran de las evaluaciones e intervención educativa, escuelas en las que se intervendrá, currículum nacional, estándares docentes entre otros.

Paso 4: Conformación y presentación del corpus de trabajo.

El presente paso se conforma especialmente por los documentos gubernamentales nacionales vigentes relacionados a la educación chilena, enfocándose en la educación especial referida al TEL/TDL, el PIE y las Escuelas Especiales de Lenguaje. En este sentido, se elaboró un listado específico con la normativa vigente que regula dichas escuelas y su funcionamiento, el cual se compone de 6 documentos y se presenta a continuación.

**Tabla 7.**

Listado de documentos TEL/TDL.

<b>N°</b>	<b>Nombre</b>	<b>Tipo</b>	<b>Año</b>
1.300	Aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.	Decreto Exento	2003
156	Reglamenta pago de la subvención especial diferencial y de necesidades educativas especiales de carácter transitorio a los alumnos integrados en cursos de enseñanza media.	Decreto	2003
610	Instructivo sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.	Instructivo	2005
170	Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.	Decreto	2010
83	Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.	Decreto	2015
1.085	Modifica decreto N° 1.300 exento, de 2002, del ministerio de educación, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.	Decreto Exento	2020

Fuente: elaboración propia.

Por medio del análisis de los documentos presentados, se identificó un total de seis normativas vigentes que regulan específicamente la intervención educativa al TEL/TDL, determinando las orientaciones que deberán cumplir las instituciones, profesionales a cargo de los estudiantes con este diagnóstico, el currículum que se utiliza, financiamiento y su aporte a la educación. Finalizada la etapa 1, a continuación, se presenta la etapa 2.

Etapa 2: Análisis corpus de trabajo.

Cada paso de esta segunda etapa permite analizar, organizar y ordenar la información de la normativa vigente relacionada al TEL/TDL y su importancia en la educación actual.

## Paso 1: Análisis de documentos vigentes.

En este paso se analizó la normativa vigente referida al TEL/TDL con el fin de organizar y reconocer la información que entregan dichos documentos. Por esto, en la siguiente tabla se presentan distintas categorías con respecto a la intervención de dicho diagnóstico, destacando aspectos relevantes que contiene cada una de las normativas, como lo son el aporte de las Escuelas Especiales de Lenguaje al sistema educativo, el funcionamiento/organización de dichos establecimientos, el financiamiento, es decir, la subvención de los estudiantes y aportes del estado, los recursos humanos para la intervención y diagnóstico de los educandos y el currículum que se utilizará para su desarrollo académico.

**Tabla 8.**

Análisis de la normativa vigente.

Normativa	Aporte Escuelas Especiales de Leng.	Funcionamiento/ Organización	Financiamiento	Recursos Humanos	Currículum
Decreto Exento N° 1.300/2002	No	Si	No	Si	Si
Decreto N°156/2003	No	No	Si	No	No
Instructivo N°610/2005	Si	Si	No	Si	Si
Decreto N°170/2010	No	No	Si	Si	Si
Decreto N°83/2015	No	No	No	No	Si
Decreto Exento N°1.085/2020	No	No	No	Si	Si

Fuente: Elaboración propia.

A través de este análisis se obtuvo información respecto a la normativa que participa de las diferentes funciones para la intervención del TEL/TDL como el aporte de las Escuelas Especiales de Lenguaje al sistema educativo chileno, el funcionamiento, organización de estas escuelas, financiamiento, recursos humanos y el currículum por el cual se rigen, en este sentido, se deja en evidencia que políticas públicas respaldan la existencia de dichas escuelas. Cabe destacar que las políticas señaladas se complementan, puesto que transcurrido un tiempo se derogan artículos que se suplen con las nuevas normativas promulgadas.

Paso 2: Extracción de unidades de registro.

En este paso se presentan extractos (artículos) de las diferentes normativas, realizando un análisis de contenido con relación a distintos aspectos que regulan la intervención del TEL/TDL en las Escuelas Especiales de Lenguaje.

**Tabla 9.**

Aportes Escuelas Especiales de Lenguaje.

Normativa	Unidad de registro
Instructivo N°610/2005	"Se debe tener siempre presente que uno de los principales objetivos de las escuelas especiales de lenguaje es que los alumnos desarrollen las competencias básicas establecidas en el currículum de la educación regular."

Fuente: Elaboración propia.

Este instructivo hace referencia a uno de los principales objetivos que tienen las escuelas especiales de lenguaje que es desarrollar las competencias básicas en el currículum para los estudiantes con TEL/TDL.

**Tabla 10.**

Funcionamiento/Organización.

Normativa	Unidad de registro
Decreto Exento N° 1.300/2002	<p>"La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista" (Artículo 3).</p> <p>"Las horas estipuladas en este Plan de Estudio son horas pedagógicas de 45 minutos, debiéndose programar un recreo de 15 minutos por cada bloque de 90 minutos de clases. Las horas correspondientes al Plan Específico incluyen la atención fonoaudiológica" (Artículo 5).</p> <p>"Los niños y niñas mayores de 3 años que presenten Trastornos Específicos de Lenguaje (TEL) podrán ser atendidos en las escuelas de lenguaje, en cursos de acuerdo con los siguientes rangos de edad, independientemente del tipo de Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) que presenten..." Artículo 6°</p> <p>Para dar cumplimiento al plan de estudio que aprueba el presente decreto, la atención de los alumnos se ajustará a las siguientes modalidades..." (Artículo 9).</p> <p>"El proceso educativo de los párvulos diagnosticados con Trastorno Específico del Lenguaje (TEL) y que asisten a una escuela de lenguaje debe regirse por la normativa de Bases Curriculares, Marco para la Buena Enseñanza y orientaciones técnico-pedagógicas de la Educación Parvularia" (Artículo 10).</p> <p>"Las escuelas especiales de lenguaje funcionarán en dos jornadas diarias, una jornada de mañana y una jornada de tarde" (Artículo 12).</p>
Instructivo N°610/2005	<p>"El objetivo de este instructivo es clarificar y reiterar algunos aspectos pie la normativa de modo de garantizar una adecuada aplicación de los planes y programas de estudio establecidos en el decreto 1300, y de resguardar el correcto ingreso de los alumnos a estas escuelas."</p> <p>"Se reafirma que en cuanto a la carga horaria del profesional fonoaudiólogo esta debe alcanzar como mínimo a 4 horas cronológicas por cada 15 alumnos".</p> <p>"El Plan General considera 18 horas semanales y el Plan Específico 4 horas semanales, lo que suma un total de 22 horas. El Plan Específico incluye la atención del profesor especialista y la atención del fonoaudiólogo que se lleva a cabo en sesiones de 30 minutos de duración, individuales por niño, o en grupos de hasta 3 alumnos".</p>

Fuente: Elaboración propia.

Ambas normativas establecen la carga horaria del plan de estudio general y específico, determinando cómo implementarlo en los establecimientos educacionales. Además, el Decreto Exento N° 1300/2002 indica que el proceso educativo de estudiantes con TEL/TDL debe regirse por las Bases curriculares, Marco para la buena enseñanza y orientaciones técnico- pedagógicas de la educación parvularia.

**Tabla 11.**

Financiamiento.

Normativa	Unidad de registro
Decreto N°156/2003	<p>"Los sostenedores de los establecimientos educacionales subvencionados que cuenten con proyectos de integración, (...) podrán optar al pago de la subvención correspondiente a educación especial diferencial o subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio, según corresponda" (Artículo 1).</p> <p>"Los sostenedores de establecimientos educacionales subvencionados que cuenten con proyectos de integración (...) deberán postular al beneficio enviando una nómina a la Secretaría Regional Ministerial de Educación respectiva, donde conste que tales educandos continúan siendo estudiantes del establecimiento y que cumplen con todos los requisitos a que se refiere el artículo anterior" (Artículo 2).</p> <p>"Los sostenedores que postulen a estudiantes por primera vez al beneficio del pago de la subvención especial diferencial o subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio, deberán presentar ante la respectiva Secretaría Regional Ministerial la siguiente documentación..." (Artículo 3).</p> <p>"Establécese que el número máximo de estudiantes de Enseñanza Media beneficiarios para el año 2012 será de 20.000..." (Artículo 4).</p>
Decreto N°170/2010	<p>"Para recibir la subvención de educación especial diferencial, de necesidades educativas especiales de carácter transitorio y la subvención incrementada, establecidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, los estudiantes deberán cumplir con el requisito de edad..." (Artículo 3).</p> <p>"Los sostenedores de los establecimientos con Programas de Integración Escolar que eduquen a niños y niñas con necesidades educativas especiales de carácter transitorias deberán acreditar, una vez transcurrido el plazo de dos años desde que se otorgó el beneficio de la subvención por el alumno o alumna que presenta los déficit a que se refiere el artículo 20, una nueva evaluación que confirme la permanencia del déficit que dio lugar al pago de la subvención" (Artículo 10)</p> <p>"La evaluación diagnóstica será financiada con los recursos de la subvención especial, sin perjuicio de los aportes que pueda realizar la familia del alumno o alumna" (Artículo 11).</p> <p>"Serán beneficiarios de la subvención de necesidades educativas especiales de carácter transitorio aquellos que en virtud de un diagnóstico realizado por un profesional competente, en conformidad a las normas de este reglamento, presenten algunos de los siguientes déficit o discapacidades..." (Artículo 20).</p> <p>"Los establecimientos de educación regular (...) para impetrar el beneficio de la subvención educacional deberán contar con un proyecto o programa de integración escolar aprobado por el Ministerio de Educación..." (Artículo 22).</p>

Fuente: Elaboración propia.

Tanto el Decreto N°156/2003 como el Decreto N°170/2010 determinan los requisitos que deben cumplir los establecimientos para optar al pago de la subvención de educación especial y, además, el último decreto establece que transcurrido un tiempo de 2 años desde que se otorgó el beneficio se deberá

realizar una nueva evaluación para confirmar la permanencia del diagnóstico y la continuidad de la subvención.

**Tabla 12.**

Recursos Humanos.

Normativa	Unidad de registro
Decreto Exento N° 1.300/2002	<p>"La implementación del Plan Específico de Estudio contempla atención fonoaudiológica, que deberá entregarse en sesiones individuales o en grupos de hasta 3 niños y/o niñas con una duración de 30 minutos cada sesión. El resto de la atención la realizará el profesor especialista" (Artículo 3).</p> <p>"Los profesores especialistas deberán poseer un título de profesor de Educación Especial o Diferencial con mención en Lenguaje o con mención en Audición y Lenguaje o con postítulo en Lenguaje o con postítulo en Audición y Lenguaje, otorgados por una institución de educación superior" (Artículo 11°).</p> <p>"Los profesionales fonoaudiólogos deberán poseer título profesional en la especialidad respectiva" (Artículo 11°).</p> <p>"El profesional fonoaudiólogo deberá tener una carga horaria mínima de 4 horas cronológicas por cada 15 alumnos en la matrícula del establecimiento para realizar la totalidad de las funciones antes descritas" (Artículo 11).</p>
Instructivo N°610/2005	<p>"Están facultados para atender pedagógicamente a los alumnos que presentan TEL aquellos profesores especialistas que poseen el título de Profesor de Educación Especial o Diferencial con Mención en Lenguaje o con Mención en Audición y Lenguaje".</p> <p>"La evaluación de ingreso deberá ser realizada por un profesional Fonoaudiólogo(a) inscrito(a) en la Secretaría Ministerial de Educación respectiva".</p>
Decreto N°170/2010	<p>"...las pruebas diagnósticas y el perfil de los y las profesionales competentes que deberán aplicarlas a fin de identificar a los alumnos con Necesidades Educativas Especiales..." (Artículo 1).</p> <p>"...De acuerdo con lo anterior, los equipos de profesionales deben utilizar prioritariamente, instrumentos, pruebas o test con normas nacionales..." (Artículo 2).</p> <p>"...debiendo los profesionales que efectúen la evaluación..." (Artículo 6).</p> <p>"Será requisito para la evaluación diagnóstica que ésta sea efectuada por los siguientes profesionales idóneos (...)" (Artículo 16).</p>
Decreto Exento N°1.085/2020	<p>"El trabajo, tanto de los profesores especialistas como del profesional fonoaudiólogo, se orientará a apoyar la superación de las dificultades de lenguaje que pueda experimentar el niño o niña para progresar en los objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares". (Artículo 1).</p> <p>"...A partir de esto, es posible que el equipo pedagógico reflexione y emita un juicio de valor que permita tomar decisiones fundamentadas, en torno a la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje" (Artículo 1).</p>

Fuente: Elaboración propia.

Todas las normativas establecen que los profesionales idóneos para la intervención del diagnóstico de TEL/TDL son el profesor de educación diferencial y el fonoaudiólogo. Además, el Decreto Exento N°1300/2002, Decreto N°170/2010 y Decreto Exento N°1085/2020 determinan el trabajo que deben realizar estos especialistas y cómo implementarlo.

**Tabla 13.**

**Currículum.**

Normativa	Unidad de registro
Decreto Exento N° 1.300/2002	<p>"El plan de estudio contará con un Plan General basado en las matrices curriculares establecidas por los Decretos Supremos de Educación N°s. 289 de 2001 y 40 de 1996, modificado por el N°240 de 1999, con las adecuaciones curriculares pertinentes a las necesidades educativas especiales que presente cada alumno" (Artículo 2).</p> <p>"...progresar en los objetivos de aprendizaje de las Bases Curriculares" (Artículo 10).</p> <p>"...El Programa de Estudio de estos cursos deberá cumplir con las bases curriculares de la Educación Parvularia o con los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la Educación Básica" (Artículo 13).</p>
Instructivo N°610/2005	<p>"Todo alumno debe tener una evaluación pedagógica de ingreso, que consigne las necesidades educativas especiales que se deriven del TEL, teniendo como referente las Bases Curriculares de la Educación Parvularia y del currículo de la Educación Básica, según corresponda" (Inciso 6).</p> <p>"que establece que la jornada semanal de los docentes se debe conformar por horas de docencia en aula y horas de actividades curriculares no lectivas, señalando la proporción entre estas" (Inciso 8).</p> <p>"Se reafirma que en cuanto a la carga horaria del profesional fonoaudiólogo esta debe alcanzar como mínimo a 4 horas cronológicas por cada 15 alumnos. Por ejemplo, un establecimiento que cuenta con una matrícula de 150 alumnos requiere como mínimo de 40 horas de contrato fonoaudiológico" (Inciso 9).</p>
Decreto N°170/2010	<p>"Los equipos de profesionales, deben utilizar prioritariamente, instrumentos, pruebas o test con normas nacionales. Asimismo, se deberá utilizar, de acuerdo con las instrucciones que establezca el Ministerio de Educación, las versiones más recientes de los test o pruebas que se definen en este reglamento, como también otros instrumentos que se desarrollen en el futuro" (Artículo 2).</p> <p>"La evaluación diagnóstica se registrará en un formulario único proporcionado por el Ministerio de Educación a los profesionales competentes que realicen esta actividad" (Artículo 7).</p> <p>"Evaluación continua basada en el currículum y monitoreo constante del progreso de los aprendizajes" (Artículo 26).</p> <p>"Evaluación del estudiante por el profesor o educadora de aula, basada en el currículum" (Artículo 37).</p>
Decreto N°83/2015	<p>"Establécense los siguientes criterios y orientaciones de adecuación curricular para la educación parvularia y la educación general básica, cuyo texto se acompaña en Anexo que forma parte integrante del presente decreto, con el propósito de favorecer el acceso al currículum nacional de los estudiantes con necesidades educativas especiales" (Artículo 1).</p> <p>"... deberán implementar los criterios y orientaciones de adecuación curricular a que se refiere el presente decreto en los niveles de educación parvulario y educación general básica" (Artículo 3).</p> <p>"... implementen adecuaciones curriculares para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales, deberán aplicarles una evaluación de acuerdo a dichas adecuaciones, accesible a las características y condiciones individuales de los mismos" (Artículo 4).</p>
Decreto Exento N°1.085/2020	<p>"...debe regirse por la normativa de Bases Curriculares, Marco para la Buena Enseñanza y orientaciones técnico-pedagógicas de la Educación Parvularia" (Artículo 1).</p> <p>"...el plan de apoyo específico que se entregarán a cada niño o niña durante el periodo escolar debe ser consensuado en el Equipo Técnico del establecimiento educacional, entre profesionales docentes y especialistas" (Artículo 1).</p> <p>"La evaluación del progreso en los objetivos de aprendizaje del currículum del nivel, debe estar en consonancia con la planificación establecida para el nivel educativo, y tener en cuenta, a su vez, el plan de apoyo y/o itinerario pedagógico planificado para cada niño o niña, (...)" (Artículo 1).</p>

Fuente: Elaboración propia.

Estos cinco decretos hacen referencia a las orientaciones y criterios por los cuales deben regirse los establecimientos, señalando a las bases curriculares de educación parvularia y de educación básica, según corresponda, como el programa principal de estudio.

Mediante este análisis de contenido se extrajeron las unidades de registro de las normativas que respaldan el funcionamiento de las Escuelas Especiales de

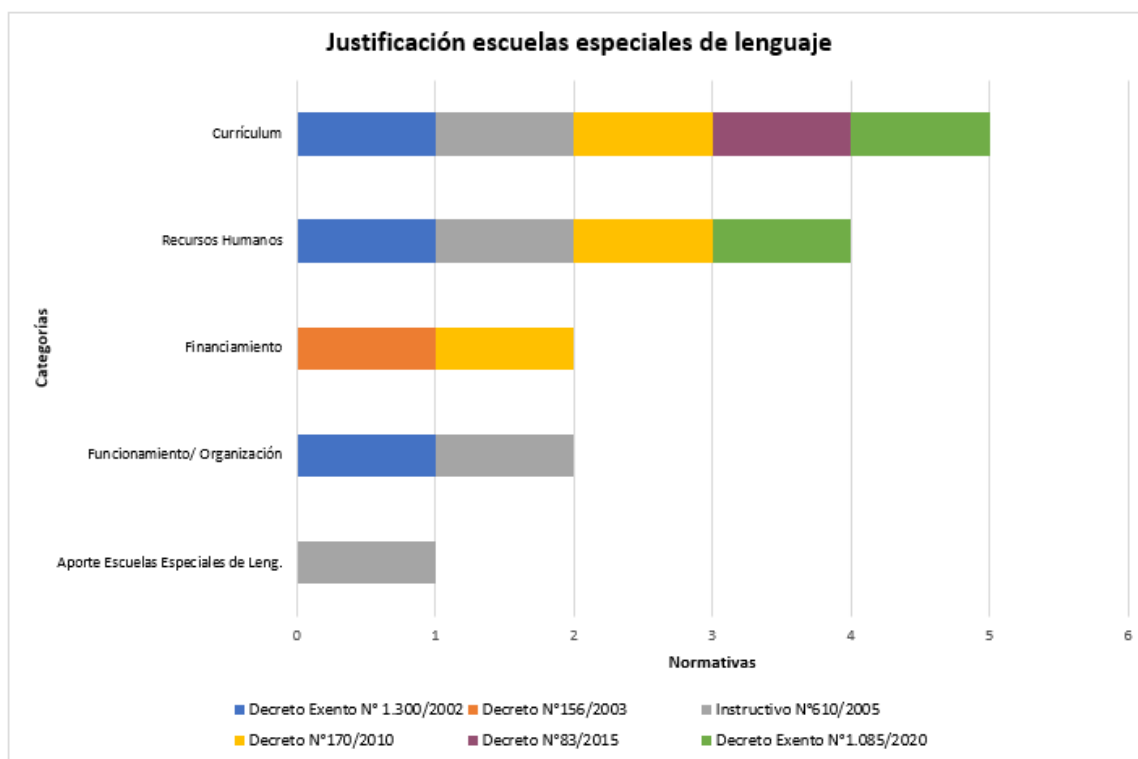
Lenguaje del sistema educativo chileno, evidenciando que si bien existen seis normativas vigentes que regulan diferentes aspectos de estos establecimientos, la información está descentralizada y dispersa entre decretos, ya que sólo algunas partes se encuentran vigentes por lo que aún se utilizan.

Paso 3: Justificación de la existencia Escuelas Especiales de Lenguaje.

En este apartado se presenta una síntesis del contenido analizado de las normativas vigentes que regulan la intervención al TEL/TDL. A continuación, se expone el gráfico “Justificación escuelas especiales de lenguaje” el cual clasifica las normativas que cumplen con las diferentes categorías expuestas.

**Tabla 14.**

Justificación escuelas especiales de lenguaje.



Fuente: elaboración propia.

Por medio del análisis de contenido y la extracción de las unidades de registro realizado en esta segunda etapa y considerando también la etapa 1, se logró

identificar que dentro de la normativa vigente, el Instructivo N° 610 es el único que hace referencia a la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje, señalando que estos establecimientos tienen por objetivo que los estudiantes se puedan desarrollar y adquirir las competencias necesarias referentes al currículum nacional, también, al menos 5 de los 6 documentos vigentes entregan información con respecto al currículum y cómo implementarlo en los diferentes establecimientos, asimismo, es importante mencionar que 4 decretos nombran como recursos humanos esenciales para la intervención del TEL/TDL a los profesores de educación diferencial y fonoaudiólogos, además, solo 2 decretos mencionan el financiamiento de las NEET y por último, en cuanto al funcionamiento/organización de estas escuelas, sólo 2 decretos establecen una estructura sobre la intervención educativa de éstos estudiantes.

#### 4.2.2 Resultados entrevista

Se analizaron entrevistas realizadas a los actores claves con el fin de obtener información de la temática abordada que fuera relevante para este estudio, utilizando como instrumento el guion temático “Entrevista actores claves”. (ver anexo 5). A continuación, se presentan las personas entrevistadas con sus cargos y el código que se les asignó para su identificación dentro de la investigación.

**Tabla 15.**

Codificación de los participantes.

<b>Cargo</b>	<b>Universo</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Código</b>
Directora	2	2	D01
Directora	2	2	D02
Coordinadora	3	3	C01
Coordinador	3	3	C02
Coordinadora	3	3	C03

Fuente: Elaboración propia.

Los actores claves que participaron de este estudio son profesionales de la educación ligados actualmente a establecimientos de la quinta región que cumplen un papel fundamental en sus escuelas. En este sentido, se puede señalar, en primer lugar, a (D01) directora de un Centro Integral Educacional de Belloto, en segundo lugar, (D02) directora y fundadora de la primera escuela especial de lenguaje de la región de Valparaíso, en tercer lugar, (C01) coordinadora Programa de Integración Escolar en colegio de Quilpué, en cuarto lugar, (C02) coordinador PIE y Escuela Especial de Lenguaje de escuela de Viña del Mar, y por último, (C03) docente y coordinadora Unidad Técnica Pedagógica en escuela de Valparaíso.

A continuación, se presenta la tabla de dimensiones de las preguntas del guion temático.

**Tabla 16.**

Tabla de dimensiones.

Dimensiones	Categorías	N° ÍTEM
Políticas Públicas asociadas a Escuelas Especiales de Lenguaje	Conocimiento de la normativa Fundamento y creación	3-4
Escuelas Especiales de Lenguaje	Intervención educativa según modalidad	2
	Fundamento y continuidad	1-6
Programa de Integración Escolar asociado a TEL	Diferencia entre modalidades	5

Fuente: Elaboración propia.

Esta tabla divide las preguntas en tres dimensiones y cuatro categorías con el propósito de organizar el guion temático para la entrevista con actores claves.

A continuación, se presentan las preguntas de las entrevistas realizadas con las dimensiones, categorías, discursos y el resumen conclusivo realizado a partir de las apreciaciones de los profesionales de la educación.

Dimensiones: Políticas Públicas asociadas a Escuelas Especiales de Lenguaje

Categoría de análisis: Conocimiento de la normativa

Pregunta 3: ¿Qué percepción/opinión tiene respecto a la actual ley que respalda el funcionamiento y creación de Escuelas Especiales de Lenguaje?

Discurso de los profesionales de la educación:  
“todavía el 170 está vigente, (...) tenemos cierta exigencia las escuelas de lenguaje” (C03).  
Respuesta con otro contenido (D01, D02, C01, C02).

Resumen conclusivo:  
Las normativas buscan resguardar y regular el cumplimiento de aspectos específicos, en este caso, dentro del sistema escolar, para consolidar el desarrollo integral del estudiantado dentro del contexto educativo (Superintendencia de Educación, 2019). En este sentido, ningún informante da una opinión concreta respecto a las Leyes que respaldan el funcionamiento y creación de las Escuelas Especiales de Lenguaje, lo que deja en evidencia la falta de conocimiento de los profesionales de la educación con cargos directivos sobre la normativa que regula estas escuelas.

Dimensiones: Políticas Públicas asociadas a Escuelas Especiales de Lenguaje

Categoría de análisis: Fundamento y creación

Pregunta 4: ¿Por qué cree Ud. que Chile es el único país en Latinoamérica que tiene escuelas especiales para la intervención del TEL? Fundamente.

Discurso de los profesionales de la educación:

“Chile siempre ha querido ir a la vanguardia para bien o para mal, copiando modelo o adaptando modelo especialmente de europeos, de España. Nuestra legislación educativa está muy ligada al formato español (...) los que empezaron con las escuelas de lenguaje son los sostenedores que tenían otros colegios donde ven que hay un recurso que se puede adquirir” (C01).

“Estamos en una tecnología donde se habla de que el celular es la nueva niñera electrónica, entonces muchos padres delegan en el celular largas horas al niño, entonces eso más incide en problemas comunicativos” (D01).

“Yo creo que es una necesidad, después se integran, les va súper bien en el colegio (...) en Latinoamérica no existe, y pienso que es lamentable, porque sí creo que es una necesidad. Haber trabajado nosotros tantos años, podemos ver los avances en los niños, porque no hablaban y se van hablando, expresando sus ideas” (C03).

“(…) y los de kínder se van ya con las letras pasadas, las vocales, las consonantes, iniciando la lectoescritura” (D02).

“Se justifica en el sentido de que hay ciertos estudiantes que necesitan apoyo específico en ciertas áreas (...) se trabaja como específicamente el TEL, es un trabajo como más especializado (...) hay ciertos estudiantes que lo necesitan y a veces cuando se trabaja su TEL tanto expresivo como comprensivo, los preparan mejor para poder aprender a leer, a escribir, o sea es como la base el trabajar el lenguaje para poder adquirir el proceso de lectoescritura (...)” (C02).

Resumen conclusivo:

Los informantes exponen distintas conclusiones respecto a esta pregunta, entre las que se encuentran que “es lamentable que no existan en otros países de Latinoamérica” y que “son necesarias por la especialización del trabajo con los estudiantes con TEL”.

Dentro de la educación especial se consideran las Escuelas Especiales de Lenguaje, que entregan una atención especializada a estudiantes con TEL orientando su proceso educativo a superar las dificultades lingüísticas que presentan (Ministerio de Educación, 2012), por esto los discursos de las personas entrevistadas son variados, sin embargo, apuntan a que siguen haciendo una diferencia positiva en la intervención a estudiantes con TEL/TDL.

Dimensiones: Escuelas Especiales de Lenguaje

Categoría de análisis: Intervención educativa según modalidad

Pregunta 2: Según su experiencia ¿Cuál cree que es la diferencia entre la intervención educativa a estudiantes con TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje o Programa de Integración Escolar?

Discurso de los profesionales de la educación:

“La diferencia la hacen los profesionales porque el plan y programa cubre de la misma manera” (C01).

“(…) el número de alumnos, claro porque 15 alumnos no es lo mismo que 45, (..) principalmente el tema del quórum por sala. (...) Es fundamental que existan este tipo de escuelas donde hay un trabajo con un número de niños más limitado, con 15 niños y realmente un número más abordable para poder tener avance con los alumnos” (D01).

“La cantidad de horas, en PIE también tiene una atención de fonoaudióloga, pero esa atención es solamente de 45 minutos, pero la escuela de lenguaje trabaja el plan específico en relación a los niveles del lenguaje y es un trabajo más completo y más colaborativo con la educadora diferencial” (C02).

Resumen conclusivo:

Los informantes expresan que la diferencia entre la intervención educativa a estudiantes con TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje o PIE están relacionadas con la cantidad de estudiantes por aula, puesto que en escuelas de lenguaje se trabaja con un número de estudiantes más limitado (15 alumnos por aula) lo que facilita la intervención educativa y además, en la atención fonoaudiológica que se brinda en ambas escuelas, ya que, en Escuelas Especiales de Lenguaje se trabaja 22 horas a la semana, a diferencia del PIE que sólo se puede trabajar de 6 a 9 horas semanales, siendo en PIE una intervención mucho más acotada, es importante destacar que el Ministerio de Educación (2023), señala que el PIE busca entregar herramientas a todos los estudiantes que presentan NEE en el contexto de aula común y por otro lado, el Decreto Exento N°1.300/2002 señala que se interviene el TEL mediante un plan general y específico, lo que hace referencia a lo mencionado por los actores claves.

Categoría de análisis: Escuelas Especiales de Lenguaje

Categoría de análisis: Fundamento y continuidad

Pregunta 1: Considerando que existen Decretos que traspasan toda la gestión educativa al nivel de educación parvularia, ¿Por qué cree Ud. que aún existen las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?

Discurso de los profesionales de la educación:

“porque al sostenedor le es rentable porque reciben muy buena subvención (...) también no quiero dejar de desconocer que el trabajo en escuelas de lenguaje es es más preciso, se estimula más el lenguaje” (C01).

“(...) al ser estudiantes que están en el área especial uno inmediatamente puede asignarles apoyo terapéutico en cambio en nivel prebásico de educación parvularia no siempre (...)” (D01).

“porque se necesita, para los niños, los niños llegan a ver un niño que va mal hablando ¿qué pasa con él en la escuela? los compañeros se ríen (...), donde una profesora tiene 45 alumnos por curso y 15 con problemas, es muy difícil que la profe pueda hacer algo, muy difícil” (D02).

“hablando como desde el punto de vista de la entrega de los apoyos(...) se justifica por eso, pues la entrega de los apoyos que sería más completa por así decirlo en la en la escuela de lenguaje que en PIE (...). Entonces solamente el foco está como en la atención de los estudiantes y en ese caso, claro, se entrega como los apoyos de forma oportuna y de forma más extensa, entonces desde ese punto de vista, sí yo creo que se justifica” (C02).

Resumen conclusivo:

Los informantes hacen referencia a que la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje está ligado a la especificidad en la entrega de apoyos, vinculado con que dichas escuelas tienen más horas con profesionales acordes a sus diagnósticos, que hay menos alumnos por curso y que en dichas escuelas entran un año antes que en las escuelas regulares con PIE.

Como menciona Granada, et al. (2020) mientras antes se abordan las dificultades de los estudiantes, existirán mejores resultados en su aprendizaje, desarrollando distintas habilidades previniendo problemas en el aprendizaje a futuro.

Dimensiones: Escuelas Especiales de Lenguaje

Categoría de análisis:

Pregunta 6: ¿Desea agregar algo más respecto a lo que hemos conversado de la necesidad del funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?

Discurso de los profesionales de la educación:

“la única diferencia o importancia es que la escuela de lenguaje se puede tratar el diagnóstico desde los 3 años y en la educación regular normal desde los 4 años establecido así que ese sería como mi mi conclusión la diferencia, el tiempo de abordaje, siempre y cuando haya un diagnóstico fidedigno” (C01).

“realmente existe una necesidad (...), y realmente los niños salen adelante, así que yo creo que hay una gran diferencia” (C03).

“yo creo que lo importante de las escuelas de lenguaje es poder trabajar en sí la parte expresiva y comprensiva para que existan altas de los estudiantes, yo creo que las escuelas de lenguaje el problema que han tenido que, claro, se trabaja su diagnóstico, la habilidad que están descendidas, pero son pocos los egresos, las altas que hay” (C02).

“a pesar de que esté considerado como una necesidad educativa transitoria eh, aun así, claro, este problema de lenguaje subsiste a través del tiempo y se necesita trabajar, y claro, después

esto tiene muchas repercusiones en su aprendizaje de la lectoescritura, de la comprensión lectora, entonces yo creo que es necesario con ciertos estudiantes que asistan a estas escuelas de lenguaje, claro, y después complementar con el apoyo del PIE” (C02).

Resumen conclusivo:

Los informantes señalan la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje, haciendo referencia a que son mucho más específicas en los apoyos que se entregan, sin embargo también se señala que no existen tantos egresos o “altas” de los diagnósticos por ende es importante seguir interviniendo a los estudiantes en PIE, en este sentido, Granada, et al. (2020) señala que es importante precisar en el tipo de dificultad de aprendizaje que presenta cada estudiante con el fin de dar una respuesta educativa efectiva en el proceso de intervención, en relación con esto Echeita (2002) citado por Bravo et. al. (2020) señala que estas escuelas separan a los estudiantes enfocándose en el diagnóstico, dando paso a los estereotipos.

Dimensiones: Programa de Integración Escolar asociado a TEL

Categoría de análisis: Diferencia entre modalidades

Pregunta 5: En las escuelas de lenguaje los niños ingresan con 3 años (medio mayor) y a los programas de integración ingresan con 4 años ¿qué opina respecto a las estrategias de aprendizaje en estudiantes con TEL en educación inicial de escuela regular con PIE en comparación a Escuela Especial de Lenguaje?

Discurso de los profesionales de la educación:

“En el caso de la escuela especial de lenguaje, mientras más pequeño el niño uno más puede, ya aplicar planes de intervención específica, hacer entrevistas con los apoderados, complementar con la anamnesis de la psicóloga, la cosa es lograr el avance en el niño desde mucho más temprana edad” (D01).

“En medio mayor es el nivel que más avanzan y después transición 1 un poquito menos, pero desde no hablar a hablar y aprender contenidos, yo creo que el salto más grande es medio mayor, después transición uno y ya en kínder, ellos van adquiriendo otro tipo de cosas, el apresto a la escritura, el cálculo, ya se están preparando para integrarse a la escuela básica” (C03).

“La estimulación temprana que se genere con los estudiantes siempre va a ser mucho mejor mientras la intervención sea más temprana, para cualquier diagnóstico yo creo que va a ser bueno (...)” (C02).

Resumen conclusivo:

Los informantes señalan que el año extra que tienen los estudiantes de Escuelas Especiales de Lenguaje hace la diferencia con respecto a que reciben más apoyos y una atención oportuna en base a sus necesidades, también se señala que de esta manera se puede realizar una estimulación temprana y aplicar planes de intervención específicos, lo que deja en evidencia que los entrevistados consideran importante que los estudiantes se escolaricen y reciban apoyos antes. En este sentido, intervenir a temprana edad, según Granada et al. (2020) significa entregar apoyos oportunos para superar un diagnóstico y en el caso de estudiantes con TEL, se desarrollarán las habilidades lingüísticas descendidas, preparándose para comenzar la adquisición de la lectoescritura.

De este modo, se concluyen los resultados de las entrevistas realizadas del cual se obtuvo información relevante con respecto a la percepción de los actores claves entrevistados en cuanto a las Escuelas Especiales de Lenguaje, el PIE y el TEL/TDL, a continuación, se presenta la discusión de la investigación.

### **4.3 Discusión**

Uno de los objetivos que promueve el Ministerio de Educación dentro de las políticas educacionales está relacionado con mejorar la calidad de la educación en Chile, posibilitando mejores oportunidades de enseñanza a los estudiantes con NEE (Decreto N° 170, 2010). En este estudio se planteó la problemática sobre si se justifica la existencia y funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando diversos aspectos como la inclusión socioeducativa de educandos con TEL/TDL, la diferencia con la intervención educativa en PIE considerando las horas de los profesionales a cargo y la edad de ingreso a estos establecimientos, que como se señala en el Decreto N°1.300/2002 en las Escuelas Especiales de Lenguaje ingresan un año antes que en PIE, por lo que la intervención inicia a más temprana edad y como indica Granada et al. (2020) intervenir a temprana edad, en este caso a los alumnos con TEL, significa entregar apoyos oportunos para superar el diagnóstico.

La normativa y los documentos gubernamentales seleccionados para este estudio inicialmente suman 39 documentos y tras un análisis se seleccionaron 26 artículos que hablan sobre el TEL/TDL y la educación especial, para finalmente, considerar las 6 normativas vigentes que regulan este diagnóstico y a las escuelas que lo intervienen para el corpus del trabajo, es decir, una gran variedad de normativas que proporcionan la información, que, en este caso, se relacionan directamente con la educación general y especial en Chile, centrándose en el TEL/TDL. Asimismo, se entrevistó a un total de 5 actores claves de la educación especial que aportaron con información relevante para el desarrollo de esta investigación, donde se consideraron sus percepciones personales y su trabajo actualmente en establecimientos de la región, profundizando en aspectos como la

importancia de dichas escuelas actualmente y su profundización en los apoyos que se entregan.

En este sentido, los actores claves que participaron en este estudio realizan diversas declaraciones, entre ellas destacan que en las Escuelas Especiales de Lenguaje existen menos estudiantes por aula (máximo 15 alumnos por sala) lo que facilita la intervención educativa. Con relación a esto Cadena (2015) señala que existen varios estudios que indican que el proceso de enseñanza-aprendizaje está ligado, entre otras cosas, al número de estudiantes dentro del aula, haciendo referencia a que la sobrepoblación en las salas de clases resulta en un aumento significativo en los esfuerzos docentes en brindar aprendizajes para que todos los estudiantes aprendan, mantener orden y entregar recursos, y por parte de los estudiantes significa problemas de atención, pérdida del interés por aprender y dificultades para crear vínculos con los docentes, e incluso con sus pares.

Los mismos actores, destacan la importancia de la atención fonoaudiológica que reciben los estudiantes con TEL, comparando las horas de intervención en Escuelas Especiales de Lenguaje y en PIE, puesto que, como indica el Decreto N° 1.300/2002 en Escuelas Especiales de Lenguaje se trabaja 22 horas a la semana de manera más especializada, a diferencia del PIE que sólo se puede trabajar de 6 a 9 horas semanales, siendo una diferencia abismal, en este sentido, Vega, et al. (2015) hacen referencia a que el rol del fonoaudiólogo está directamente ligado al lenguaje y la comunicación considerando todos los trastornos que se puedan presentar en estas áreas como el TEL, siendo fundamental dentro del trabajo colaborativo, dado que contribuye para apoyar a los estudiantes de manera integral por medio de evaluaciones e intervenciones pertinentes al diagnóstico que presenten.

Es importante destacar que los profesores de Educación Diferencial cumplen un rol de docentes de aula en las escuelas especiales de lenguaje, es decir, estas toda la jornada escolar con los estudiantes, sin embargo, en PIE dichos profesionales realizan una intervención de entre 3 a 6 horas cronológicas por estudiante (Ord. N°1476/2018).

Asimismo, enfatizan en la edad de ingreso de los estudiantes con TEL en estos establecimientos, señalando que el año extra que tienen los estudiantes de Escuelas Especiales de Lenguaje hace la diferencia con respecto a que reciben más apoyos y una atención a más temprana edad, con respecto a esto Gútiez (2005) destaca que la intervención temprana es fundamental para los estudiantes, puesto que podrán progresar en diferentes aspectos básicos de su desarrollo, que muchas veces no evolucionan de forma espontánea por factores externos o internos.

También, hacen referencia a que es importante analizar porque no existen Escuelas Especiales de Lenguaje en otros países de Latinoamérica, debido a que son necesarias por la especialización del trabajo con los estudiantes con TEL siendo mucho más específicas en los apoyos que entregan, sin embargo también se señala que no existen tantos egresos lo que cuestiona si es una modalidad inclusiva que entregue verdaderos resultados, en este sentido el Ministerio de Educación, Fundación Chile, (2013) citado por Granada, et al. (2020) menciona que según estudios realizados en el 2012, el tercer diagnóstico más frecuente en PIE es el TEL, lo que genera un cuestionamiento con respecto a los apoyos e intervención entregada a los estudiantes con dicho diagnóstico antes de ingresar a la enseñanza básica, no obstante, las Escuelas Especiales de Lenguaje según el mismo autor, buscan abordar las dificultades lingüísticas de los estudiantes a temprana edad con el fin de prevenir mayores obstáculos y dificultades a lo largo de su proceso educativo. Además, Echeita (2002) citado por Bravo et. al. (2020) señala que dichas escuelas separan a los estudiantes, entregando una intervención diferente con otros profesionales en distintos establecimientos, generando estereotipos y reafirmando el foco al déficit o diagnóstico.

Con respecto al conocimiento y la percepción de los participantes con las leyes que regulan y participan del proceso de intervención a estudiantes con TEL, cabe mencionar que no llegan a respuestas concretas dando lugar a dudas sobre el conocimiento de la normativa educacional en este tema. En este sentido, Campos, et al. (2014) señala que los directivos de establecimientos educacionales deben comprender la normativa educativa con el fin de dar respuesta a los cambios

en el currículum considerando que esto generará buenas prácticas dentro de las salas de clases, cubriendo las necesidades de los estudiantes.

Se utilizaron dos instrumentos para esta investigación, el primero de ellos fue la creación de 2 planillas Excel donde se registró la normativa y documentos correspondientes a la educación especial y las Escuelas Especiales de Lenguaje apuntando información acerca del año, tipo de normativa o documento, nombre y número de la ley o decreto señalado. El segundo instrumento utilizado fue la entrevista a directores (2) y coordinadores (3) como informantes clave con respecto a la percepción de las Escuelas Especiales de Lenguaje en su rol de participantes de estas o de educadores de escuelas regulares con PIE, con el fin de considerar su rol dentro de la educación actual y sus impresiones sobre la importancia y desarrollo de dichas escuelas. Estos instrumentos permitieron organizar y obtener información con relación a la justificación de las Escuelas Especiales de Lenguaje, aportando, mediante un análisis cualitativo, a la obtención de resultados con el fin de aportar información detallada y específica a la comunidad educativa.

En cuanto a las limitaciones, se destaca la escasa información respecto a la justificación de las Escuelas Especiales de Lenguaje, tanto en estudios realizados como en elementos teóricos. Otra limitación se asocia a la inexistencia de estas escuelas en otros países de Latinoamérica, lo que genera nula información internacional con respecto a la intervención del TEL/TDL.

En cuanto a la pregunta principal de investigación ¿Por qué aún existen las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?, considerando las normativas analizadas y la información obtenida por los actores claves, se destaca, como fue dicho anteriormente, que en estas escuelas la intervención educativa a estudiantes con TEL/TDL se considera más especializada y profunda por los aspectos que se señalaron anteriormente. Respecto a la primera pregunta subsidiaria sobre las políticas públicas que respaldan la existencia de estas escuelas, se logró identificar que el Instructivo N° 610 es el único que hace referencia a la importancia que tienen en el país y el resto de las normativas ligadas al TEL/TDL son mayoritariamente del ámbito curricular, recursos humanos, financiamiento, etc. Respondiendo a la

segunda pregunta subsidiaria respecto a los planes de estudio en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE, se establece que la principal diferencia son las horas de intervención en estas escuelas, exponiendo una desigualdad evidente que afecta a las escuelas regulares con PIE. Finalmente, con la tercera pregunta subsidiaria asociada a la intervención educativa de estudiantes con TEL/TDL en Escuelas Especiales de Lenguaje o PIE se logra determinar diferencias relacionadas a la edad de ingreso a estos establecimientos y al número de estudiantes por aula.

Analizados los resultados de la investigación donde se consideraron las técnicas de análisis de información, presentación de resultados, análisis documental, resultados de la entrevista y la discusión, a continuación, se presentarán las conclusiones.

# Capítulo V.

## Conclusiones.

## **Capítulo V. Conclusiones.**

En este apartado, se presentan las conclusiones de este estudio, en el cual se expondrán los hallazgos más importantes de este proceso considerando el logro del objetivo general y específicos, incluyendo los aportes en el ámbito de la educación especial en Chile, limitaciones, fortalezas y los lineamientos para futuras investigaciones de esta temática.

Para el desarrollo de esta investigación, se planteó el objetivo general de determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes, investigaciones actuales y percepción de actores claves de la educación, el cual se logró a través del análisis documental y la interpretación de la información entregada por los actores claves que participaron de este estudio, lo que permitió establecer que las normativas chilenas vigentes cumplen con los lineamientos u orientaciones necesarios para el funcionamiento de éstas escuelas, justificando su existencia, sin embargo, se visualiza la ausencia de una normativa educativa de calidad desde un enfoque inclusivo que vele por la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes en un mismo contexto y por la permanencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje, que funcionan desde un enfoque segregador.

Con respecto al primer objetivo específico, es identificar las diferencias en la intervención educativa de las Escuelas Especiales de Lenguaje y en escuelas regulares con PIE lográndolo mediante la revisión de la normativa vigente y la participación de actores claves en la educación (directores de escuela y coordinadores). En este sentido, los hallazgos más relevantes que exponen es la edad de ingreso a estos establecimientos, ya que el año extra en Escuelas Especiales de Lenguaje permite intervenir a temprana edad el diagnóstico de TEL/TDL y también, la cantidad de estudiantes por aula, puesto que en estas escuelas puede haber un máximo de 15 alumnos por sala, lo que facilita la intervención educativa, a diferencia de las escuelas regulares con PIE, que cuentan con un mayor aforo. El segundo corresponde a identificar las políticas públicas que respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje mediante el análisis

de contenido, en donde se extrajeron unidades de registro, lo que permitió precisar que, dentro de la normativa vigente, el Instructivo N° 610 es el único que hace referencia a la importancia de estas escuelas. Por último, el tercer objetivo específico es definir las divergencias en los planes de estudio entre dichas escuelas, en donde se destaca principalmente la importancia de la atención fonoaudiológica y de educación diferencial para la intervención del TEL/TDL, ya que existe una diferencia de horas considerable entre estos establecimientos, trabajando en Escuelas Especiales de Lenguaje más horas a la semana.

En cuanto a las limitaciones de este estudio, se destaca la escasa información o investigaciones respecto a la temática, es decir, la información encontrada apuntaba a la normativa que regula las Escuelas Especiales de Lenguaje, sin embargo, no a la justificación de su existencia o el funcionamiento de éstas en el país, lo que significó un obstáculo para el desarrollo de esta investigación. Otra limitación se asocia a la inexistencia de estas escuelas en otros países de Latinoamérica, lo que genera nula información internacional con respecto a la intervención del TEL/TDL.

Con respecto a las fortalezas, se puede señalar el diseño del estudio, ya que permitió indagar sobre el funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje y así comprender los aspectos que inciden en su existencia en Chile y las diferencias de la intervención del TEL/TDL en las escuelas regulares con PIE. Como segunda fortaleza se destaca la técnica de análisis documental que permitió interpretar los documentos gubernamentales y las normativas que rigen estas escuelas, y como tercera fortaleza, la técnica de análisis de contenido para las entrevistas realizadas a los actores claves de esta investigación que posibilitó obtener información relevante y responder a los objetivos planteados.

Los aportes de la investigación están ligados a que es un tema que no ha sido analizado específicamente, es decir, no se ha abordado la justificación de la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje, considerando que somos el único país en Latinoamérica que tiene estos establecimientos educacionales, y que como fue mencionado anteriormente, podrían considerarse poco inclusivas con respecto a la segregación de los estudiantes con TEL/TDL. En este sentido, los

aportes que se lograron se vinculan a los instrumentos utilizados en este estudio mediante los cuales se logró analizar e identificar la normativa y las percepciones de actores claves dentro de la educación.

Además, se destaca como aporte la información obtenida con respecto a la justificación de las Escuelas Especiales de Lenguaje considerando que, en estas escuelas, los estudiantes cuentan con más horas específicas de intervención, sin embargo, aun así, no se demuestra una verdadera superación del diagnóstico, lo que responde directamente al problema del estudio, por un lado, justificando la existencia de las escuelas de lenguaje y, por otro lado, dando paso a futuras investigaciones.

A partir de la investigación realizada, surgen proyecciones hacia otros estudios, como determinar si se justifica o no la diferencia en las horas de intervención fonoaudiológica que existe en las Escuelas Especiales de Lenguaje con respecto al PIE. Otra proyección que surge es el rol de estas escuelas con relación a la inclusión educativa, tomando en cuenta, si aportan a una educación para todos, considerando que esto es lo que se busca en el sistema educativo chileno. Finalmente, como proyección se puede analizar los pocos egresos/altas del diagnóstico de estudiantes con TEL/TDL que estuvieron en Escuelas Especiales de Lenguaje y siguen necesitando intervención en PIE. En este sentido, se destaca que aun cuando existe una intervención “más especializada” el TEL/TDL sigue siendo uno de los diagnósticos más comunes en el PIE.

## Referencias.

- Aguirre, J. & Jaramillo, L. (2012). Aportes del método fenomenológico a la investigación educativa. *Revista Latinoamericana de Estudios Educativos* (Colombia), 8(2), 51-74. <https://www.redalyc.org/pdf/1341/134129257004.pdf>
- Akhutina, T. (2002). L.S. Vigotsky y A.R. Luria: La formación de la neuropsicología. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2011215.pdf>
- American Psychiatric Association (APA). (2014). Manual diagnóstico y estadístico de los trastornos mentales: DSM-5. Washington, DC. <https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>
- Andréu, J. (2002). Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada. Fundación Centro de Estudios Andaluces <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/Las-t%C3%A9cnicas-de-an%C3%A1lisis-de-contenido-una-revisi%C3%B3n-actualizada.pdf>
- Azuero, A. (2018). Significatividad del marco metodológico en el desarrollo de proyectos de investigación. *Revista arbitrada interdisciplinaria Koinonia*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7062667>
- Barbieri, Z., Palomio, H., Palomio, M. & Villanueva, P. (2008). Alta prevalencia de trastornos específicos del lenguaje en isla Robinson Crusoe y probable efecto fundador. *Revista médica de Chile*. 136 (2), 187. [http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S003498872008000200007&script=sci\\_arttext](http://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S003498872008000200007&script=sci_arttext).
- Baralo. M. (1996). La teoría lingüística y la teoría de la adquisición de lenguas extranjeras. <https://core.ac.uk/download/pdf/58907734.pdf>
- Berger, P. & Luckmann, T. (1989). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu editores.

- Biblioteca del Congreso Nacional de Chile [BCN]. (2023). Acerca de la Ley Chile. Ley Chile. <https://www.bcn.cl/leychile/acerca-de-ley-chile>
- Blasco, T. & Otero, G. (2008). Técnicas conversacionales para la recogida de datos en investigación cualitativa: La entrevista. *Nure Investigación*, N° 33. <https://www.nureinvestigacion.es/OJS/index.php/nure/article/download/408/399>
- Bravo, N. et al. (2020). Políticas públicas en educación pre escolar y la existencia de las escuelas especiales de lenguaje en Temuco, Chile. *Revista Inclusiones* Vol: 7 núm. Especial: 116-127. <https://bkp.revistainclusiones.org/gallery/9%20vol%207%20num%20majaespecialleabriljunio2020revinclusi.pdf>
- Cadena, F. (2015). La sobrepoblación estudiantil y su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje en la unidad educativa mayor “Vicente León” de la ciudad de Latacunga en el periodo 2014-2015. *Educación Básica*. UTC. Latacunga. <https://repositorio.utc.edu.ec/handle/27000/2375>
- Caiceo, J. (2009). Estado, iglesia y sistema educativo durante la república en Chile. *Revista Hisdtedbr* On-line, 9(35), 3-18. <https://doi.org/10.20396/rho.v9i35.8639610>
- Caiceo, J. (2010). Esbozo de la educación especial en Chile: 1850-1980. *Revista Educación y Pedagogía*, vol. 22, núm. 57, mayo-agosto. <https://dialnet.unirioja.es/download/articulo/3648667.pdf>
- Campos, F., Bolbarán, J., Bustos, C., & González, M. (2014). Formación de directores de excelencia: un mismo objetivo, distintas demandas. *Perspectiva Educacional, Formación de Profesores*, 53(2), 91-111. <https://www.redalyc.org/pdf/3333/333331210006.pdf>

- Cruz, P. (2006). La educación formal en Chile desde 1973 a 1990: un instrumento para el proyecto de nación. Open science. <https://shs.hal.science/halshs-00104282v1/document>
- Csaszar, S., Ortega, J., Rodríguez, M. (2013). Políticas Educativas y Educación Especial en Chile (1990 a 2010). [Tesis de Pregrado, Universidad Académica de Humanismo Cristiano]. <http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/1269/tpdf%2045.pdf?sequence=1>
- Decreto N°2.421. (1964). Fija el texto refundido de la ley de organización y atribuciones de la contraloría general de la república. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Decreto N°457. (1976). Autoriza organización de grupos diferenciales en las escuelas de educación general básica. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Decreto N°148. Exento. (1980). Aprueba Planes de Estudio y Programas de Tratamiento para Alteraciones del Lenguaje Oral, para las escuelas de Educación Diferencial. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Decreto N°815. (1990). Establece normas técnico pedagógica para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programa de estudio integral funcional. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231702180.DecretoN815.pdf>
- Decreto N°192. (1997). Aprueba Planes y Programas de Estudio para atender niños con Trastornos de la Comunicación primarios, secundarios, adquiridos y del desarrollo y del habla. Biblioteca del Congreso Nacional.
- Decreto N°822. (1997). Modifica decreto N° 192 exento, de 1997, que aprobó planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la

comunicación. Biblioteca del Congreso Nacional.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?i=75136&f=1997-08-23>

Decreto N°1. (1998). Reglamenta capítulo II título IV de la ley N° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad. Biblioteca del Congreso Nacional.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idnorma=120356>

Decreto N°291. (1999). Reglamenta el funcionamiento de grupos diferenciales en establecimientos educacionales del país. Biblioteca del Congreso Nacional.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idnorma=120356>

Decreto N°1.300. (2002). Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. Biblioteca del Congreso Nacional.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=206596>

Decreto N°156. (2003). Modifica decreto N° 1.300 exento, de 2002, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. Biblioteca del Congreso Nacional.

Decreto N°170. (2010). Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial. Biblioteca del Congreso Nacional.  
[https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170\\_21-ABR-2010.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf)

Decreto N°332. (2012). Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular. Biblioteca del Congreso Nacional.  
<https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1035868&idParte=9223821&idVersion=2015-01-30>

Decreto N°83. (2015). Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica. Biblioteca del Congreso Nacional.

<https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf>

Decreto N°68. (2020). Estándares Indicativos de Desempeño para los establecimientos que imparten Educación Parvularia y sus sostenedores. Unidad de Currículum y Evaluación. <https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2020/08/Sintesis-EID-EP-1.pdf>

Decreto Exento N°1.085. (2020). Modifica Decreto N° 1.300 exento, de 2002, del Ministerio de Educación, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1150923>

DFL N°5881. (1928). Creación de escuelas experimentales. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1092102>

DFL N°1. (1997). Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=60439>

DFL N°2. (2009). Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370 con las normas no derogadas del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idnorma=1014974>

Espín, J. (2002). El análisis de contenido: una técnica para explorar y sistematizar información. En-clave pedagógica Vol. 4. <https://www.uhu.es/publicaciones/ojs/index.php/xxi/article/view/611>

Fernández, P. (1996). Modelos sobre la adquisición del lenguaje. <https://revistas.ucm.es/index.php/DIDA/article/download/DIDA9696110105A/19941>

- Fundación Chile. (2013). Análisis de la implementación de los Programas de Integración Escolar (PIE) en establecimientos que han incorporado estudiantes con Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET). Centro de Innovación en Educación.
- García, J. (2011). Modelo educativo basado en competencias: importancia y necesidad. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación" 11(3), 1-24. <https://www.redalyc.org/pdf/447/44722178014.pdf>
- García, M., Madrid, D., Sánchez, P. & García, D. (2010). De la exclusión a la inclusión: una forma de entender y atender a la diversidad funcional en las instituciones escolares. Educación y Diversidad. pp. 23-31. ISSN: 1888-4857
- Godoy, P., Meza, M. & Salazar, A. (2004). Antecedentes históricos, presente y futuro de la educación especial en Chile. Santiago de Chile: Ministerio de Educación <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf>
- González, J. (2001). El paradigma interpretativo en la investigación social y educativa: nuevas respuestas para viejos interrogantes. Universidad de Sevilla. Cuestiones pedagógicas, 15, 227-246. [https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/12862/file\\_1.pdf](https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/12862/file_1.pdf)
- Granada, M., Cáceres, M., Pomés, M. e Ibáñez, A. (2020). Tendencia De Matrícula De Estudiantes Con Tel En Escuelas Especiales De Lenguaje En Chile. Rla. Revista De Lingüística Teórica Y Aplicada, 58(1), 115-134. <https://dx.doi.org/10.29393/Rla58-5mgmtm40005>
- Gútiez, P. (2005). Atención Temprana: Prevención, detección e intervención en el desarrollo (0-6 años) y sus alteraciones. Madrid: Editorial Complutense.
- Hernández, I. (2010). El lenguaje: Herramienta de reconstrucción del pensamiento. [http://www.razonypalabra.org.mx/N/N72/Varia\\_72/27\\_Rios\\_72.pdf](http://www.razonypalabra.org.mx/N/N72/Varia_72/27_Rios_72.pdf)

- Hernández-Sampieri, R. & Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación, las rutas cuantitativas, cualitativas y mixta. McGraw-hill interamericana editores, S.A. de C. V.
- Herrera, P. (2022). Cuaderno 1: Normativa chilena y Trastornos del Desarrollo del Lenguaje (TDL) o Trastornos Específicos del Lenguaje (TEL). Serie de apoyo a la formación docente. <https://repositorio.udla.cl/xmlui/handle/udla/1138>
- Hirnas C. y Ramos L. (2013), El viaje hacia la diferencia: la escuela inclusiva, D.F: Somos Maestros.
- Holz, M. (2018). Datos de la modalidad de Educación Especial en Chile, año 2018. Asesoría Técnica Parlamentaria. [https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26781/2/BCN\\_datos\\_de\\_EE\\_y\\_estudiantes\\_con\\_NEE\\_Final.pdf](https://obtienearchivo.bcn.cl/obtienearchivo?id=repositorio/10221/26781/2/BCN_datos_de_EE_y_estudiantes_con_NEE_Final.pdf)
- Instructivo N° 610. (2005). Sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje. <http://cns.cl/wp-content/uploads/2017/09/instructivo-610-complemento-decreto-1300.pdf>
- Iturra, P. (2019). Dilemas de la inclusión educativa en el Chile actual. Revista Educación las Américas, vol.8. <https://revistas.udla.cl/index.php/rea/article/view/7/6>
- Izcara. S. (2014). Manual de Investigación Cualitativa. Fontamara. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/4613>
- Jara, V. (2012). Desarrollo del pensamiento y teorías cognitivas para enseñar a pensar y producir conocimientos. Sophia, Colección de Filosofía de la Educación. <https://www.redalyc.org/pdf/4418/441846101004.pdf>
- Leal, A. (2014). La representación gráfica de los sonidos y el paso del símbolo al signo. Infancia y aprendizaje. <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/02103702.1979.10821735>

- León, A. (2007). ¿Qué es la educación? Educere. Scielo. [https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1316-49102007000400003](https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-49102007000400003)
- Ley N°18.962. (1990). Ley orgánica constitucional de enseñanza. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30330>
- Ley N°19.284. (1994). Establece normas para la plena integración social de personas con discapacidad. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=30651>
- Ley N°19.532. (1997). Crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=76753>
- Ley N° 20.201. (2007). Modifica el DFL N° 2, de 1998, de educación, sobre subvenciones a establecimientos educacionales y otros cuerpos legales. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=263059>
- Ley N°20.370. (2009). Ley General De Educación. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1006043&idParte=>
- Ley N° 20.422. (2010). Firma electrónica establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idnorma=1010903>
- Ley N°20.501. (2011). Calidad y equidad de la educación. Biblioteca del Congreso Nacional. <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1022346&idParte=9116586&idVersion=2011-02-26>
- Ley N°20.845. (2016). De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado. Biblioteca

del Congreso Nacional. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2017/12/Manual-PIE.pdf>

Manghi, D., Julio, C., Conejeros, M. L., Donoso, E., Murillo, M. L., & Diaz, C. (2012). El Profesor de Educación Diferencial en Chile para el Siglo XXI: Tránsito de Paradigma en la Formación Profesional. *Perspectiva Educacional, Formación de Profesores*, 51(2), 46-71. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=333328168004>

Martínez, C. (2014). Técnicas e instrumentos de recogida y análisis de datos. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Mendieta, G. (2015). Informantes y muestreo en investigación cualitativa. *Investigaciones Andina*, vol. 17, núm. 30. <https://www.redalyc.org/pdf/2390/239035878001.pdf>

Ministerio de Educación (2003). Escuelas y aulas hospitalarias: Programa de educación especial. Santiago: Gobierno de Chile, Ministerio de Educación.

Ministerio de Educación. (2004). Nueva perspectiva y visión de la educación especial. Mineduc. [https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304151157200.Doc\\_Nueva\\_perspectiva\\_vision\\_Ed\\_Especial.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304151157200.Doc_Nueva_perspectiva_vision_Ed_Especial.pdf)

Ministerio de Educación. (2005). Política Nacional de Educación Especial. División de Educación General, Unidad de Educación Especial. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/POLITICAEDUCESP.pdf>

Ministerio de Educación. (2012). Escuela, Familia y Necesidades Educativas Especiales. Guía N°4. [https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/03/201305151334230.guia\\_.pdf](https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2020/03/201305151334230.guia_.pdf)

Ministerio de Educación. (2016). Plan de Aseguramiento de la Calidad Escolar 2016-2019. Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la

Educación. <https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/442/MONO-369.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio de Educación. (2018). Bases Curriculares Educación Parvularia. Subsecretaría de Educación Parvularia. [https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/Bases\\_Curriculares\\_Ed\\_Parvularia\\_2018-1.pdf](https://parvularia.mineduc.cl/wp-content/uploads/2019/09/Bases_Curriculares_Ed_Parvularia_2018-1.pdf)

Ministerio de Educación. (2019). Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia. Subsecretaría de Educación Parvularia. [https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/12/MBE\\_EP-Final1.pdf](https://www.cpeip.cl/wp-content/uploads/2019/12/MBE_EP-Final1.pdf)

Ministerio de Educación. (2020). Priorización Curricular, COVID-19. Lengua indígena 1° a 8° Año Básico. Unidad de Currículum y Evaluación. <https://www.educarchile.cl/sites/default/files/2020-05/Lengua%20Ind%C3%ADgena%20Priorizaci%C3%B3n%20Curricular.pdf>

Ministerio de Educación. (2021). Marco para la Buena Enseñanza/Estándares de la Profesión Docente. Centro de perfeccionamiento, experimentación e investigaciones pedagógicas (CPEIP). <https://estandaresdocentes.mineduc.cl/wp-content/uploads/2021/08/MBE-2.pdf>

Ministerio de educación. (2023a). Programa de Integración Escolar. Apoyo a la Trayectoria Educativa <https://escolar.mineduc.cl/apoyo-la-trayectoria-educativa/programa-integracion-escolar/>

Ministerio de Educación. (2023b). Guía sobre normativa vigente para equipos directivos de establecimientos educacionales. <https://liderazgoeducativo.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/55/2023/04/Guia-sobre-Normativa-Vigente.pdf>

Morales, N. (2015). Investigación Exploratoria: Tipos, Metodología y Ejemplos. [https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:uod5mfXvkbIJ:scholar.google.com/+nivel+de+conocimiento+de+una+investigacion:+exploratorio&hl=es&as\\_sdt=0,5](https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:uod5mfXvkbIJ:scholar.google.com/+nivel+de+conocimiento+de+una+investigacion:+exploratorio&hl=es&as_sdt=0,5)

- Moscoso, L. & Díaz, L. (2018). Aspectos éticos de la investigación cualitativa con niños. *Revista Latinoamericana de Bioética*, 18(1), 51-67. <https://doi.org/10.18359/rlbi.2955>\* <http://orcid.org/0000-0002-7167-282X>.
- Noreña, A., Alcaraz-Moreno, N., Rojas, J., Rebolledo-Malpica, D. (2012) Aplicabilidad de los criterios de rigor y éticos en la investigación cualitativa. Año 12 - Vol. 12 N° 3 - Chía, Colombia
- Ordenanza N°1476. (2018). Orientaciones sobre Programa de Integración Escolar, de la División de Educación General. <https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2019/04/ord-1476.pdf>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (2022). El trabajo de la UNESCO en el ámbito de la educación. <https://www.unesco.org/es/education/action#:~:text=La%20educaci%C3%B3n%20es%20un%20derecho%20humano%20fundamental%20y%20un%20bien,lo%20largo%20de%20las%20generaciones>
- Organización de las Naciones Unidas [ONU]. (1948). Declaración de los Derechos Humanos. <http://www.un.org/es/universal-declaration-human-rights/>
- Owens, R. (2003). *Desarrollo del Lenguaje*. Madrid: Pearson Educación.
- Paredes, R. & Pinto, J. (2009). ¿El fin de la educación pública en Chile? *Estudios de economía*, 36(1), 47-66. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-52862009000100003>
- Parra, M. & Briceño, I. (2013) Aspectos éticos en la investigación cualitativa. *Revista De Enfermería Neurológica*, 12(3), 118–121. <https://doi.org/10.51422/ren.v12i3.167>
- Peralta, N., Castellaro, M. & Santibáñez, C. (2022). El análisis de datos textuales como metodología para el abordaje de la argumentación: una investigación con estudiantes de pregrado en universidades chilenas. *Íkala, Revista de*

Lenguaje y Cultura, vol. 25, núm. 1, pp. 209-227.  
<https://www.redalyc.org/journal/2550/255066212012/html/>

Pesse, M. (2003). Orientaciones específicas para apoyar a los niños con problemas de Lenguaje. En Lucchini. (Editora) (2003). Niños con Necesidades Educativas especiales: como enfrentar el trabajo en el aula. Ediciones Universidad Católica de Chile.

Piaget, J. (1991). Seis estudios de Psicología. Barcelona: Labor, S. A. de la edición original: Hdilions Gonihier. 1964  
[https://www.terapia-cognitiva.mx/wp-content/uploads/2015/11/Jean\\_Piaget\\_-\\_Seis\\_estudios\\_de\\_Psicologia.pdf](https://www.terapia-cognitiva.mx/wp-content/uploads/2015/11/Jean_Piaget_-_Seis_estudios_de_Psicologia.pdf)

Puyuelo, M., Arias, C., Artal, M., Bonet, M., Fernández, A., Lorente, J., Massana, M., Perelló, E., Pérez, O., Roig, E., Serrano, M. & Zambrana, N. (2007) Casos clínicos en logopedia 1.

Ramos, C. (2015). Los paradigmas de la investigación científica. Scientific research paradigms.

Ramos, C. (2020). Los alcances de una investigación. CienciAmérica (2020) Vol. 9 (3). <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/7746475.pdf>

Ruiz, J. (2009). Metodología de la Investigación Cualitativa. Universidad de Deusto. Bilbao, España. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=22523>

Sánchez, H. & Reyes, C. (2015). Metodología y diseños en la investigación científica. Universidad Ricardo Palma.

Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina [SITEAL]. (2019). Perfil De País: Chile. Organización de las Naciones Unidas. [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_informe\\_pdfs/chile\\_dpe\\_-\\_25\\_09\\_19.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/chile_dpe_-_25_09_19.pdf)

- Superintendencia de Educación. (2019). ¿Cuál es el sentido de la normativa en educación parvularia? <https://www.supereduc.cl/contenidos-de-interes/cuales-es-el-sentido-de-la-normativa-en-educacion-parvularia/>
- Ugalde, M. (1987). El lenguaje, caracterización de sus formas fundamentales. Universidad Nacional.
- Urquijo, S. (2007). Procesos cognitivos y adquisición de la lectoescritura. III Congreso Marplatense de Psicología, de alcance Nacional e Internacional. Facultad de Psicología, Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.
- Vega, G., Ávila, J., Vega, A., Camacho, M., Becerril, A. & Leo, G. (2014) Paradigmas en la investigación. Enfoque cuantitativo y cualitativo. European Scientific Journal, edition vol.10, No.15. <https://core.ac.uk/reader/236413540>
- Vega, Y., Torres, A. & Del Campo, M. (2015). Autorreflexión sobre el desempeño profesional del fonoaudiólogo(a) en el sector educativo: una aproximación a la construcción del rol. Revista Chilena de Fonoaudiología, 14, 103-117.
- Villalobos, C. y Quaresma, M. (2015). Sistema escolar chileno: características y consecuencias de un modelo orientado al mercado. Convergencia, 22(69), 63-84. Recuperado en 03 de julio de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1405-14352015000300063&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352015000300063&lng=es&tlng=es).
- Walter, W. (2022). Una síntesis crítica mínima de las portaciones de los paradigmas interpretativo y sociocrítico a la investigación educacional. Enfoques vol.34 no.2 Libertador San Martín. [http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1669-27212022000200013&lng=es&nrm=iso&tlng=es#fn1](http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1669-27212022000200013&lng=es&nrm=iso&tlng=es#fn1)



## Anexo 2: Recolección de textos.

### 2.1 Textos y normativas nacionales.

N°	Tipo de Documento	Título	Autor	Link
1	Documento Ministerial	ANTECEDENTES HISTÓRICOS, PRESENTE Y FUTURO DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL EN CHILE	Mª Paulina Godoy L. Mª Luisa Meza L. Alida Salazar U.	<a href="https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf">https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf</a>
2	Tesis	Caracterización de una escuela de lenguaje: Una reflexión desde la psicología Comunitaria.	Villarreal, María Eugenia;	<a href="https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf">https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/610/MONO-523.pdf</a>
3	Tesis	La Escuela de Lenguaje desde la mirada de sus actores principales	Belguin Miranda Madrigal	<a href="https://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cs-miranda_b/pdfAmont/cs-miranda_b.pdf">https://repositorio.uchile.cl/tesis/uchile/2011/cs-miranda_b/pdfAmont/cs-miranda_b.pdf</a>
4	Noticia	20 años de escuelas de lenguaje: ¿Son útiles o mejor cambiamos el sistema?	Viviana Rivera Barrientos	<a href="https://elpensador.io/20-anos-de-escuelas-de-lenguaje-son-utiles-o-mejor-cambiamos-el-sistema/">https://elpensador.io/20-anos-de-escuelas-de-lenguaje-son-utiles-o-mejor-cambiamos-el-sistema/</a>
5	Tesis	Políticas Educativas y Educación Especial en Chile (1990 a 2010)	Csaszar, Shani Ortega, Jocelyn Rodríguez, María José	<a href="http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/1269/topdif%2045.pdf?sequence=1">http://bibliotecadigital.academia.cl/xmlui/bitstream/handle/123456789/1269/topdif%2045.pdf?sequence=1</a>
6	Revista	Trastorno específico del lenguaje y retraso de lenguaje Un estudio sobre matrículas en escuelas de lenguaje en Chile	Granada-Azcárraga, Maribel ; Cáceres-Zúñiga, Francisca ; Pomés-Correa, María; Ibáñez-Córdova, Alfredo	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8719180">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8719180</a>
7	Tesis	"El proceso de transición de educación parvularia a educación básica en estudiantes con trastornos específicos del lenguaje. Una mirada desde el ámbito familiar"	María paz barrenechea iturra. Estefanía alejandra bueno herrera. Camila francisca caceres flores. Fernanda camila carrillo arriagada. Valentina soledad jerez fuentes. Silvana alejandra villarroel correa.	<a href="http://repositoriodigital.ucsc.cl/bitstream/handle/25022009/3207/SEMINARIO%20E%20INVESTIGACI%20C%20N%20TRANSICION%20E%20EDUCATIVA.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://repositoriodigital.ucsc.cl/bitstream/handle/25022009/3207/SEMINARIO%20E%20INVESTIGACI%20C%20N%20TRANSICION%20E%20EDUCATIVA.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
8	Revista	Teorías subjetivas de profesionales de escuelas de lenguaje en Chile sobre el trastorno específico del lenguaje.	Keyserlingk, L. von ., Castro, P. J., & Carrasco, J.	<a href="https://www.scielo.br/i/rcefaca/1/NLHsD9IMRXcYNGGcksM2Tn/?format=html#">https://www.scielo.br/i/rcefaca/1/NLHsD9IMRXcYNGGcksM2Tn/?format=html#</a>
9	Revista	Tendencia de matrícula de estudiantes con tel en escuelas especiales de lenguaje en Chile.	Maribel Granada Azcárraga., María Francisca Cáceres Zúñiga., María Pilar Pomés Correa., Alfredo Ibáñez Córdova	<a href="https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=50718-4883-2020000100115&amp;lang=es">https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=50718-4883-2020000100115&amp;lang=es</a>
10	Tesis	Características de la intervención de fonoaudiólogos y profesores especialistas de niños con trastornos específico del lenguaje que cursen primero básico en proyectos de integración	Fuenzalida E., Alejandra	<a href="https://repositorio.unab.cl/xmlui/handle/ria/12708">https://repositorio.unab.cl/xmlui/handle/ria/12708</a>
11	Revista	Inclusión educativa en Chile: un camino político – histórico con una ruta de empedrados, curvas y colinas.	Francisco Javier Gárate Vergara	<a href="http://ojs.umc.cl/index.php/estudioseducacion/article/view/53/21">http://ojs.umc.cl/index.php/estudioseducacion/article/view/53/21</a>
12	Ley	20370	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1006043">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1006043</a>
13	Decreto	27	Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1144138&amp;idParte=10113636&amp;idVersion=2020-04-07">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1144138&amp;idParte=10113636&amp;idVersion=2020-04-07</a>
14	Decreto	481	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1114961">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1114961</a>
15	Documento Ministerial	Marco para la Buena Enseñanza/ Estándares de la Profesión Docente	Ministerio de Educación	<a href="https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/17596/MBE-2.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://bibliotecadigital.mineduc.cl/bitstream/handle/20.500.12365/17596/MBE-2.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
16	Documento Ministerial	Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia	Ministerio de Educación	<a href="https://www.cpeio.cl/wp-content/uploads/2019/12/MBE_EP-Final1.pdf">https://www.cpeio.cl/wp-content/uploads/2019/12/MBE_EP-Final1.pdf</a>
17	DFL	1	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=60439">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=60439</a>
18	Decreto	755	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=88581&amp;idVersion=2006">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=88581&amp;idVersion=2006</a>
19	Ley	20.529	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1028635">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1028635</a>
20	Decreto	306	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1124397">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1124397</a>
21	Ley	20.845	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1078172">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1078172</a>
22	Ley	20.422	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idLev=20422">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idLev=20422</a>
23	Decreto	332	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1035868&amp;idVersion=2015-01-30">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=1035868&amp;idVersion=2015-01-30</a>
24	Decreto	1	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=120356">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=120356</a>
25	Decreto	291	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=142137">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?idNorma=142137</a>
26	Documento Ministerial	Política nacional educación especial	Ministerio de Educación	<a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/POLITICAEDUCESP.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/POLITICAEDUCESP.pdf</a>
27	Decreto	148	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?id=1097485">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?id=1097485</a>
28	Decreto	192	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/levchile/navegar?id=239053&amp;f=2022-03-07">https://www.bcn.cl/levchile/navegar?id=239053&amp;f=2022-03-07</a>

29	Decreto	822	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=15789&amp;idVersion=1996-10-166">https://www.bcn.cl/leychile/navegar/imprimir?idNorma=15789&amp;idVersion=1996-10-166</a>
30	Decreto	1.300	Ministerio de Educación	<a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231710590.DecretoN1300.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231710590.DecretoN1300.pdf</a>
31	Decreto	156	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar/?idNorma=1193188">https://www.bcn.cl/leychile/navegar/?idNorma=1193188</a>
32	Instructivo/ORD	610	Ministerio de Educación	<a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231713050.ORDN610.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231713050.ORDN610.pdf</a>
33	Decreto	170	Ministerio de Educación	<a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2018/06/DTO-170_21-ABR-2010.pdf</a>
34	Decreto	83	Ministerio de Educación	<a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/Decreto-83-2015.pdf</a>
35	Decreto	1.085	Ministerio de Educación	<a href="https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1150923">https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1150923</a>
36	Decreto	815	Ministerio de Educación	<a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231702180.DecretoN815.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/08/201304231702180.DecretoN815.pdf</a>
37	Decreto	363	Ministerio de Educación	<a href="https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/03/Decreto-N%C2%BA-363.pdf">https://especial.mineduc.cl/wp-content/uploads/sites/31/2016/03/Decreto-N%C2%BA-363.pdf</a>

## 2.2 Textos Internacionales.

N°	Tipo de documento	Título	Autor	Link
1	Revista	Los trastornos del lenguaje y las necesidades educativas especiales. Consideraciones para la atención en la escuela.	MSc. Maritza Del Rocío Moran Alvarado, MSc. Lorena Yadira Vera Miranda, MSc. Martha Raquel Morán Franco	<a href="http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202017000300030&amp;script=sci_arttext&amp;lng=pt">http://scielo.sld.cu/scielo.php?pid=S2218-36202017000300030&amp;script=sci_arttext&amp;lng=pt</a>
2	Página web	Guías de Sistemas Educativos	Ministerio de Educación Nacional de Colombia.	<a href="https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convvalidaciones-Educacion-Superior/Material-de-apoyo/363153:Guías-de-Sistemas-Educativos">https://www.mineducacion.gov.co/portal/convalidaciones/Convvalidaciones-Educacion-Superior/Material-de-apoyo/363153:Guías-de-Sistemas-Educativos</a>

### Anexo 3: Normativa educacional referente a la educación especial.

N°	Tipo	Número	Nombre	Año	Organismo
1	Ley	20370	Establece la Ley general de educación.	2009	Ministerio de Educación
2	Decreto	27	Establece los estándares indicativos de desempeño de los establecimientos educacionales y sus sostenedores a que se refiere el artículo 3°, letra a), de la Ley N° 20.529, que establece el sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización.	2020	Ministerio de Educación; Subsecretaría de Educación
3	Decreto	481	Aprueba bases curriculares de la educación parvularia y deja sin efecto decreto que indica.	2018	Ministerio de Educación
4	Documento Ministerial		Marco para la Buena Enseñanza/ Estándares de la Profesión Docente	2021	Ministerio de Educación
5	Documento Ministerial		Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia	2019	Ministerio de Educación
6	DFL	1	Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley n° 19.070 que aprueba el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican.	1997	Ministerio de Educación
7	Decreto	755	Aprueba reglamento de la ley N° 19.532, que crea el régimen de jornada escolar completa diurna y dicta normas para su aplicación.	1997	Ministerio de Educación
8	Ley	20,529	Sistema nacional de aseguramiento de la calidad de la educación parvularia, básica y media y su fiscalización.	2011	Ministerio de Educación
9	Decreto	306	Subención Escolar	2007	Ministerio de Educación
10	Ley	20,845	De inclusión escolar que regula la admisión de los y las estudiantes, elimina el financiamiento compartido y prohíbe el lucro en establecimientos educacionales que reciben aportes del estado.	2015	Ministerio de Educación
11	Ley	20,422	Establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad	2010	Ministerio de Educación
12	Decreto	332	Determina edades mínimas para el ingreso a la educación especial o diferencial, modalidad de educación de adultos y de adecuaciones de aceleración curricular	2012	Ministerio de Educación
13	Decreto	1	Reglamenta capítulo II título IV de la Ley N° 19.284 que establece normas para la integración social de personas con discapacidad	1998	Ministerio de Educación

14	Decreto	291	Reglamenta funcionamiento de grupos diferenciales en establecimientos educacionales del país	1999	Ministerio de Educación
15	Documento Ministerial		Política nacional educación especial	2005	Ministerio de Educación
16	Decreto	148	Aprueba planes de estudio y programas de tratamiento para alteraciones del lenguaje oral, para las escuelas de educación diferencial.	1980	Ministerio de Educación
17	Decreto	192	Aprueba planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación primarios, secundarios adquiridos y del desarrollo y del habla.	1997	Ministerio de Educación
18	Decreto	822	Modifica Decreto Nº 192 exento, de 1997, que aprobó planes y programas de estudio para atender niños con trastornos de la comunicación.	1997	Ministerio de Educación
19	Decreto	1.300	Aprueba planes y programa de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.	2003	Ministerio de Educación
20	Decreto	156	Reglamenta pago de la subvención especial diferencial y de necesidades educativas especiales de carácter transitorio a los alumnos integrados en cursos de enseñanza media.	2012	Ministerio de Educación
21	Instructivo/ORD	610	instructivo sobre atención de alumnos con trastornos específicos del lenguaje.	2005	Ministerio de Educación
22	Decreto	170	Fija normas para determinar los alumnos con necesidades educativas especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.	2010	Ministerio de Educación
23	Decreto	83	Aprueba criterios y orientaciones de adecuación curricular para estudiantes con necesidades educativas especiales de educación parvularia y educación básica.	2015	Ministerio de Educación
24	Decreto	1.085	Modifica decreto Nº 1.300 exento, de 2002, del ministerio de educación, que aprueba planes y programas de estudio para alumnos con trastornos específicos del lenguaje.	2020	Ministerio de Educación
25	Decreto	815	Establece normas técnicas pedagógicas para atender educandos con graves alteraciones en la capacidad de relación y comunicación que alteran su adaptación social, comportamiento y desarrollo individual y aprueba planes y programas de estudio integral funcional.	1990	Ministerio de Educación
26	Decreto	363	Aprueba normas técnicas para el funcionamiento de los gabinetes técnicos de las escuelas especiales o diferenciales del país.	1994	Ministerio de Educación

#### Anexo 4: Pauta de especificaciones.

- . Nombre: Guion temático - Entrevista actores claves.
- . Objetivo: Esta guía de entrevista tiene por finalidad realizar una sesión planificada con actores claves y relevantes de la comunidad asociada a escuelas de lenguaje de la región, para obtener información sobre la necesidad actual del funcionamiento de Escuelas Especiales de Lenguaje.
- . Fuentes de información: Actores claves (Fundadora Escuela Especial de Lenguaje, directores, coordinadores).
- . Características del Instrumento: Este instrumento corresponde a un guion que cuenta con identificación, una pregunta principal y seis auxiliares. Estas preguntas son abiertas. Se espera que el instrumento dure aproximadamente 15 minutos.
- . Dimensiones:

Áreas/ Dimensiones/	Tipo de pregunta	N° ÍTEM
Políticas Públicas asociadas a Escuelas Especiales de Lenguaje	De opinión	4
	De conocimiento	3
Escuelas Especiales de Lenguaje	De conocimiento	2
	De opinión	1-6
Programa de Integración Escolar asociado a TEL	De conocimiento	5

f. Cuadro de especificaciones: Según la clasificación de Mertens en Hernández-Sampieri, et al. (2010)

g. Validación Juicio de Expertos

En septiembre del 2023 se solicita validación a los siguientes profesionales:

- Mag. Prof. Jorge Ríos Gallardo: Magíster en Ciencias Políticas Integradas de la Academia de Guerra Naval, Valparaíso. Máster en Gestión Educacional. IEDE – Universidad Europea de Madrid. Coordinador Académico Universidad de las Américas. Docente

cátedras de fundamentos socioculturales de la educación y teoría de la educación, carrera de Pedagogía de Educación Diferencial.

- Mag. Prof. Pablo Rodríguez Muñoz: Magíster en Salud Pública de la Universidad de Chile y en Estudios Interdisciplinarios en Infancias de la Universidad de Chile. Docente de las cátedras de Anatomía, Neurología y Fisiología del Lenguaje.
- Mag. Prof. Felipe Araya Romero: Licenciado en Profesor de Educación Diferencial y en Psicopedagogía. Magíster en Intervención en Logopedia en Infancia y adolescencia.

## **Anexo 5: Guion temático “Entrevista actores claves”.**

### **Identificación:**

Fecha:..... Hora Inicio:..... Hora Término:.....

Lugar:.....

Entrevistado/a:.....

Cargo: .....

Entrevistador:.....

**Objetivo:** realizar una sesión planificada con actores claves y relevantes de la comunidad asociada a escuelas de lenguaje de la región, para obtener información sobre la necesidad actual del funcionamiento de Escuelas Especiales de Lenguaje.

**Características de la entrevista:** Será una entrevista individual, con preguntas abiertas sin tiempo establecido, se ubicará en un lugar tranquilo, idealmente sin teléfono o citófono.

**Inicio de la sesión:** Se dará la bienvenida al/la participante y se introducirá la sesión señalando: Buenas tardes, gracias por su disposición a recibirnos, nosotras somos estudiantes tesistas de la carrera de pedagogía en educación diferencial, nuestros nombres son Damaris Muñoz y Katia Álvarez y el objetivo de la investigación es conocer la percepción de educadoras diferenciales respecto a la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, contrastándolo con la intervención en PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc.

La información que Ud. nos entregue será relevante para indagar sobre la necesidad de las escuelas especiales de, cabe señalar que la grabación de esta entrevista no será difundida y solo se utilizará para esta investigación.

Se procede a la firma del consentimiento informado y se inician las preguntas.

### **Preguntas posibles:**

Pregunta principal y orientadora

¿Puede describir la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en nuestro país?

### **Preguntas secundarias y auxiliares:**

1.- Considerando que existen Decretos que traspasan toda la gestión educativa al nivel de educación parvularia, ¿Por qué cree Ud. que aún existen las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?

2.- Según su experiencia ¿Cuál cree que es la diferencia entre la intervención educativa a estudiantes con TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje o Programa de Integración Escolar?

3.- ¿Qué percepción/opinión tiene respecto a la actual Ley que respalda el funcionamiento y creación de Escuelas Especiales de Lenguaje?

4.- ¿Por qué cree Ud. que Chile es el único país en Latinoamérica que tiene escuelas especiales para la intervención del TEL? Fundamente.

5.- En las escuelas de lenguaje los niños ingresan con 3 años (medio mayor) y a los programas de integración ingresan con 4 años ¿qué opina respecto a las estrategias de aprendizaje en estudiantes con TEL en educación inicial de escuela regular con PIE en comparación a Escuela Especial de Lenguaje?

6.- ¿Desea agregar algo más respecto a lo que hemos conversado de la necesidad del funcionamiento de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?

**Cierre de la sesión:** se señala lo siguiente: agradecemos su participación en esta entrevista considerando que es relevante para el desarrollo de este estudio. Le recordamos que la información obtenida será exclusivamente para el uso de esta tesis.

## Anexo 6: Validación de juicios de expertos.

### 6.1 Protocolo de entrevista



#### PROTOCOLO DE ENTREVISTA (Para validación juicio de expertos)

Estimado Profesor/a

##### PARTE 1.

Este cuestionario se enmarca dentro de la investigación que lleva por nombre "Escuela Especial de Lenguaje en el Sistema Educativo Chileno. ¿Se justifica su existencia?"

Su objetivo es caracterizar determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales.

Agradeciéndole desde ya su tiempo y buena disposición para participar en esta investigación, le informo que esta entrevista tiene carácter anónimo y un tiempo estimado de 20 minutos aproximadamente, en la que serán expuestas 7 preguntas. Luego de realizado, se hará la transcripción a la que usted tendrá acceso para que ratifique que sus dichos son fieles a lo expuesto.

Para comenzar, solicito su permiso para hacer grabación de audio, la que luego de transcrita, será borrada.

**Comentario [pr1]:** ES NECESARIO INDICAR QUE LAS GRABACIONES NO SERÁN DIFUNDIDAS Y SOLO SE UTILIZARÁN PARA ESTA INVESTIGACIÓN.

##### TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 1

PRESENTACIÓN (Contenido, formato, tamaño de letra, tipo de fuente, otros)	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR
		X	

Comentario:

---

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico [kataialejandra48@gmail.com](mailto:kataialejandra48@gmail.com)



##### PARTE 2

##### 1. Antecedentes Profesor seleccionado.

1. Nombre y Apellido	Pablo Rodríguez Muñoz
2. Título profesional/Curso:	Magister en salud pública y en estudios interdisciplinarios en infancia
3. Institución Educativa:	Universidad de Chile
4. Años de ejercicio docente (si aplica):	No aplica
5. N° de cursos donde imparte clases (si aplica)	No aplica
6. Modalidad educativa:	No aplica

##### GUIÓN TEMÁTICO - ENTREVISTA

###### Objetivos Específicos del estudio:

N°1: Identificar la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el sistema educativo actual.

N°2: Analizar las políticas públicas que respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje.

N°3: Definir las divergencias de los planes de estudio en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE.

##### TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 3

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ ELIMINAR
<b>Guión de inicio</b> Se dará la bienvenida al participante y se introducirá la sesión señalando: Buenas tardes, gracias por su disposición a recibirnos, nosotras somos estudiantes tesis de la carrera de pedagogía en			X

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico [kataialejandra48@gmail.com](mailto:kataialejandra48@gmail.com)

educación diferencial, nuestros nombres son Damaris Muñoz y Katia Álvarez y el objetivo de la investigación es determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, contrastándolo con la intervención en PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc.

La información que Ud. nos entregue será relevante para indagar sobre la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje.

Se procede a la firma del consentimiento informado y se inician las preguntas.

<b>Pregunta principal</b>	X
Hábleme sobre la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en nuestro país. (Objetivo general)	
<b>Preguntas Auxiliares</b>	x
<b>Pregunta 2</b>	
¿Por qué cree Ud. que aún existen las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile, considerando que existen Decretos que traspasan toda la gestión	

**Comentado [pr2]:** Considero que se debe replantear esta redacción. Determinar o no la existencia no podría ser un objetivo para su tesis, pues es muy difícil de cumplir. Si podría ser "conocer la percepción de educadoras diferenciales respecto a la existencia de Escuelas Especiales de Lenguaje".

**Comentado [pr3]:** No está redactada como pregunta.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico kattiaalejandra48@gmail.com

educativa al nivel de educación <b>paculiana?</b> (Objetivo específico N°2)	
<b>Pregunta 3</b>	x
Según su experiencia ¿En qué se diferencia la intervención educativa a estudiantes con TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje o Programa de Integración Escolar? (Objetivo específico N°3)	
<b>Pregunta 4</b>	x
¿Qué políticas públicas respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile? (Objetivo específico N°2)	
<b>Pregunta 5</b>	x
¿Cuál es su opinión con respecto a que Chile es el único país en <b>Latinoamérica</b> que tiene escuelas especiales para la intervención del TEL? (Objetivo específico N°1)	
<b>Pregunta 6</b>	x
En las escuelas de lenguaje los niños ingresan con 3 años (medio mayor) y a los programas de integración ingresan con 4 años ¿cué piensa Ud de esta diferencia, en especial con la intervención específica de los estudiantes con TEL? (Objetivo específico N°3)	
<b>Pregunta 7</b>	x

**Comentado [pr4]:** Sugiero cambiar el orden. Primero dar contexto y luego plantear la pregunta

**Comentado [pr5]:** Esta pregunta no levanta el análisis de la ley, solo se orienta al conocimiento de esta. Sugiero plantear pregunta de tipo ¿qué percepción/opinión tiene respecto a la actual ley que respalda el funcionamiento y creación de Escuelas especiales de lenguaje?

**Comentado [pr6]:** Creo que esta pregunta no apunta al objetivo y no ayuda a la investigación. La respuesta del entrevistado incluso podría decir "en escuela regular no pueden ingresar niños menores de 4 años" y se acaba la ~~pregunta~~. Sugiero que sea más general, por ejemplo, que opine respecto a las estrategias de aprendizaje en niño con TEL en educación inicial de escuela regular en comparación a escuela de ~~lenguaje~~.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico kattiaalejandra48@gmail.com



¿Desea agregar algo más respecto a lo que hemos conversado de la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? (Objetivo específico N°1)			
<b>Quié</b> n de cierre: Se señala lo siguiente: agradecemos su participación en esta entrevista considerando que es relevante para el desarrollo de este estudio. Le recordamos que la información obtenida será exclusivamente para el uso de esta tesis.	x		

**Comentario:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
PABLO RODRÍGUEZ MUÑOZ

Firma validador  
Nombre

Fecha: 07/09/2023

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +58967070338 o al correo electrónico katiialejandra48@gmail.com

## 6.2 Protocolo de entrevista



### PROTOCOLO DE ENTREVISTA (Para validación juicio de expertos)

Estimado Profesor/a  
PARTE 1.

Este cuestionario se enmarca dentro de la investigación que lleva por nombre "Escuela Especial de Lenguaje en el Sistema Educativo Chileno. ¿Se justifica su existencia?"

Su objetivo es caracterizar determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales.

Agradeciendo desde ya su tiempo y buena disposición para participar en esta investigación, le informo que esta entrevista tiene carácter anónimo y un tiempo estimado de 20 minutos aproximadamente, en la que serán expuestas 7 preguntas. Luego de realizado, se hará la transcripción a la que usted tendrá acceso para que ratifique que sus dichos son fieles a lo expuesto.

Para comenzar, solicito su permiso para hacer grabación de audio, la que luego de transcrita, será borrada.

#### TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 1

PRESENTACIÓN (Contenido, formato, tamaño de letra, tipo de fuente, otros)	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR

Comentario:

---

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico katiialejandra48@gmail.com



educación diferencial, nuestros nombres son Damaris Muñoz y Katia Álvarez y el objetivo de la investigación es determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, contrastándolo con la intervención en PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc. La información que Ud. nos entregue será relevante para indagar sobre la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje. Se <u>procede</u> a la firma del consentimiento informado y se inician las preguntas.			
<b>Pregunta principal</b> Hábleme sobre la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en nuestro país. (Objetivo general)		X	
<b>Preguntas Auxiliares</b> <b>Pregunta 2</b> ¿Por qué cree Ud. que aún existen las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile, considerando que existen Decretos que traspasan toda la gestión	X		

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico katiialejandra48@gmail.com



### PARTE 2

#### 1. Antecedentes Profesor seleccionado.

1. Nombre y Apellido	Jorge Ríos Gallardo
2. Título profesional/Curso:	Magister en Ciencias Políticas Integradas
3. Institución Educativa:	Academia de Guerra de Naval
4. Años de ejercicio docente (si aplica):	No aplica
5. N° de cursos donde imparte clases (si aplica)	No aplica
6. Modalidad educativa:	No aplica

#### GUIÓN TEMÁTICO - ENTREVISTA

##### Objetivos Específicos del estudio:

N°1: Identificar la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el sistema educativo actual.

N°2: Analizar las políticas públicas que respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje.

N°3: Definir las divergencias de los planes de estudio en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE.

#### TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 3

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ELIMINAR
<b>Guión de inicio</b> Se dará la bienvenida al participante y se introducirá la sesión señalando: Buenas tardes, gracias por su disposición a recibirnos, nosotras somos estudiantes tesisistas de la carrera de pedagogía en	X		

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico katiialejandra48@gmail.com



educativa al nivel de educación <u>paralela</u> ?			
(Objetivo específico N°2)			
<b>Pregunta 3</b> Según su experiencia ¿En qué se diferencia la intervención educativa a estudiantes con TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje o Programa de Integración Escolar? (Objetivo específico N°3)	X		
<b>Pregunta 4</b> ¿Qué políticas públicas respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile? (Objetivo específico N°2)	X		
<b>Pregunta 5</b> ¿Cuál es su opinión con respecto a que Chile es el único país en <u>latinoamérica</u> que tiene escuelas especiales para la intervención del TEL? (Objetivo específico N°1)		X	
<b>Pregunta 6</b> En las escuelas de lenguaje los niños ingresan con 3 años (medio mayor) y a los programas de integración ingresan con 4 años <u>¿qué</u> piensa Ud. de esta diferencia, en especial con la intervención específica de los estudiantes con TEL? (Objetivo específico N°3)	X		
<b>Pregunta 7</b>			

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico katiialejandra48@gmail.com

¿Desea agregar algo más respecto a lo que hemos conversado de la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? (Objetivo específico N°1)			
<b>Guion de cierre:</b> Se señala lo siguiente: agradecemos su participación en esta entrevista considerando que es relevante para el desarrollo de este estudio. Le recordamos que la información obtenida será exclusivamente para el uso de esta tesis.			

▲ **Comentarios:**

En general, el set de preguntas es adecuado para la recopilación de información relacionada con la legitimidad de las escuelas especiales en nuestro país, junto con recoger la impresión de la realidad nacional a través de la entrevista a los docentes entrevistados. Algunas pequeñas sugerencias podrían ser las siguientes.

En la pregunta general, estructurar la preguntar de manera más formal. En vez de utilizar la palabra "hábleme" ocupar "describa o fundamente" la importancia de las escuelas especial en Chile.

Luego, en la pregunta 5 remitir a un tipo de pregunta más directa, y reemplazar por un "por qué cree usted que en Chile... y solicitar fundamentación a la respuesta.



**Jorge Ríos Gallardo**  
 Docente Escuela de Educación  
 Facultad de Educación

Firma validador  
 Nombre

Fecha: 07/09/2023

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico [katiialejandra48@gmail.com](mailto:katiialejandra48@gmail.com)

## 6.3 Protocolo de entrevista



### PROTOKOLO DE ENTREVISTA (Para validación juicio de expertos)

Estimado Profesor/a

#### PARTE 1.

Este cuestionario ~~se envía~~ ~~dentro de~~ la investigación que lleva por nombre "Escuela Especial de Lenguaje en el Sistema Educativo Chileno. ¿Se justifica su existencia?"

Su objetivo es caracterizar determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales.

Agradeciendo desde ya su tiempo y buena disposición para participar en esta investigación, le informo que esta entrevista tiene carácter anónimo y un tiempo estimado de 20 minutos aproximadamente, en la que serán expuestas 7 preguntas. Luego de realizado, se hará la transcripción a la que usted tendrá acceso para que ratifique que sus dichos son fieles a lo expuesto.

Para comenzar, solicito su permiso para hacer grabación de audio, la que luego de transcrita, será borrada.

#### TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 1

PRESENTACIÓN (Contenido, formato, tamaño de letra, tipo de fuente, otros)	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR
	X		

Comentario:

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico [katiaalejandra48@gmail.com](mailto:katiaalejandra48@gmail.com)



#### TABLA DE VALORACIÓN DEL JUEZ PARTE 3

	MUY ADECUADA	ADECUADA	CORREGIR/ ELIMINAR
<b>Guión de inicio</b>  Se dará la bienvenida al <u>LA</u> participante y se introducirá la sesión señalando: Buenas tardes, gracias por su disposición a recibirnos, nosotras somos estudiantes tesisistas de la carrera de pedagogía en educación diferencial, nuestros nombres son Damaris Muñoz y Katia Álvarez y el objetivo de la investigación es determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, contrastándolo con la intervención en PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc.  La información que Ud. nos entregue será relevante para indagar sobre la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje.  <u>Se procede</u> a la firma del consentimiento informado y se inician las preguntas.	X		
<b>Pregunta principal</b>	X		

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico [katiaalejandra48@gmail.com](mailto:katiaalejandra48@gmail.com)



#### PARTE 2

##### 1. Antecedentes Profesor seleccionado.

1. Nombre y Apellido	Felipe Araya Romero
2. Título profesional/Curso:	Magíster en Intervención en logopedia en infancia y adolescencia
3. Institución Educativa:	No aplica
4. Años de ejercicio docente (si aplica):	No aplica
5. N° de cursos donde imparte clases (si aplica):	No aplica
6. Modalidad educativa:	No aplica

#### GUIÓN TEMÁTICO - ENTREVISTA

##### Objetivos Específicos del estudio:

N°1: Identificar la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el sistema educativo actual.

N°2: Analizar las políticas públicas que respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje.

N°3: Definir las divergencias de los planes de estudio en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE.

En la parte 2 no se adjunta tabla de valoración ni espacio para comentario.

Me parece pertinente señalar que es relevante incorporar un nuevo ítem, en el cual pregunten al / la entrevistada si trabaja en una institución de educación regular, ya que este hecho podrá influir en las percepciones del entrevistado y es relevante efectuar un análisis de ello en las conclusiones de su trabajo.

Considero que un objetivo específico debena abordar la pertinencia de las políticas públicas con los principios de la Educación Inclusiva a los que nuestro país ha adscrito, mediante la firma de acuerdos / declaraciones de carácter internacional.

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico [katiaalejandra48@gmail.com](mailto:katiaalejandra48@gmail.com)



Hábleme sobre la importancia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en nuestro país. (Objetivo general)			
<b>Preguntas Auxiliares</b>			X
<b>Pregunta 2</b> ¿Por qué cree Ud que aún existen las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile, considerando que existen Decretos que traspasan toda la gestión educativa al nivel de educación <del>parvularia</del> ?			
(Objetivo específico N°2)			
<b>Pregunta 3</b> Según su experiencia ¿En qué se diferencia la intervención educativa a estudiantes con TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje o Programa de Integración Escolar?			X
(Objetivo específico N°3)			
<b>Pregunta 4</b> ¿Qué políticas públicas respaldan la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en Chile?	X		
(Objetivo específico N°2)			
<b>Pregunta 5</b> ¿Cuál es su opinión con respecto a que Chile es el único país en <del>latinoamérica</del> ?		X	

Ante cualquier duda, por favor comuníquese conmigo al fono +56967070338 o al correo electrónico [katiaalejandra48@gmail.com](mailto:katiaalejandra48@gmail.com)

que tiene escuelas especiales para la intervención del TEL? (Objetivo específico N°1)			
<b>Pregunta 6</b> En las escuelas de lenguaje los niños ingresan con 3 años (medio mayor) y a los programas de integración ingresan con 4 años ¿cué piensa Ud. de esta diferencia, en especial con la intervención específica de los estudiantes con TEL? (Objetivo específico N°3)		X	
<b>Pregunta 7</b> ¿Desea agregar algo más respecto a lo que hemos conversado de la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje en Chile? (Objetivo específico N°1)			X
<b>Guión de cierre:</b> Se señala lo siguiente: agradecemos su participación en esta entrevista considerando que es relevante para el desarrollo de este estudio. Le recordamos que la información obtenida será exclusivamente para el uso de esta tesis.	X		

**Comentario:**

**Guión de inicio:**

El contenido es correcto. Sin embargo, A menos que tengan certeza de que serán solo hombres quienes participen, incluyan ambas alternativas

**Pregunta 2.**

Me parece relevante explicitar mencionando los decretos a lo que aluden.

**Pregunta 3**

El/la entrevistada podría no tener experiencia en ambos tipos de institución educativa, por tanto, si no tuviese incorporaría como pregunta complementaria en el segundo caso que, declare cuál es la diferencia que considera que puede haber entre ellas.

**Pregunta 7**

¿Desea agregar algo más respecto a lo que hemos conversado de la necesidad de funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje en Chile?




Felipe Araya Romero

Firma validador  
Nombre

Fecha: 08/09/2023

# Anexo 7: Transcripción de entrevistas.

## 7.1.1: Carta de consentimiento informado.

 **UDLA**

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARTICIPANTES**

Usted está siendo invitado a participar en el estudio: Escuela Especial de Lenguaje en el Sistema Educativo Chileno. ¿Se justifica su existencia?, a cargo de Katia Alejandra Álvarez Gutiérrez RUT: 19.772.879-5, Damaris Muriel Muñoz Monroy RUT: 20.011.791-3. El objetivo de esta carta es ayudarlo/a a usted a tomar la decisión de participar en esta investigación.

**Objetivos ¿Cuál es el propósito de esta investigación?**

El objetivo general del estudio es determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, contrastándolo con la intervención en PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc.

Su participación en esta investigación nos permitirá recabar datos e información relevante para el desarrollo de este estudio.

**Procedimientos: ¿Qué se le pedirá a Ud. como participante en este estudio?**

Usted será invitado a participar de una entrevista que se realizará el 13/09/2023. La información recolectada mediante esta entrevista, será registrada mediante una grabación de voz para luego transcribirla.

**¿Cuánto durará la participación en este estudio?**

Todo esto se realizará en una sesión, de una duración estimada de 20 minutos, la que se llevará a cabo mediante una entrevista de forma presencial en el establecimiento educacional.

**¿Qué riesgos corre Ud. al participar?**

A juicio de los investigadores su participación en este estudio no conlleva riesgos ni consecuencias para usted. La entrevista no tiene propósitos comparativos entre instituciones o colegas, ni evaluativos para usted. Los resultados de la investigación serán entregados a usted si estima pertinente, sin identificar a los sujetos, sino resultados globales.

**¿Qué beneficios puede tener su participación?**

Esta investigación no supone beneficio material para sus participantes. Sin embargo, los resultados nos permitirán obtener valiosa información con respecto a la intervención del TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE, y entregar información relevante para la comunidad educativa.

**Confidencialidad ¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?**

Los investigadores mantendrán confidencialidad con toda la información que se obtenga para este estudio. Su nombre será reemplazado por un código numérico, por lo tanto no aparecerá en este estudio y como ya fue mencionado, la información obtenida se utilizará para el desarrollo de esta investigación.

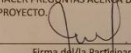
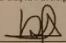
**Voluntariedad ¿Es obligación para usted participar? ¿Puede arrepentirse después de participar?**

La participación en esta investigación no es obligatoria y ud. se podrá retirar cuando lo estime conveniente y sin dar razones que lo justifiquen.

**¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?**

Si usted tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a  
Nombre: Damaris Muñoz Monroy  
Fono: 965073422  
Correo electrónico: damarismunoz98@gmail.com

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO.

 Firma del/la Participante	14/09/2023
<u>Dalia Isabel Silva Bernal</u> Nombre del/la Participante	
 Firma de la Investigador/Investigadora	14/09/2023
<u>DAMARIS</u> Firma de la Investigador/Investigadora	14/09/2023

(Firmas en duplicado: una copia para el participante y otra para el investigador)

7.1.2: Entrevista actor clave N°1.

<b>Fecha de realización</b>	<b>14/09/2023</b>
<b>Comuna</b>	<b>Quilpué</b>
<b>Lugar de realización</b>	<b>Establecimiento educacional con PIE</b>
<b>Duración de la entrevista</b>	<b>08:46 minutos</b>
<b>Entrevistador</b>	<b>Damaris Muñoz Monrroy</b>
<b>Observador</b>	<b>No</b>
<b>Criterios centrales</b>	<b>Encargada del Programa de Integración Escolar</b>
<b>Criterios de composición interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sexo: Femenino</b></li> </ul>

<b>Nombre transcriptor</b>	<b>Damaris Muñoz Monrroy</b>	
<b>Leyenda</b>	<b>Equipo Investigador</b>	<b>Moderadora 1</b>
	<b>Persona entrevistada</b>	<b>C01</b>

- 1. Moderadora 1:** Damaris Muñoz Monrroy
- 2. Entrevistada 1:** C01

**Moderadora 1:** Ya, eh, muchas gracias por participar y por, por darnos esta instancia, eh, eh, ya, la primera pregunta es más o menos abierta y es para orientar los, eh, como para contextualizarnos dentro de, de, la de la entrevista y, como usted me había comentado que igual trabajó un tiempo en escuelas especiales de lenguaje, ¿cómo podría describir su importancia en el sistema educativo?

**C01:** eh, bueno fue bastante importante y significativo eh, por por una característica muy particular, que las colegas que trabajaban en el en la escuela de lenguaje

llevaban muchos años, 11 años para hacer más preciso y yo venía, era nueva y venía recién saliendo de la carrera entonces llegué con mucha innovación y ellas de hecho les impactó, eh, la innovación es que traía yo, innovación a tal punto que ellos como llevan tanto tiempo todavía tenían carpetas de los dibujos antiguos guías que podían volver a ocupar, y, y, cuando yo, ellas veían mis guías, mi material de trabajo, me pedían copia para su archivo y yo se las pasaba, pero yo también le decía, oye están actualícense porque en internet hay mucha innovación y, así que por eso fue importante en ese sentido entonces a tal punto que yo hasta el día de hoy, eh, voy a hacer charlas ahí a la escuela de lenguaje.

**Moderadora 1:** ah ya ya.

**C01:** así que pues, eh no seguí trabajando ahí y por el simple hecho de que ya tenía que, estuve 2 años y tenía que pasar a planta.

**Moderadora 1:** ah ya entiendo.

**C01:** y lo que pasa que hoy día la educación subvencionada es muy difícil pasar a planta

**Moderadora 1:** sí, claro

**C01:** entonces la directora, fue una experiencia bastante buena, porque cuando a uno la desvinculan generalmente uno es la que se vea afectada por la desvinculación, pero acá era el revés la directora lloraba porque tenía que desvincularme y no podía dejarme, pero sigo vinculada a eso.

**Moderadora 1:** ah entiendo, considerando que hay decretos que intentan pasar toda la gestión educativa al nivel de parvularia, ¿por qué cree usted que aún existen las escuelas especiales de lenguaje?

**C01:** ¿porque existen? siendo súper honesta, porque al sostenedor eh le rentable porque reciben muy buena subvención, también, por esa parte, también no quiero dejar de desconocer que el trabajo en escuelas de lenguaje es es más preciso, se estimula más el lenguaje

**Moderadora 1:** claro

**C01:** se trabaja, bueno en la entidad que yo trabajé realmente se trabajaba con con lenguaje, eh específicamente los trastornos de del lenguaje, pero no habría ninguna diferencia si en la educación regular normal se potenciara o se trabajara más pues cómo lo trabajamos acá en el colegio que acá

**Moderadora 1:** Claro

**C01:** específicamente acá en *embajadores del rey* se trabaja en el área del bien del lenguaje

**Moderadora 1:** lo que nos lleva a la siguiente pregunta, ¿cuál cree usted que es la diferencia el dentro del intervención educativa de los niños con trastornos específicos del lenguaje entre escuelas de lenguaje y programa de integración escolar? cree que hay mucha diferencia, poca.

**C01:** yo creo que que la diferencia la hacen los profesionales porque el plan y programa cubre de la misma manera porque la en la escuela de lenguaje también se se trabaja con el plan de apoyo curricular de párvulos no hay un plan de apoyo curricular específico para el área del lenguaje, pero grandes diferencias la hacen cada profesional, la verdad que que eso.

**Moderadora 1:** eh, ¿tiene alguna percepción con respecto a las ley que respaldan actualmente el funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje?

**C01:** eh, a ver la única percepción que la ley está y depende de cada entidad si la cumple o no la cumple.

**Moderadora 1:** Claro, en este sentido y como decíamos que igual apoyan harto el lenguaje, pero Chile es el único país en la Latinoamérica que tiene escuelas de lenguaje ¿por qué cree que existe esta diferencia con el resto de los países de de aquí?

**C01:** bueno, Chile siempre ha querido ir a la vanguardia para bien o para mal, copiando modelo o adaptando modelo especialmente de europeos, de España nosotros nuestra legislación educativa está muy ligada al formato español, formato antiguo, porque ya en en España se vio que se fue al fracaso la jornada escolar completa y es lo que hoy en día Chile está haciendo, en el en la escuela, colegio profesores está haciendo encuestas para remover o modificar realmente la jornada escolar completa

**Moderadora 1:** Claro

**C01:** entonces, eh, el por qué eh siendo súper honesta era una posibilidad porque si uno va a la raíz los que empezaron con las escuelas de lenguaje son los son los sostenedores que tenían otros colegios donde ven que hay un recurso que se puede adquirir, aunque hoy eh la educación es sin fin de lucro, pero...

**Moderadora 1:** pasa igual

**C01:** pasa igual

**Moderadora 1:** respecto a la a la edad de ingreso en en pie los niños ingresaron a 4 años ingresan en, en prekínder, pero en escuelas especiales de lenguaje ingresan a medio mayor con 3 qué ¿qué opina con respecto a esa diferencia? cree que esa ese año extra en escuela de lenguaje hace la diferencia, eh, es importante para los niños oh, oh no.

**C01:** bueno, cuando hay realmente un trastorno del lenguaje indudablemente se puede hacer la diferencia y el trastorno del lenguaje se puede diagnosticar desde los 3 años, pero entonces si fuera justo para todos también debería existir esta posibilidad en la educación parvularia

**Moderadora 1:** claro


**C01:** de trabajar los trastornos del lenguaje desde los 3 años entonces...

**Moderadora 1:** Entonces para cerrar, ¿desea agregar algo más con respecto al, a la necesidad del funcionamiento de la escuela y del lenguaje o del programa integración escolar?

**C01:** abocándose a la pregunta anterior eh y volviendo a la redundando las preguntas anteriores de de la importancia o la diferencia de la escuela de lenguaje la única diferencia o importancia es que la escuela de lenguaje se puede tratar el diagnóstico desde los 3 años y en la educación regular normal desde los 4 años establecido así que ese sería como mi mi conclusión la diferencia, el tiempo de abordaje, siempre y cuando haya un diagnóstico fidedigno.

**Moderadora 1:** claro, bueno muchas gracias por su participación y le recuerdo que la información obtenida va a ser solamente para esta tesis.

## 7.2.1: Carta de consentimiento informado.

 **UDLA**

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARTICIPANTES**

Usted está siendo invitado a participar en el estudio: Escuela Especial de Lenguaje en el Sistema Educativo Chileno. ¿Se justifica su existencia?, a cargo de Katia Alejandra Álvarez Gutiérrez RUT: 19.772.879-5, Damaris Muriel Muñoz Monroy RUT: 20.011.791-3. El objetivo de esta carta es ayudarlo/a a usted a tomar la decisión de participar en esta investigación.

**Objetivos ¿Cuál es el propósito de esta investigación?**

El objetivo general del estudio es determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, contrastándolo con la intervención en PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc.  
Su participación en esta investigación nos permitirá recabar datos e información relevante para el desarrollo de este estudio.

**Procedimientos: ¿Qué se le pedirá a Ud. como participante en este estudio?**

Usted será invitado a participar de una entrevista que se realizará el 13/09/2013.  
La información recolectada mediante esta entrevista, será registrada mediante una grabación de voz para luego transcribirla.

**¿Cuánto durará la participación en este estudio?**

Todo esto se realizará en una sesión, de una duración estimada de 20 minutos, la que se llevará a cabo mediante una entrevista de forma presencial en el establecimiento educacional.

**¿Qué riesgos corre Ud. al participar?**

A juicio de los investigadores su participación en este estudio no conlleva riesgos ni consecuencias para usted. La entrevista no tiene propósitos comparativos entre instituciones o colegas, ni evaluativos para usted. Los resultados de la investigación serán entregados a usted si estima pertinente, sin identificar a los sujetos, sino resultados globales.


**¿Qué beneficios puede tener su participación?**

Esta investigación no supone beneficio material para sus participantes. Sin embargo, los resultados nos permitirán obtener valiosa información con respecto a la intervención del TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE, y entregar información relevante para la comunidad educativa.

**Confidencialidad ¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?**

Los investigadores mantendrán confidencialidad con toda la información que se obtenga para este estudio. Su nombre será reemplazado por un código numérico, por lo tanto no aparecerá en este estudio y como ya fue mencionado, la información obtenida se utilizará para el desarrollo de esta investigación.

---

 **UDLA**

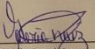
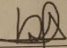
**Voluntariedad ¿Es obligación para usted participar? ¿Puede arrepentirse después de participar?**

La participación en esta investigación no es obligatoria y ud. se podrá retirar cuando lo estime conveniente y sin dar razones que lo justifiquen.

**¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?**

Si usted tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a  
Nombre: Damaris Muñoz Monroy  
Fono: 965073422  
Correo electrónico: damarismunoz98@gmail.com

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO.

 Firma del/la Participante	13/09/2023
Valeria Ruiz Retamal Nombre del/la Participante	
 Firma de la Investigador/Investigadora	13/09/2023
DAMARIS Firma de la Investigador/Investigadora	13/09/2023

(Firmas en duplicado: una copia para el participante y otra para el investigador)

7.2.2: Entrevista actor clave N°2.

<b>Fecha de realización</b>	<b>13/09/2023</b>
<b>Comuna</b>	<b>Quilpué</b>
<b>Lugar de realización</b>	<b>Centro educacional Integral</b>
<b>Duración del grupo</b>	<b>8:18 minutos</b>
<b>Entrevistador</b>	<b>Katia Álvarez</b>
<b>Observador</b>	<b>No</b>
<b>Criterios centrales</b>	<b>Directora</b>
<b>Criterios de composición interna</b>	<b>Sexo: Femenino</b>

-

<b>Nombre transcriptor</b>	<b>Katia Álvarez Gutiérrez</b>	
<b>Leyenda</b>	<b>Equipo Investigador</b>	<b>Moderadora 2</b>
	<b>Persona entrevistada</b>	<b>D01</b>

1. **Moderadora 2:** Katia Álvarez Gutiérrez
2. **Entrevistada 2:** D01

**Moderadora 2:** Buenas tardes gracias por su disposición a recibirnos, nosotros somos estudiantes tesistas de la carrera de pedagogía en educación diferencial. Nuestros nombres son Damaris Muñoz y Katia Álvarez y el objetivo de la investigación es conocer la percepción de educadoras diferenciales respecto a la

existencia de las escuelas especiales de lenguaje en el contexto actual mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales contrastándolo con la intervención en PIE considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingresos, etcétera. La información que usted nos entregue será relevante para indagar sobre la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje, cabe destacar que la grabación de esta entrevista no será difundida y sólo será utilizada para esta investigación. Se procede a la firma del consentimiento informado y se inician las preguntas: pregunta principal ¿puede describir la importancia de las escuelas de especiales de lenguaje en nuestro país?

**D01:** eh bueno desde mi punto de vista lo más relevante es el hecho de que la planificación que se hace de aula entre la profesora diferencial y en este caso el el equipo terapéutico de apoyo es fundamental porque generalmente la intervenciones de la fonoaudiología son fundamentales porque en el plan específico la fonoaudióloga va detectando el caso a caso cuáles son las falencias y la profesora va planificando a nivel de aula, eh, con algunos contenidos específicos, algunas indicaciones y, y planifican en conjunto, toman decisiones en conjunto también y lo más importante que hacen avanzar a los niños, ya, ahora por ejemplo eh, en el tema del PIE eh, lo que hay algunas crisis con respecto a la aplicación del PIE porque sucede de que la mayoría de los colegios con PIE tienen muchos alumnos, entonces ¿cuál es el problema? que aquí a esta escuela llegan muchos apoderados disconformes de los colegios con PIE ¿por qué? porque a veces son 45 alumnos, vienen de escuelas municipales, entonces que sucede, de que el personal PIE puede tener mucha buena intención pero no dan abasto para atender a tantos niños, ahora yo no sé si es porque hemos avanzado más o no o este tema de la tecnología incidió negativamente en los niños pero cada vez hay más niños TEA, cada vez hay más niños con dificultades, puede que el tema de la pandemia, también el tema de la comunicación no ha sido bueno, la cosa es que eh, cada año aumentan más los trastornos específicos del lenguaje en los niños, ah, eh, así que desde mi punto de vista es fundamental que existen este tipo de escuelas donde hay un trabajo con un eh, número de niños más limitado, con 15 niños y realmente un número más abordable para poder tener avance con los alumnos.

**Moderadora 2:** considerando que existen Decretos que traspasan toda la gestión educativa al nivel de educación parvularia ¿Por qué cree usted que aún existen las escuelas especiales de lenguaje en Chile?

**D01:** eh, vuelvo a insistir que al ser eh, estudiantes que están en el área especial uno inmediatamente puede asignarles apoyo terapéutico en cambio en nivel pre básico de educación parvularia no siempre eh, las escuelas tienen apoyo de profesionales externos eh, es más simplemente la profesora lo que, lo que se hace es que la parvularia se le pide que haga algún curso o capacitación pero no es suficiente eh, al experticie que tiene un profesional de la fonoaudiología por ejemplo en el caso nuestro.

**Moderadora 2:** según su experiencia ¿cuál cree que es la diferencia entre la intervención educativa a estudiantes con TEL en las escuelas especiales de lenguaje o programa de integración escolar?

**D01:** vuelvo a insistir en el número de alumnos, claro porque 15 alumnos no es lo mismo que 45, (breve interrupción) así que eso, desde mi punto de vista eh, principalmente el tema del quórum por sala.

**Moderadora 2:** ¿Qué percepción u opinión tiene respecto a la actual Ley que respalda el funcionamiento y creación de las escuelas especiales de lenguaje?

**D01:** eh bueno en este momento eh lo interesante es que la normativa a uno también le da el espacio para poder trabajar con profesionales como por ejemplo en este caso la psicóloga, también la trabajadora social que acá en este caso, nosotros tenemos los profesionales, más el kinesiólogo porque a veces sucede que hay niños que tienen como un cuadro con varias anormalidades entre comillas o que tienen trastorno de lenguaje, a su vez también tienen algún tipo de retraso motor eh, y también a veces sucede que hay niños TEA que también tienen problemas de lenguaje y o sea tienen problemas mixtos, ya, entonces con mayor razón eh, la normativa eh, lo único positivo que tiene es eso, que permite que se trabaje como equipo multiprofesional para el tratamiento de estos niños

**Moderadora 2:** ¿por qué cree usted que Chile es el único país en Latinoamérica que tiene escuelas especiales para para la intervención del TEL? Fundamente.

**D01:** mire en el caso eh, nuestro, curiosamente si hablamos desde la época colonial se supone que nosotros por ser descendientes de españoles deberíamos tener un léxico eh, mucho más avanzado o no tener ciertos trastornos asociados al lenguaje pero eh, en las últimas generaciones que yo también puedo asociarlo con el tema tecnológico eh, de que el niño eh, recibe mucho la información procesada y ya todo codificado entonces eso inhibe el lenguaje en los niños y ahora que estamos en una tecnología donde incluso se habla de que el celular es la nueva niñera electrónica, ya, entonces muchos padres de delegan en el celular largas horas al niño y entonces eso más incide en problemas comunicativos.

**Moderadora 2:** en las escuelas de lenguaje los niños ingresan con 3 años, medio mayor y a los programas de integración ingresan con 4 años ¿qué opina respecto a las estrategias de aprendizaje en estudiantes con TEL en educación inicial de escuela regular con PIE en comparación a Escuela Especial de Lenguaje?

**D01:** bueno en el caso de la escuela especial de lenguaje, qué es lo que me compete, mientras más pequeño el niño uno más puede, ya aplicar planes de intervención específica, hacer entrevistas con los apoderados desde más temprano, complementar con la anamnesis de la psicóloga, la cosa es lograr eh, el avance en el niño en eh, desde mucho más temprana edad.

**Moderadora 2:** ¿desea agregar algo más respecto a lo que hemos conversado de la necesidad del funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje en Chile?

**D01:** eh, incluso también puedo mencionar el tema de la evaluación docente, por ejemplo aquí la profesora que tuvo el año anterior y este año al curso TEL eh, ella participo en el proceso de evaluación docente y es bastante desafiante el tema de la planificación de un curso con, con TEL que en otro nivel y con otras eh, con otros trastornos, ya, ¿por qué? porque implica también incluso que el asistente técnico del aula también tiene que ir en sintonía para todo lo que necesita este tipo de niños porque toda la clase tiene que ser adaptada, adecuarlo el currículum, todo tiene que ser en función de que el niño avance.

**Moderadora 2:** agradecemos su participación en esta entrevista considerando que es relevante para el desarrollo de este estudio. Le recordamos que la información obtenida será exclusivamente para el uso de esta tesis.



7.3.2 Entrevista actor clave N°3.

<b>Fecha de realización</b>	<b>14/09/2023</b>
<b>Comuna</b>	<b>Valparaíso</b>
<b>Lugar de realización</b>	<b>Escuela Especial de Lenguaje</b>
<b>Duración de la entrevista</b>	<b>16:28 minutos</b>
<b>Entrevistador</b>	<b>Damaris Muñoz Monrroy</b>
<b>Observador</b>	<b>No</b>
<b>Criterios centrales</b>	<b>D02: directora y Fundadora de la primera escuela especial de lenguaje de la región de Valparaíso</b> <b>C03: Docente y encargada Unidad Técnica Pedagógica en Escuela Especial de Lenguaje</b>
<b>Criterios de composición interna</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Sexo: Femenino</b></li> </ul>

<b>Nombre transcriptor</b>	<b>Damaris Muñoz Monrroy</b>	
<b>Leyenda</b>	<b>Equipo Investigador</b>	<b>Moderadora 1</b>
	<b>Persona entrevistada</b>	<b>D02</b>
		<b>C03</b>

1. **Moderadora 1:** Damaris Muñoz Monrroy

2. **Entrevistada 3: D02:** Gloria Salvo Reyes
3. **Entrevistada 4: C03:** Jessica González Valenzuela

**Moderadora 1:** ya, muchas gracias por esta oportunidad por recibirme, em em eh, ah ya, como les decía recién mi nombre es Damaris Muñoz y el objetivo de esta investigación es conocer, conocer eh, la percepción de ustedes como, como educadoras, como actores activos en la comunidad escolar ya. La primera pregunta eh, es, es bien amplia con el fin de cómo orientar un poquito y después son más específicas ya, eh cómo puede usted o ambas cualquiera eh ¿cómo pueden describir la importancia de las escuelas especiales de lenguaje en nuestro país?

**C03:** eh, las escuelas de lenguaje son muy importantes dentro de, de la educación digamos chilena porque habilita y ayuda a desarrollar el lenguaje y los niños lo cual es súper importante para poder comunicarse, para también guiar los aprendizajes. Nosotros nos basamos en las bases curriculares cierto y sin el desarrollo del lenguaje es difícil a veces se adquirir, eh cuando está afectado a la parte expresiva o comprensiva del lenguaje para poder adquirir los aprendizajes nosotros queremos que a través de su habilitación y desarrollo del lenguaje poder adquirir estos aprendizajes y después los niños sean integrados a la escuela regular.

**D02:** hay que considerar que el problema del lenguaje tiene 2 áreas qué es comprensión y expresión, y eso, los niños con trastorno expresivo lo pueden solucionar con tratamiento fonoaudiológico, los trastornos comprensivos son más importantes porque esto va tomadito de la mano con la inteligencia entonces hay que trabajar más la comprensión y a su vez se va desarrollando inmediatamente la expresión, pero la comprensión es básica ya. Nosotros tenemos muchos niños con trastorno del lenguaje expresivo y con trastorno del lenguaje mixto, qué están los dos y el pronóstico de ellos no es bueno si no se trabaja, eso, eso hay que tenerlo claro. Ahora, existen muchas escuelas de lenguaje muchas, se han creado cualquier cantidad de escuelas, nosotros como tú sabes sobre la más antigua la quinta región y la metodología de trabajo de nosotros es totalmente diferente a cómo trabajan las otra escuelas, nosotros, yo me fui a Buenos Aires a saber cómo trabajaba “*miss margine*” que era la profesora que le enseñó a hablar a los soldados de la segunda guerra mundial que habían perdido el lenguaje por los accidentes que tuvieron, y me metí, y me metí, es un libro así grande, inmenso, pero yo saque lo que era más importante para nosotros, lo más importante, y las chiquillas todos lo manejan, lo manejan todas, Jessica llevas 25 años conmigo, y hemos logrado rescatar al niño cuando su capacidad intelectual también es buena,

**Moderadora 1:** Claro

**D02:** y cuando hay compromiso de los padres, si no hay compromiso los padres y la capacidad más baja a escuela especial. Ahora, los PIE que están atendiendo a niños con problemas de lenguaje hay algunos que están preparados, otros no tanto, por ejemplo, en una escuela x yo fui por la integración del niño y me encontré con un niño me dijo señora Gloria yo hice la práctica soy fonoaudiólogo hice la práctica

en su escuela, de la escuela de fonoaudiología, perfecto él sabe cómo trabajamos, pero en nuestras escuelas eso no sucede.

**Moderadora 1:** Claro, considerando que actualmente existen más decretos que traspasan la gestión educativa a nivel de educación parvularia con, para que estén integrados en, ¿por qué creen ustedes que aún existen las escuelas especiales de lenguaje?

**D02:** porque se necesita, para los niños, los niños llegan a ver un niño que va mal hablando ¿qué pasa con él en la escuela? los compañeros se ríen nosotros tenemos muchos ex alumnos que se han suicidado, se han metido a la droga y han muerto acuchillados, muchos exalumnos nuestros porque los papás no han estado comprometidos, entonces esa parte es muy importante porque los niños no tienen por qué los compañeros reírse de ellos y eso sucede, eso sucede y sucede todo tipo de colegio, ya sea un colegio pagado, un colegio subvencionado, colegio municipal, en los que sea y ahí es donde hay que... pero donde una profesora tiene 45 alumnos por curso y 15 con problemas, es muy difícil que la profe pueda hacer algo, muy difícil.

**C03:** claro, yo, bueno la, la diferencia también es, en mi caso yo soy educadora de párvulos y además soy educadora diferencial y creo que hay una diferencia porque párvulos nos enseñan que los niños son flores y las maestras jardineras somos nosotros, entonces nosotros solamente guiamos el aprendizaje del niño que en forma natural cierto a través del juego, a través del hacer, el cambio en la escuela especial, nosotros tenemos que tener que canalizar este aprendizaje y usar metodologías que sí, metodologías que sí hagan que el Niño pueda lograr el aprendizaje, entonces a veces que tengan atención, que tengan que tengan su turno para hablar, eh, dentro, además que el número de niños que tendremos es distinto, cierto, atendemos con niños de hasta 15 niños en TEL y en cambio fue un jardín infantil de la Junji son 45 niños entonces no va a tener ni el, ni el tiempo, ni el especialidad para poder abordar a los niños, eh siento que ambas se entremezclan eh párvulos con, porque una edad de párvulo el que nosotros aprendemos a trabajar en, en diferencial y se hace una mezcla de, de metodologías y intentamos que el Niño aprenda y, y, va a aprender sí o sí, al menos esta metodología que tiene el colegio porque igual es como dirigido, entonces cada niño tiene su momento de aprender hable bien o hable mal eso espacio entonces siento que es distinto a la manera de abordar el jardín infantil que una escuela de lenguaje.

**D02:** que hable mal para mí no es tan importarte, lo de menos, para mí predomina la comprensión, porque si yo trabajo más comprensión, comprensión, él solito va a ir sacarle la otra parte, pero, a no ser qué la mamá lo tenga con chupete, con teta o con mamadera hasta los 5 años, ahí ya la deformación, son factores externos.

**Moderadora 1:** Claro, entonces en este sentido ¿qué percepción ustedes tienen respecto a las leyes que actualmente, eh regulan el funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje? creen que deberían actualizarse, que están bien, que...

**C03:** yo creo que nos vamos adecuando a, a las, a los decretos que van apareciendo en el fondo, eh siento que ahora sean, bueno se han entremezclado no es cierto, todavía el 170 está vigente, eh todavía tenemos cierta exigencia la escuela de lenguaje, que como tal no se han perdido porque son trastornos transitorios verdad, entonces eh se maneja del punto de vista, eh todavía de TEL pero ya por ejemplo en el caso de TEA o en el caso de otra de otro diagnóstico, eh, se trabaja ya con el horario de por ejemplo, en el caso del horario de las bases curriculares, pero ahí por ejemplo no hay en la permanencia de un niño en clase para un niño a veces demasiado la carga horaria de un niño de preescolar digamos, es más grande el horario que antiguamente en la escuela especial, en cuanto al horario porque a veces un niño, por ejemplo TEA no te rinde estar más de 4:30 en sala, o sea te puedes rendir, pero qué tan provechoso va a ser para él, el tiempo digamos.

**D02:** cuando llegan niños muy complicado aquí de TEA, que nos han mordido, nos han pateado, han hecho cualquier cantidad de cosas con nosotros, eh, conversamos con los papás y la profesora los recibe 15 minutos, se va el Niño al otro día 30 minutos, se va el Niño al otro día... ya, y empezamos a subir hasta llegar al horario completo, porque ahí es menos molesto para el Niño, es menos incómodo y no, para la profe también, para la profe también

**C03:** ir adecuándose

**D02:** Si, ir adecuándose a..., sea porque la profe sufre con los TEA

**C03:** Claro y por ejemplo en el caso de también del 170 que te exige que un fonoaudiólogo esté presente, que aborde a los niños media hora, en caso de TEA que, nosotros tenemos terapeuta ocupacional que a pesar que no es exigencia existe, entonces también, eso igual es destacable respecto, rescatable digamos dentro del del decreto.

**D02:** Claro, nosotros tenemos terapeuta, fonoaudiólogo, asistente social y la psicóloga, hay 4 personas que van, hay 2 fonoaudiólogas, hay 4 personas que van apoyando.

**Moderadora 1:** ya, por otro lado, actualmente en Latinoamérica no existen, em, excepto en Chile, no existen escuelas especiales de lenguaje, en Chile es el único país, ¿cuál es su percepción respecto a eso? ¿porque creen que Chile es el único país actualmente que, que sí tiene la escuela dedicada específicamente para esto?

**C03:** ¿porque existen aún? Yo creo que han resistido en el tiempo porque han habido mucha amenaza a lo largo del tiempo que él se van a terminar...

**D02:** y que antes los teníamos hasta segundo básico...

**C03:** pero yo creo que igual es una necesidad creo que el, el resultado y bueno, o sea veamos por el resultado, después se integran le va súper bien en el colegio...

**D02:** la mayoría se van leyendo y escribiendo...

**C03:** Claro y el que no supera su, su TEL, eh ya sea, bueno mixto generalmente se van con apoyo en PIE, ya fueron tratados entonces pienso que ese niño después de básica va a estar más aventajado, de, de, del niño que no pudo asistir a este tipo de escuelas. En Latinoamérica no existe, y pienso que es lamentable, lo siento porque sí creo que una necesidad, haber trabajado nosotros tantos años, podemos ver los avances en los niños y en ellos, porque no hablaban y se van hablando, eh, expresando sus ideas, socialmente también...

**D02:** y los de kínder se van ya con las letras pasadas, las vocales, las consonantes, iniciando la lectoescritura

**C03:** Claro, y siento que se van mayormente equipados, y se van integrándose, más, de mejor manera, más equipados...

**D02:** Y les va bien, pues hay niños que hemos integrado en seminario San Rafael

**C03:** no, claro, en distintos colegios Claro

**D02:** que yo nunca pensé que se iba a poder ir al seminario San Rafael, se fue, le está yendo estupendo...

**C03:** sí, hay varios...

**D02:** es el primer alumno del curso...

**Moderadora 1:** en este, en este mismo sentido, qué creen ustedes, ¿qué opinan con respecto a las estrategias de aprendizaje que tiene un niño en TEL y un niño en PIE que, o sea, perdón, un niño en la escuela de lenguaje y un niño en pie, consideran que es muy distinto?, que, que, es más, porque como decíamos recién, en, en PIE recién empiezan en kínder, en, y acá empiezan antes a, con esa atención.

**C03:** Claro, en medio mayor empiezan y yo creo que bueno, a la edad de 3 años, los niños generalmente vienen sin hablar, tienen muy poquitas palabras y siento que la edad, eh, como están, la edad está como la plasticidad de ellos que nosotros sabemos, o yo sé, por formación que los 5 primeros años de vida son primordiales para, para iniciar digamos todo lo que se viene después, que es el crecimiento, el desarrollo del niño, y en esta etapa creo que ellos están como una tabla rasa, una vez el profesor decía en metodología de la educación, son una tabla en blanco entonces, tú lo que hagas, ellos son esponjita, por eso en medio mayor eh, es el nivel que más avanzan, y después transición 1 un poquito menos pero desde no hablar a hablar y aprender contenidos, eh yo creo que el el salto más grande es medio mayor, después transición uno y ya en kínder, ya ellos van adquiriendo otro tipo de cosas cierto, el apresto a la escritura, eh digamos, el cálculo entonces venden otra, otra, ya se están preparando ya para integrarse a la, a la escuela básica. Siento que ahí hay una gran diferencia porque en un jardín infantil se

aprende jugando cierto, eh, se desarrollan, pero estos niños necesitan, eh, una atención más personalizada, en un grupo de 15, claro, además que lo atiende el fonoaudiólogo, ¿Cuánto vale un fonoaudiólogo afuera? En los consultorios, tú sabes que tienen una vez a la semana, una vez al mes, y acá tienen todas las semanas, todas las semanas, y nosotros trabajamos las primeras horas solamente lenguaje, entonces siento que tienen harta ventaja los niños en ese sentido si pensamos en el diagnóstico de un TEL, tienen mucha ventaja referente al jardín infantil o un PIE, es distinto, del punto de vista de la escuela...

**Moderadora 1:** ese año hace la diferencia...

**C03:** Claro, la hace, totalmente

**Moderadora 1:** ya, y por último eh ¿desean agregar algo más que, quizá hayan empezado y que yo no haya preguntado, con respecto a la necesidad del funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje?

**D02:** o sea, la necesidad es la necesidad, muchos niños que tienen problemas se van a escuela básica y lo pasan muy mal, sí y la parte emocional los destruye, sí y después ¿qué pasa? Se juntan los amigos y vamos a la droga, entonces es como muy necesario darle los apoyos. Antes la ley nos dejaba tener a segundo básico, y los niños se iban leyendo, escribiendo, sumando, restando, se iban directo a tercero básico, les iba regio, no tenían problemas...

**C03:** claro y la población acá con, por ejemplo, también es muy importante donde están ubicadas las escuelas de lenguaje


**D02:** nos toca toda la isla, todo hacia arriba.

**C03:** esta es un sector vulnerable, si bien no es una enfermedad o no, no es una enfermedad, no es un diagnóstico solamente de vulnerabilidad pero mayoritariamente sí es así porque están en un en un sector, entonces yo creo que eso es importante porque se hace la diferencia, incluso en las mismas educadoras de párvulos de los jardines infantiles, que, que van por, por más una necesidad verdad, de la alimentación, para que los cuiden porque las mamá trabajan, a veces están, tanto lo que ellas ven distinto, que los mandan ellas mismas a los niños para acá, o sea, porque realmente existe una necesidad, entonces no es por, y realmente los niños salen adelante, así que yo creo que hay una gran diferencia, sí, ojalá existieran por mucho tiempo más, sí.

**Moderadora 1:** muchas gracias por su participación, gracias por concedernos esta entrevista que es muy relevante para nuestro estudio, para nuestra investigación, y les recuerdo que la información obtenida va a ser solamente para el uso de esta tesis.

**C03:** ya perfecto.

## 7.4.1 Carta de consentimiento informado.

 **UDLA**

**CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARTICIPANTES**

Usted está siendo invitado a participar en el estudio: Escuela Especial de Lenguaje en el Sistema Educativo Chileno. ¿Se justifica su existencia?, a cargo de Katia Alejandra Álvarez Gutiérrez RUT: 19.772.879-5, Damaris Muriel Muñoz Monroy RUT: 20.011.791-3. El objetivo de esta carta es ayudarle/a a usted a tomar la decisión de participar en esta investigación.

**Objetivos ¿Cuál es el propósito de esta investigación?**

El objetivo general del estudio es determinar si se justifica la existencia de las Escuelas Especiales de Lenguaje en el contexto actual, mediante una revisión sistemática de las normativas vigentes y de las investigaciones actuales, contrastándolo con la intervención en PIE, considerando las divergencias en los planes de estudio, edades de ingreso, etc. Su participación en esta investigación nos permitirá recabar datos e información relevante para el desarrollo de este estudio.

**Procedimientos: ¿Qué se le pedirá a Ud. como participante en este estudio?**

Usted será invitado a participar de una entrevista que se realizará el 13/09/2013. La información recolectada mediante esta entrevista, será registrada mediante una grabación de voz para luego transcribirla.

**¿Cuánto durará la participación en este estudio?**

Todo esto se realizará en una sesión, de una duración estimada de 20 minutos, la que se llevará a cabo mediante una entrevista de forma presencial en el establecimiento educacional.

**¿Qué riesgos corre Ud. al participar?**

A juicio de los investigadores su participación en este estudio no conlleva riesgos ni consecuencias para usted. La entrevista no tiene propósitos comparativos entre instituciones o colegas, ni evaluativos para usted. Los resultados de la investigación serán entregados a usted si estima pertinente, sin identificar a los sujetos, sino resultados globales.

**¿Qué beneficios puede tener su participación?**

Esta investigación no supone beneficio material para sus participantes. Sin embargo, los resultados nos permitirán obtener valiosa información con respecto a la intervención del TEL en Escuelas Especiales de Lenguaje y PIE, y entregar información relevante para la comunidad educativa.

**Confidencialidad ¿Qué pasa con la información y datos que usted entregue?**

Los investigadores mantendrán confidencialidad con toda la información que se obtenga para este estudio. Su nombre será reemplazado por un código numérico, por lo tanto no aparecerá en este estudio y como ya fue mencionado, la información obtenida se utilizará para el desarrollo de esta investigación.

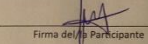
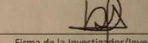
**Voluntariedad ¿Es obligación para usted participar? ¿Puede arrepentirse después de participar?**

La participación en esta investigación no es obligatoria y ud. se podrá retirar cuando lo estime conveniente y sin dar razones que lo justifiquen.

**¿A quién puede contactar para saber más de este estudio o si le surgen dudas?**

Si usted tiene cualquier pregunta acerca de esta investigación, puede contactar a  
Nombre: Damaris Muñoz Monroy  
Fono: 965073422  
Correo electrónico: damarismunoz98@gmail.com

HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE LEER ESTA DECLARACIÓN DE CONSENTIMIENTO INFORMADO, HACER PREGUNTAS ACERCA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO.

 Firma del/a Participante	13/09/2013
MICHAEL LAJOS Nombre del/a Participante	
 Firma de la Investigador/Investigadora	13/09/2013
DAMARIS Firma de la Investigador/Investigadora	13/09/2013

(Firmas en duplicado: una copia para el participante y otra para el investigador)

7.4.2 Entrevista actor clave N°4.

<b>Fecha de realización</b>	<b>13/09/2023</b>
<b>Comuna</b>	<b>Viña del Mar</b>
<b>Lugar de realización</b>	<b>Establecimiento educacional con PIE</b>
<b>Duración del grupo</b>	<b>15:56 minutos</b>
<b>Entrevistador</b>	<b>Damaris Muñoz Monrroy</b>
<b>Observador</b>	<b>No</b>
<b>Criterios centrales</b>	<b>Coordinador PIE y Escuela de Lenguaje</b>
<b>Criterios de composición interna</b>	<b>Sexo: Masculino</b>

-

<b>Nombre transcriptor</b>	<b>Damaris Muñoz Monrroy</b>	
<b>Leyenda</b>	<b>Equipo Investigador</b>	<b>Moderadora 1</b>
	<b>Persona entrevistada</b>	<b>C02</b>

1. **Moderadora 1:** Damaris Muñoz Monrroy
2. **Entrevistado 5:** C02

**Moderadora 1:** bueno junto con mi compañera Katia que, que usted conoce eh, estamos haciendo eh, nuestra tesis sobre las escuelas especiales de lenguaje en el sistema educativo chileno y si se justifica su existencia, ya, el propósito en general del estudio es determinar si se justifica la existencia de la escuela especial de

lenguaje en el contexto actual eh, mediante una revisión de normativa, etcétera, contrastándolo también con él con el programa de integración escolar, ya ,eh ,esta, esta entrevista dura más o menos 10 minutos eh, es muy cortita, es muy cortita son pocas preguntas y es más para, para conocer eh, su percepción respecto, respecto al funcionamiento de las escuelas especiales de lenguaje eh, esta, esta grabación eh, va a ser solamente utilizada para, para esta tesis y para después transcribirla y, y eso, ya, todo esto es confidencial y eh, eso ya, muchas gracias por participar y por, por darnos de su tiempo, ya.

**C02:** Si no hay problema, no se preocupe.

**Moderadora 1:** muchas gracias, la primera pregunta eh, es más abierta, muy principal, es más o menos para orientar y, y contextualizar eh, cómo usted puede describir la importancia de las escuelas especiales de lenguaje en nuestro país.

**C02:** ya bueno mira, así como para contextualizar un poco, yo soy el coordinador PIE de la escuela y también soy el coordinador de la escuela de lenguaje eh, y fue un cargo que asumí este año y bueno, se justifica de alguna forma su existencia todavía en el sistema escolar eh, ya que hay muchos estudiantes que tienen necesidades educativas especiales relacionadas con el diagnóstico de TEL, el trastorno específico del lenguaje, que no solamente necesitan trabajar eh, los contenidos de las bases curriculares de educación parvularia, sino que también desarrollar las habilidades en relación al lenguaje expresivo, comprensivo eh, y bueno, se necesita también el apoyo de especialistas que en este caso serían tanto la educadora diferencial y la fonoaudióloga para entregar los apoyos, o sea no bastaría solamente con el apoyo de una educadora de párvulos, sino que se debe hacer un trabajo más específico por así decirlo, eh, que debiese ser durante toda la jornada, entonces nosotros entendemos también que puede haber PIE en la pre básica como lo es en nuestra escuela, sin embargo acá es el apoyo, es permanente eh, se trabaja el plan específico que lo realiza la educadora diferencial y la fonoaudióloga en ciertos periodos eh, pero es más, es un trabajo mucho más específico y más extenso que lo que se realiza en PIE comparando la modalidad de trabajo de PIE y escuela de lenguaje, o sea desde ese punto de vista de la entrega de los apoyos de la atención que se le da a los estudiantes con el diagnóstico de TEL es mucho más eh, fructífero y sistemático en la escuela de lenguaje que en PIE por así decirlo, porque eh, entra dentro de la nomenclatura de las necesidades educativas transitorias el TEL en el PIE entonces son solamente apoyos en aula común, no se le da un apoyo en aula de recursos específicamente, o sea en ciertos casos eh, y solamente se trabaja hasta cuarto básico en nuestra escuela eh, pero en la escuela de lenguaje, claro, en los niveles de pre básica es mucho más, más específico el trabajo como lo decía anteriormente y creo que saca más provecho.

**Moderadora 1:** Claro

**C02:** entonces desde ese punto de vista tienen más tiempo y se asegura el apoyo de los profesionales.

**Moderadora 1:** entonces esto eh, pasando a la siguiente pregunta, ya que casi le respondió eh, esto cree, ¿cree usted que es la razón por la que aún existen las escuelas especiales de lenguaje, porque son mucho más especializadas?

**C02:** o sea yo estoy hablando como desde el punto de vista de la entrega de los apoyos como lo dije recientemente, o sea desde mi punto de vista se justifica por eso, pues la entrega de los apoyos que sería más completa por así decirlo en la en la escuela de lenguaje que en PIE, que sería como la otra modalidad.

**Moderadora 1:** ya.

**C02:** ya crea como el sistema educativo eh, pero yo creo que, claro, o sea desde ese punto de vista sí pero me imagino que hay como otras variables que también están como en el proceso eh, sobre todo las escuelas de lenguaje que son subvencionadas y que hay también particulares de por medio, de en otros sostenedores, claro, que creo que generan como utilidades, es como otro sistema de trabajo no como en las escuelas municipales, creo que dependiendo también de la dependencia que tiene la escuela si, ya sea subvencionada, particular o si fuera municipal cambia la orientación porque, claro, nosotros tenemos un sostenedor que es la corporación de Viña del Mar eh, y nosotros como escuela no generamos utilidades en sí por la cantidad de estudiantes, de hecho solamente tenemos 3 cursos de la escuela de lenguaje eh, cada vez se ha ido como achicando un poco más porque hay estudiantes que se van al PIE entonces son pocos los estudiantes que tenemos pero me imagino que, claro, deben haber otras barreras pero más relacionadas con los recursos en otras escuelas, o sea yo desde la experiencia de del lugar donde yo trabajo eh, la escuela en sí no genera utilidades por la cantidad de estudiantes eh, como otros colegios, otras escuelas subvencionadas, entonces solamente el foco está como en la en la atención de los estudiantes y en ese caso, claro, se entrega como los apoyos de forma oportuna y de forma más extensa, entonces desde ese punto de vista, sí yo creo que se justifica.

**Moderadora 1:** ya.

**C02:** la escuela de lenguaje.

**Moderadora 1:** entiendo, según su experiencia ¿cuáles cree, cuál, cuál o cuáles cree usted qué es la diferencia eh, más significativa entre la intervención educativa que recibe un estudiante con TEL en PIE y en escuela de lenguaje.

**C02:** o sea yo lo creo, lo que te comentaba anteriormente por la cantidad de horas...

**Moderadora 1:** claro, que tienen con fonoaudiólogo

**C02:** claro o sea en PIE también tiene una atención de fonoaudióloga pero esa atención es solamente de 45 minutos ya, es como cortito o a veces se agrupa a los estudiantes, pero la escuela de lenguaje trabaja el plan específico por, en relación a los niveles del lenguaje y es un trabajo como más completo ya, y, y más colaborativo con la educadora diferencial, entonces podría ser como la diferencia,

como más específica por así decirlo aparte de la escuela básica no solamente se dedica a ese diagnóstico en particular, el PIE es más diverso dentro de la nomenclatura de las necesidades educativas transitorias, o sea hay muchos más diagnósticos, los estudiantes con TEA eh, con funcionamiento intelectual limítrofe, ya, los eh, trastornos eh, de déficit atencional, entonces en el PIE, claro, no solamente se trata del TEL sino que otras necesidades educativas especiales así que, claro, el trabajo no solamente se centra en eso, en este caso, claro, toda la atención está en ese diagnóstico y todas las acciones que se realizan son en función de ese tipo de estudiantes con ese diagnóstico en específico, entonces es un trabajo mucho más individual, más personalizado.

**Moderadora 1:** eh, por otro lado, eh ¿qué percepción o opinión tiene respecto a la actual Ley que respalda el funcionamiento o/y creación de las escuelas especiales de lenguaje?

**C02:** mira, respecto al tema de la creación y los recursos, no manejo mucho, lo único que manejaba es el tema de, de las utilidades que se generan...

**Moderadora 1:** ya.

**C02:** que generan ciertos sostenedores en relación a, a, al, a la mensualidad que se les cobran a los estudiantes, claro, porque ellos reciben una subvención especial por cada estudiante TEL y claro, ellos, ellos a diferencia de la escuela municipal pueden manejar los recursos de forma personal, nosotros como escuela nunca hemos tocado ese dinero, eso lo ve a nivel de corporación.

**Moderadora 1:** claro.

**C02:** entonces, claro, esa es la diferencia que yo considero que es con, entre el sistema público y el subvencionado que pueden manejar eso, esos recursos esos dineros y utilizarlo de forma eh, adecuada en base a las necesidades que ellos requieren como escuela pero, claro, también a veces ha pasado que se hace mal uso de ese dinero eh, y es como lo que me manejo en torno a eso pero en cuanto a la creación no porque mi trabajo estaba más que nada relacionado con el aspecto como técnico pedagógico de la escuela, no tanto con, con la parte como de los recursos verdad, más que nada como el trabajo en sí más que de la creación.

**Moderadora 1:** ya, eh, con respecto eh, también su opinión con respecto a que Chile es el único país en Latinoamérica que aún tiene escuelas especiales para la intervención del trastorno específico del lenguaje eh, qué, ¿qué opina respecto a esto?, que eh, ¿cuál es su percepción?

**C02:** claro, o sea yo considero que respecto en general al, a la creación o todavía que se mantengan la escuela especiales eh tanto del lenguaje como de otras necesidades educativas especial, yo creo que se justifica en, en el sentido de que hay ciertos estudiantes que, claro, necesitan apoyo específico en ciertas áreas eh, y, claro, a pesar de que ahora también en la escuela especiales se trabaja con un currículum que es basado en el, o sea el, en las bases curriculares, el currículum

nacional vigente ya no es como antes que había currículos distintos, por ejemplo en las escuelas eh, que son con estudiantes con discapacidad intelectual se trabaja con otro Decreto que es el Decreto 87, ahora eso con el Decreto 83 se homologó y también, claro, trabajan con eh los contenidos, los objetivos de aprendizaje al igual que una escuela regular básica eh, y bueno, y en el caso de la escuela de lenguaje, claro, yo creo que eh, se trabaja como específicamente el TEL el ese diagnóstico en particular entonces, claro, también es un, un trabajo como más especializado, yo creo que desde ese punto de vista aparte tampoco son tantos años, o sea son, es solamente como entre los 3 y los, y los 6 años a 3 con ciertos meses entonces tampoco es tanto tiempo ya, o sea hay ciertos estudiantes que lo necesitan y a veces cuando se trabaja su, su TEL tanto expresivo como comprensivo eh, los preparan mejor para poder aprender a leer, a escribir, o sea es como la base también el trabajar el lenguaje para poder adquirir el proceso de lectoescritura, o sea hay estudiantes que lo necesitan desde el punto del que tienen que trabajar su lenguaje como previo para.

**Moderadora 1:** ya respecto a esto mismo que mencionaba de la edad de ingreso en las escuelas de lenguaje, en las escuelas especiales de lenguaje ingresan con 3 y tantos meses pero en el Programa Integración Escolar entran con cuatro, usted cree que eh respecto a su experiencia y como en su establecimiento tienen ambos, eh, qué opina al respecto de, de ese año de diferencia, ¿cree que las estrategias de, de aprendizaje para los estudiantes con TEL eh, ese año hace la diferencia, el, el año extra que tiene la, los estudiantes con, en escuela especial de lenguaje?

**C02:** o sea, yo en general, la estimulación temprana que se genere eh, con los estudiantes siempre va a ser eh, mucho mejor mientras la intervención sea más temprana eh, para cualquier diagnóstico yo creo que va a ser bueno, yo creo que hay que cautelar solamente que no exista una sobre intervención, ósea por ejemplo que esta vaya después del lenguaje y aparte tenga otras intervenciones externas, otro apoyo externo sino que mientras más temprano sea la intervención con cualquier diagnóstico, yo creo que va a ser bueno o sea si es una intervención oportuna eh, obviamente sin forzar al estudiante y que se encuentre preparado también como para ella eh, no creo que sería malo o sea que parta antes trabajando con esos estudiantes porque hay algunos que tienen problemas de lenguaje expresivo entonces, claro, partir por ahí, ya sea para poder comunicarse eh, y decir cuáles son sus deseos, sus pensamientos, sus necesidades, entonces mientras antes sea la intervención, yo creo que es mucho mejor.

**Moderadora 1:** claro, y por último eh, respecto a, ha esta comparación usted ¿desea agregar algo más, que quizás yo no le haya preguntado y sobre la necesidad de las escuelas especiales de lenguaje?

**C02:** algo que agregar, o sea, yo creo que lo importante de las escuelas de lenguaje es poder trabajar en sí la parte expresiva y comprensiva para que existan altas de los estudiantes, yo creo que las escuelas de lenguaje el problema que han tenido que, claro, se trabaja su diagnóstico, la habilidad que están descendidas pero son pocos los egresos, las altas que hay, entonces claro, ellos van manteniendo su TEL

porque, claro, a pesar de que esté considerado como una necesidad educativa transitoria eh, aun así claro, este problema de lenguaje subsiste a través del tiempo y se necesita trabajar, y claro, después esto tiene muchas repercusiones en su aprendizaje de la lectoescritura, de la comprensión lectora, entonces yo creo que es necesario con ciertos estudiantes que asistan a estas escuelas de lenguaje, claro, y después complementar con el apoyo del PIE o sea un más allá que sea una necesidad transitoria como lo decía recién, creo que se debe trabajar el lenguaje eh, sobre todo hasta 10, 12 años si es que es un problema persistente porque todos estos problemas que a veces son de comprensión lectora es porque son problemas comprensivos que son a nivel de lenguaje, la parte como semántica o falta de vocabulario también que no se trabajó de forma previa.

**Moderadora 1:** claro.

**C02:** pero haciendo la, la comparación en sí yo creo que, claro, la escuela lenguaje en este periodo de año que los estudiantes asisten es eh, adecuado en comparación al PIE porque, claro, como te decía la atención es mucho más completa, es más sistemática durante la semana eh, independiente o sea a diferencia perdón del PIE que, claro, son una cantidad de horas donde no tiene, no se benefician de tanto apoyo eh, en relación al tiempo.

**Moderadora 1:** claro.

**C02:** eso podría agregar.

**Moderadora 1:** muchas gracias por su tiempo y gracias por, por participar de esta entrevista la cual es muy relevante para el desarrollo de nuestra investigación y le recuerdo que la información obtenida va a ser sólo con el uso exclusivo de esta tesis, así que muchas gracias.

**C02:** ok, no hay problema.

## Anexo 8: Glosario tipos de Normas Jurídicas.

Normas Jurídicas	Definición
Ley	“Es una declaración de la voluntad soberana que, manifestada en la forma prescrita por la Constitución, manda, prohíbe o permite.” (BCN, 2023).
Decreto	“Mandato escrito, emitido por la autoridad administrativa en ejercicio de sus atribuciones, con las formalidades que establece el ordenamiento jurídico.” (BCN, 2023).
Decreto exento	Según el Decreto N°2421/1964 “... el Contralor General podrá eximir a uno o más Ministerios o Servicios del trámite de la toma de razón de los decretos supremos o resoluciones que (...) se refieran a otras materias que no considere esenciales. Tratándose de decretos supremos, la exención sólo podrá referirse a decretos firmados "por orden del presidente de la República".” (BCN, 2023).
Decreto supremo	“Toma el nombre de Decreto Supremo cuando emana del presidente de la República, a través de un Ministerio de Estado y con la firma del respectivo ministro. Su alcance puede ser particular o general, caso en el que toma el nombre de Reglamento o Decreto Reglamentario.” (BCN, 2023)
Decreto con Fuerza de Ley (DFL)	“Normas jurídicas de rango legal, dictadas por el presidente de la República en virtud de una autorización que le es conferida por el Congreso Nacional a través de una ley, en aquellas materias que establece la Constitución (Art. 64).” (BCN, 2023)
Ordenanza	“Normas jurídicas de naturaleza reglamentaria, que regulan materias de gobierno y administración comunal, emanadas de las Municipalidades.” (BCN, 2023)
Instrucción	“Comunicación que dirige un funcionario público superior a un subordinado, por el que le da indicaciones acerca de la forma como debe ser aplicada una norma jurídica, o respecto de medidas que debe ejecutar o implementar para el mejor funcionamiento del servicio.” (BCN, 2023)

Fuente: BCN (2023); Decreto N°2.421/1964